

**ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1145

Bogotá, D. C., jueves, 2 de septiembre de 2021

EDICIÓN DE 47 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 43 de la sesión plenaria mixta del día martes 16 de marzo de 2021

La Presidencia de los Honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub,*
Jaime Enrique Durán Barrera y Criselda Lobo Silva.

En Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Edgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Criselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Edgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Castaño Pérez Mario Alberto
 16. III. 2021

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA
 Resolución No. 069 De 15 de marzo del 2021

"Por medio de la cual se autoriza la salida del país de un Honorable Senador de la República y se toman otras decisiones"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interno del Congreso, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección de la Corporación, debe optar por las decisiones y medidas necesarias, y procedentes para una organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa, expidiendo las normas complementarias de funcionamiento de la Secretaría General y de las Comisiones;

Que el Congreso de la República por disposición constitucional tiene autonomía y plena capacidad para auto-organizarse, es decir, tiene autonomía reglamentaria, capacidad para dictar normas para su funcionamiento, sin intromisión alguna de ningún otro órgano, fijando así su propia reglamentación;

Que todas y cada una de las funciones de los congresistas además de las establecidas en la Constitución Política de Colombia y las consagradas en la ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso pueden ser ejercidas de forma remota y de manera virtual, de tal forma que si un honorable congresista no se encuentra en incapacidad médica y por fuerza mayor se encuentra fuera del país, este podrá asistir de forma virtual a las sesiones de las comisiones y plenarias de la corporación, con voz y voto.

Que no existe norma, que impida que se realicen sesiones virtuales o no presenciales, pues lo estudiado, debatido, votado y decidido en esta clase de sesiones son plena prueba - prueba electrónica - de todo lo actuado, así lo manifestó la honorable Corte Constitucional en sentencia T-043 del 10 de febrero de 2020.

Que el equipo Jurídico de la Secretaría General del Senado de la República fechado el día 11 de marzo del año en curso realizó un estudio sobre el particular concluyendo que: "Si es viable que un congresista, previa autorización de la mesa directiva de la correspondiente cámara, pueda asistir en forma virtual y remota desde el exterior a sesionar en plenaria o comisión y ejercer en forma remota su actividad congresional, de conformidad con las normas y procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios vigentes sobre la materia y las razones dadas en los acápites anteriores."

Que mediante oficio del 15 de Marzo de 2021, el Honorable Senador de la República Mario Alberto Castaño Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.067.786 expedida en Manizales, hizo entrever que por fuerza mayor no podrá asistir a las sesiones presenciales ni a las no presenciales estando en la República de Colombia, en virtud del tratamiento asistencial no ambulatorio que por recomendación médica debe ser sometido en la ciudad de Madrid - España, desde el día 15 de Marzo de 2021, y anexó prueba documental, expedida por el Centro de Tratamiento e Investigación - NEUROSALUD, Madrid - España.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Honorable Senador de la República Mario Alberto Castaño Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.067.786 expedida en Manizales, la salida del país, en virtud del tratamiento asistencial no ambulatorio que por recomendación médica debe ser sometido en la ciudad de Madrid-España, durante el período comprendido entre el 15 de marzo al 15 de junio del 2021. En los términos establecidos en la constancia médica que se anexa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con ocasión de su traslado fuera del país el Honorable Senador Castaño Pérez podrá participar en las sesiones no presenciales de plenarias o comisión a las cuales sea convocado por los medios virtuales establecido por el Senado de la República en atención a las disposiciones especiales referentes a la contención de la pandemia generada por el COVID 19.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, la solicitud, certificación médica y concepto anexadas hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese de la presente decisión al Honorable Senador de la República Mario Alberto Castaño Pérez, al Presidente de la Comisión Constitucional permanente a la cual pertenece, a la Sección de Relatoría, a la División de Recursos Humanos, a la División de Bienes y Servicios, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y Policía Nacional - Congreso -, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador mediante escrito manifiesta no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


ARTURO CHAR CHALJUB
 Presidente


JAIME DURAN BARRERA
 Primer Vicepresidente

GRISelda LOBO SILVA
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General



Bogotá, 15 de Marzo de 2021.

Señores
SECRETARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA
Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
secretaria@senado.gov.co

Referencia: **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SALIDA DEL PAIS POR TRATAMIENTO MEDICO DE SENADOR DE LA REPUBLICA**

Cordial saludo Dr Eljach.

Yo, **MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 75.067.786 expedida en Manizales y actuando como *Senador de la República*, me permito con el respeto que me caracteriza solicitar autorización para salida del país en virtud del tratamiento asistencial no ambulatorio que por recomendación médica debo ser sometido en la Ciudad de Madrid, España, desde el 15 de Marzo de 2021.

Agradeciendo su atención y pronta gestión me suscribo,

De usted cordialmente,



Mario Alberto castaño Pérez
Senador de la República

Anexo: Documento medico de Epicrisis de 2 folios.

NEUROSALUS

REF: 20210311 MACP

DON MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ, CON PASAPORTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA N° PO058944, va a acudir a nuestro centro localizado en la ciudad de Madrid (España) el día 15 de Marzo de 2021 por padecer una patología crónica resistente a tratamientos convencionales. Será sometido a tratamiento asistencial no ambulatorio bajo ingreso durante los próximos 1-3 meses, dependiendo de su evolución.


Sirva esta nota con propósito de refrendar su intención de iniciar su tratamiento médico. Si existe necesidad de comprobarlo se puede contactar con el Director Médico o con nuestras oficinas centrales.

Madrid a 11.3.2021



Dr. José Miguel Gaona Cartolano
 Col 2833479
 Director Médico
 Tel: 915639828 609329069

Nota: La elaboración de este informe se encuentra orientado exclusivamente a efectos médicos en relación a un tratamiento determinado y no implica obligación alguna para que el facultativo que lo ha realizado, para atender requerimientos judiciales de los pacientes.

| | |
|---|---|
|  <p>Secretaría General – Grupo Jurídico. 11 de marzo de 2021.</p> <p>¿ES VIABLE QUE UN CONGRESISTA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA, PUEDA ASISTIR EN FORMA VIRTUAL Y REMOTA DESDE EL EXTERIOR A SESIONES EN PLENARIA O COMISIÓN?</p> <p>LA RESPUESTA ES: SÍ.</p> <p>La virtualidad es un medio de comunicación reconocida por todas las legislaciones, como prueba, en el que la información fluye a través de entornos diversos que superan la barrera tiempo-espacio, generando un ambiente al que se accede para intercambiar información, interactuando en forma no física, a través de una red, en la que usuarios mediante un aplicativo se conectan para establecer diálogos, tomar decisiones y votaciones, hacer acuerdos, suscribir contratos, convenios nacionales e internacionales, ordenar pruebas y practicarlas, entre otras, todo ello en el plano de la legalidad, reconocido a nivel mundial.</p> <p>Mediante Sentencia de la Corte Constitucional T-043 del 10 de febrero de 2020, al referirse al tema, expresa, en uno de sus apartes, lo siguiente:</p> <p><i>“Se consideraría prueba electrónica a cualquier prueba presentada informáticamente, que estaría compuesta por dos elementos: uno material, que depende de un hardware, es decir la parte física de la prueba y visible para cualquier usuario de a pie, como la carcasa de un smartphone o una USB y, por otro lado, un elemento intangible que es representado por un software, consistente en metadatos y archivos electrónicos modulados a través de unas interfaces informáticas.”</i></p> <p>De otra parte, tenemos que los Honorables Congresistas, además de las funciones establecidas en el artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y las consagradas en la Ley 5 de 1992, Reglamento Interno del Congreso, tales como: los estudios y análisis de los proyectos de Ley y de Acto Legislativo, así como su votación; las iniciativas legislativas para elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y códigos en todas las ramas de la legislación; presentar ponencia, conciliación de los Proyectos e Integrante de las Comisiones Accidentales, cuando lo designe el Presidente de la Corporación; requerir y emplazar a los Ministros y demás autoridades y conocer de las acusaciones que se formulen contra los altos funcionarios del Gobierno Nacional; juzgar a los funcionarios del Estado por responsabilidad política; participar con su voto en la elección del Contralor, Procurador, Magistrados de la Corte Constitucional y Magistrados del Consejo Nacional Electoral; participar con su voto en la elección de las Mesas Directivas del</p> | <p>Senado de la República, al Secretario General de la Corporación y de las Comisiones Constitucionales Permanentes, así como, al titular de la Dirección General Administrativa; participar en los protocolos que se establezcan para recibir a Jefes de Estado o Gobiernos de otras Naciones. Siendo todas viable de ejercer mediante el uso de medios virtuales y de forma remota; sin importar los límites territoriales – espacio- y que gozan de toda legalidad, de acuerdo al principio constitucional de presunción de buena fe.</p> <p>La Mesa Directiva del Senado de la República de Colombia, como órgano de orientación y dirección tiene dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, la potestad de tomar las decisiones y medidas necesarias, procedentes y pertinentes a fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, así como la expedición de normas complementarias de funcionamiento de la Secretaría General y las Secretarías de las Comisiones.</p> <p>De igual forma, se tiene que la Honorable Corte Constitucional, en sentencia C - 242 / 20 - julio 9 - con ponencia de los Honorables Magistrados Luis Guillermo Pérez y Cristina Pardo Schlesinger, en uno de sus apartes estableció que el Congreso de la República con su autonomía e independencia puede convocar a sesiones no presenciales, pues tiene normas aplicables para ello, utilizando el artículo 3 de la Ley 5ª de 1992, concordante con el Artículo 63 de la Ley 1437 de 2011, entre otros.</p> <p>Agregado a ello existen innumerables normas en nuestra legislación que permiten la virtualidad en sesiones y en ninguna de ellas existe la prohibición que se refiera a las coordenadas espaciales o lugar en donde se encuentre. Para el caso que nos ocupa, conviene recordar el caso del Congresista que, desde la Habana – Cuba, participó de las sesiones plenarias y de comisiones en el Senado de la República hecho que sucedió en la presente legislación o, eventualmente podría darse que un Congresista sin tener incapacidad y por recomendación médica deba someterse a un tratamiento intensivo y selectivo accesible únicamente fuera del país.</p> <p>Además debe tomarse en consideración, que eventualmente pueden configurarse situaciones imprevistas que impidan a un Congresista su movilidad para hacer presencia en las sesiones y que resulte de suma importancia su concepto para la aprobación o desaprobación de alguna actuación, en cuyo caso, resulta invaluable la virtualidad para quienes se encontrasen en esta situación, en el exterior.</p> |
| <p>CONCLUSION:</p> <p>Si es viable que un congresista, previa autorización de la mesa directiva de la correspondiente cámara, pueda asistir en forma virtual y remota desde el exterior a sesionar en plenaria o comisión y ejercer en forma remota su actividad congresional, de conformidad con las normas y procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios vigentes sobre la materia y las razones dadas en los acápites anteriores.</p> <p>FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS:</p> <p>Constitución Política: Artículo 140, Artículo 144, Numeral 6 del Artículo 150, Artículo 215; Ley 137 de 1994 Artículo 15 – Literales a), b), c); Ley 5 de 1992 Reglamento del Congreso: Artículo 3_ Numeral 6 del artículo 8, Numeral 1 del artículo 41, Numeral 2, 3 y 4 del artículo 43 – Numeral 2, 3 y 4; Artículo 69, Artículo 84, Artículo 87, Artículo 126, Artículo 127, Artículo 129, Artículo 130, Artículo 131; Artículo 139. Ley 527 de 1999; Ley 1437 del 2011: Artículo 53, Artículo 55, Artículo 56, Artículo 57, Artículo 58, Artículo 61, Artículo 63, Artículo 186; Ley 1564 DE 2012, Artículo 103 y Parágrafo 3; Sentencias C-083 de 1995 y C-1194-08, de la Honorable Corte Constitucional y Sentencia de la Corte Constitucional T-043 del 10 de febrero de 2020.</p> | <p>Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.</p> <p>Siendo las 3:43 p. m., la Presidencia manifiesta:</p> <p>Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.</p> <p>Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.</p> <p>RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ORDEN DEL DÍA</p> <p>Para la sesión plenaria mixta del día martes 16 de marzo de 2021</p> <p>Hora: 3:00 p. m.</p> <p>(RECINTO DEL SENADO – PLATAFORMA ZOOM)</p> <p>I</p> <p>Llamado a lista</p> <p>II</p> <p>Anuncio de proyectos</p> <p>III</p> <p>Consideración y aprobación de las Actas números 36 y 37 de las sesiones extraordinarias</p> |

presenciales de los días 17 y 18 de diciembre de 2019, Actas de Sesiones No Presenciales 57 y 58 de los días 19 y 20 de junio de 2020, 01, 02 y 03 de los días 20, 28 y 29 de julio de 2020 y 04, 05, 06, 07 y 09 de los días 04, 11, 12, 18 y la sesión presencial del 27 de agosto de 2020 publicadas en las *Gacetas del Congreso* números: 752, 1226, 1482 y 1483 de 2020 y 01, 02, 04, 079, 080, 90, 91 y 92 de 2021

IV

Citaciones diferentes a debates o audiencia previamente convocadas

Informe de la Comisión Accidental para el Seguimiento a la Implementación de la Vacuna contra el Covid-19

(Designada mediante Resolución número 005 de 2020)

Intervención del señor Ministro de Salud y de la Protección Social, doctor Fernando Ruiz Gómez

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

CRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto es anuncios de proyectos.

Proyecto de ley o de acto legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República, siguiente a la del día martes 16 de marzo de 2021.

- **Proyecto de ley número 03 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 05 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas en penal, administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado**, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012 Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.
- **Proyecto de ley número 275 de 2019 Senado, 007 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.
- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018 estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 276 de 2020 Senado, 026 de 2019 Cámara**, por la cual se crea un mecanismo de información, registro y monitoreo que permita controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de fauna y de flora silvestre en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea la Subdirección Nacional de Vías Terciarias y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal Diferenciado para Pequeños Agricultores y Agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.
- **Proyecto de ley número 45 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica aparte de la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado**, por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura conservación protección investigación y uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 63 de 2019 Senado**, por medio de la cual se promueve el uso de nuevas tecnologías financieras

como estrategias de inclusión social y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara**, por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 84 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crean los observatorios económicos de información estadística para el desarrollo económico regional.
- **Proyecto de ley número 87 de 2019 Senado**, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo y no reportado tiempo por el sistema bancario.
- **Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el sistema general de pensiones de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación “el concurso nacional de bandas de música del municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley 96 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea un proyecto pedagógico para el fomento de una vida saludables en las instituciones de educación preescolar básica y media del país.
- **Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado**, por medio del cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombres y baños familiares en establecimientos abiertos al público.
- **Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección legal y Constitucional a la mujer – Ley “ni una más”.
- **Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado**, por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil - Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por la cual se modifica

parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de inversiones sobre el establecimiento de una Representación Regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia”, adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.
- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la **Gaceta del Congreso** número 797 del 2019.
- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre importación temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.
- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.
- **Proyecto de ley número 147 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de la administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2178 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.
- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la educación Cívica, Ética y Ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adiciona la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado**, por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 309 de 2020 Senado, 163 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se rigen los municipios de Pisba, Paya y Labranzagrande, departamento de Boyacá, como triángulo de la libertad, en reconocimiento del Bicentenario de la independencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 225 de 2020 Senado, 169 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se crea un régimen especial en materia tributaria que garantice oportunidades laborales a los jóvenes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 318 de 2020, 203 de 2019 Cámara**, por medio del cual se fomenta la orientación socio ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media.
- **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio del cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los estados parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre de 2017.
- **Proyecto de ley número 220 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crean becas deportivas para el acceso a programas universitarios.
- **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 668 de 2001, se crea la beca *Pedro Pascasio Martínez* y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas “Luis Carlos Galán de Lucha contra la Corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana”.
- **Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 228 de 2020 Senado, 294 de 2019 Cámara**, por medio del cual la Nación exalta y rinde homenaje a los héroes del combate de chorros blancos y a José María Córdova, en su Bicentenario.
- **Proyecto de ley número 230 de 2020 Senado, 303 de 2019 Cámara**, por medio del cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde homenaje público al municipio de Guacarí en el departamento del Valle del Cauca, con motivo de la celebración de los 450 años de su fundación en 1570 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”, suscritos en Brasilia, el 07 de noviembre de 2012.
- **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, de elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.
- **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre renta y

la prevención de la evasión y elusión tributarias y su Protocolo”, suscritos en Dubái el 12 de noviembre de 2017.

- **Proyecto de ley número 320 de 2020 Senado, 179 de 2019 Cámara-Acumulado con el Proyecto de ley número 212 de 2019 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 02 de 2020 Senado, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.**
- **Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado, por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la cañaflera como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 12 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema.**
- **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones. Retiro parcial de cesantías.**
- **Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifican y derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.**
- **Proyecto de ley número 31 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la actividad de agroturismo en Colombia.**
- **Proyecto de ley número 33 de 2020 Senado, por medio de la cual se crean mecanismos para la repatriación de cuerpos de connacionales que se encuentren en el exterior.**
- **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes, en especial los niños y niñas en territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta, el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 105 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos.**
- **Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado, por la cual se dictan normas para la Constitución y operación de las asociaciones campesinas y de las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado, proyecto de ley por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado, por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado, por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado, por medio del cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo, por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.**
- **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica las Leyes 1384 y 1388 de 2010 y se dictan otras disposiciones en materia de atención integrar para personas con cáncer.**
- **Proyecto de ley número 156 de 2020 Senado, por la cual se crea en Colombia la fiesta nacional del campo y la cosecha.**
- **Proyecto de ley número 164 de 2020 Senado, por medio del cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley 176 2020 Senado, por medio de la cual se establecen normas para garantizar la seguridad de la cadena logística prevenir los delitos**

transnacionales para fortalecer el comercio exterior y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas con predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 198 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017, y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.
- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención Prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece la modalidad de trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de intereses de tarjeta de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.
- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integrar y Reactivación Económica del Área Metropolitana de Cúcuta.
- **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.
- **Proyecto de ley número 243 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el Traslado de Personas Condenadas”, suscrito en roma, república italiana el 16 de diciembre de 2016.
- **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre asistencia legal recíproca en materia penal”, suscrito el 16 de diciembre de 2016.
- **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Italiana”, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.
- **Proyecto de ley número 247 de 2020 Senado**, por medio del cual la nación conmemora los 85 años de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.
- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser “El Cuartel General de los Ejércitos Libertadores en la Campaña del Sur” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.
- **Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia”, hecho en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007.
- **Proyecto ley número 306 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara el año 2021 como el “Año Nacional de los Océanos” y se ordena la conmemoración del “Día de los Océanos” el 8 de junio de cada año.
- **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 109 de 2020 Cámara**, “Ley de internet como servicio público, esencial y universal “o” por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, por la cual se crea la categoría de profesionales de Policía Nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar del personal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 262 de 2020 Senado-Acumulado con el Proyecto de ley número 352 de 2020 Senado, 429 de 2020 Cámara**, por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.

Están hechos los anuncios para la siguiente Sesión Plenaria, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 36 y 37 de las sesiones extraordinarias presenciales de los días: 17 y 18 de diciembre de 2019, Actas de Sesiones No Presenciales 57 y 58 de los días: 19 y 20 de junio de 2020, 01, 02 y 03 de los días: 20, 28 y 29 de julio de 2020 y 04, 05, 06, 07 y 09 de los días: 04, 11, 12, 18 y la sesión presencial del 27 de agosto de 2020 publicadas en las *Gacetas del Congreso* números: 752, 1226, 1482 y 1483 de 2020 y 01, 02, 04, 079, 080, 90, 91 y 92 de 2021

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa que los honorables Senadores Richard Alfonso Aguilar Villa, José David Name Cardozo, Maritza Martínez Aristizábal, Ana Paola Agudelo García, Laureano Augusto Acuña Díaz, Milla Patricia Romero Soto, Nadia Georgette Blel Scaff, José Aulo Polo Narváez y Juan Felipe Lemus Uribe, dejan la siguiente Constancia para no votar algunas de las actas publicadas.

Para este punto señor Presidente, los Senadores que voy a leer, han presentado constancia para que no los incluyan en la votación de ciertos artículos, de ciertas actas.

El Senador Richard Aguilar Villa, deja constancia que no participa en la discusión y aprobación de las Actas 07 del 18 de agosto del 2020 y 09 27 de agosto 2020, porque en esas Sesiones se encontraba con excusas debidamente justificadas.

El Senador José David Name Cardoso, deja constancia que no vota el acta 06 del día 12 de agosto de 2020, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 91 del 2021, debido a que no asistió en la Sesión Plenaria realizada en esa fecha, como consta en la excusa presentada en su debido momento publicada en la mencionada *Gaceta del Congreso*.

La Senadora Maritza Martínez Aristizábal, deja constancia que no participa ni en la discusión y votación de las Actas números 36 del 17 de diciembre del 2019, 37 18 de diciembre del 2019, 57 19 de junio del 2020, 58 del 20 de junio del 2020 y 04 del 4 agosto del 2020, porque se encontraban en otras actividades lícitamente aprobadas por la Plenaria y por el Presidente de la Corporación.

La Senadora Ana Paola Agudelo García, no participa ni en la discusión ni en la votación de las siguientes actas: acta 01 del 20 de julio de 2020, 02 del 28 de julio de 2020, 03 del 29 julio de 2020, 04 del 4 de agosto de 2020, 05 del 11 de agosto de 2020, 06 del 12 de agosto de 2020, 07 del 18 de agosto de 2020 y 09 del 27 de agosto de 2020, porque no estuvo presente en ninguna de esas Sesiones.

El Senador Laureano Acuña, envía un informe por interpuesta persona de su UTL, en donde informe

que no participa ni en la discusión ni en la votación de las Sesiones de las actas correspondientes a las Sesiones: 57 del 19 junio de 2020, 58 del 20 de junio del 2020, por tener excusa por incapacidad medica aprobado.

La Senadora Milla Patricia Romero Soto deja constancia que no participa en la votación ni aprobación de las actas contenidas en el orden del día 16 de marzo del 2021, puesto que para la fecha de las menciones correspondientes a dichas actas, no fungían como Senadora de la República, no participa en ninguna.

La Senadora Nadia Blel, deja constancia que se abstiene de participar en la votación y aprobación de las actas correspondientes a la Sesiones Plenarias no presenciales de los días 28 y 29 julio 2020, dado que para la fecha de referencias se encontraban en incapacidad médica.

El Senador José Aulo Polo Narváez, no participa en la discusión y votación de las actas correspondientes a las Sesiones 28 y 29 de julio del 2020 y 4 de agosto de 2020 por encontrarse en incapacidad médica.

Y el Senador Lemos, tenía también una exclusión de actas que ya ha sido radicada debidamente en la Secretaria, para que quede constancia en el acta de hoy.

Se han leído anunciado y explicado las constancias en materia de discusión y aprobación de actas de Sesiones anteriores Presidente.

| | |
|--|--|
|  AGUILAR ALFONSO |  RICHARD AGUILAR |
| Bogotá D.C., 16 de marzo de 2021 | |
| Señores: MESA DIRECTIVA SENADO DE LA REPÚBLICA Ciudad | |
| ASUNTO: CONSTANCIA - No aprobación de Actas de Plenaria No. 07 del 18 de agosto de 2020 Senado y No. 09 del 27 de agosto de 2020 Senado. | |
| Respetados señores. | |
| Por medio de la presente dejo Constancia que no participaré en la discusión y aprobación de las Actas de Plenaria No. 07 del 18 de agosto de 2020 Senado y No. 09 del 27 de agosto de 2020 Senado; toda vez que, para la fecha en que se desarrollaron las sesiones, me encontraba con excusa debidamente justificada. | |
| Atentamente; | |
|  RICHARD AGUILAR VILLA Senador de la República |  16.03.2021 |


Honorable Senador
José David Name Cardozo


CONSTANCIA

Presento constancia de que no voto el acta 06 del día 12 de Agosto de 2020, publicada en la Gaceta 91 de 2021, debido a que no asistí a la sesión plenaria realizada en esa fecha, como consta en la excusa presentada en su debido momento y publicada en la mencionada gaceta.

Atentamente,

JOSE DAVID NAME CARDOZO
 SENADOR DE LA REPUBLICA

OCESA
16-03-2021


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., marzo 16 de 2021


Doctor
ARTURO CHAR CHALJUB
 Presidente
 Senado de la República

Ref.: Excusa votación Actas sesión Plenaria.

Respetado Presidente,

Me permito informar que me abstendré de votar las siguientes Actas incluidas en el Orden del Día de la Plenaria citada en el día de hoy marzo 16 de 2021, en razón a que para la fecha me encontraba en ejercicio de mi licencia de maternidad, por lo tanto, no estuve presente. Lo anterior, debidamente justificado bajo los lineamientos de la Ley 5 en su artículo 124.

| N° de Acta | Fecha Sesión Plenaria |
|------------|-----------------------|
| 01 | 20 de junio de 2020 |
| 02 | 26 de julio de 2020 |
| 03 | 29 de julio de 2020 |
| 04 | 4 de agosto de 2020 |
| 05 | 11 de agosto de 2020 |
| 06 | 12 de agosto de 2020 |
| 07 | 18 de agosto de 2020 |
| 09 | 27 de agosto de 2020 |

Cordialmente,

ANA PATRICIA ROMERO SOTO
 Senadora de la República

OCESA
16-03-2021


H.S. LAUREANO ACUÑA DÍAZ

Bogotá D.C. marzo 16 de 2021

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

REF: Solicitud de no votación de actas por INCAPACIDADES

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el orden del día para la sesión virtual de la plenaria de hoy 16 de marzo de 2021, adjunto a la presente me permito remitirle la relación de las actas que no pueden ser votadas por el Senador Laureano Acuña Díaz, dado que no estubo presente en dichas sesiones por incapacidades médicas.

- Acta No 57 de fecha19 Juniode 2020 con excusa
- Acta No 58 de fecha.....20 Junio..... de 2020 con excusa

Cordialmente,


SANDRA MILENA VERGARA PÉREZ
 Asistente

OCESA
16-03-21


Milla Patricia Romero Soto
 Senadora de la República

CONSTANCIA

Dejo constancia de que no participo en la votación para la aprobación de las actas contenidas en el orden del día del 16 de marzo de 2021, puesto que para las fechas de las sesiones correspondientes a dichas actas yo no fungía como Senadora de la República.


MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
 Senadora de la República

OCESA
16-03-2021



La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas números 36 y 37 de las sesiones extraordinarias presenciales de los días: 17 y 18 de diciembre de 2019, actas de sesiones no presenciales 57 y 58 de los días: 19 y 20 de junio de 2020, 01, 02 y 03 de los días: 20, 28 y 29 de julio de 2020 y 04, 05, 06, 07 y 09 de los días: 04, 11, 12, 18 y la sesión presencial del 27 de agosto de 2020, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números: 752, 1226, 1482 y 1483 de 2020 y 01, 02, 04, 079, 080, 90, 91 y 92 de 2021 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por mayorías.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, interviene:

Muy bien, bueno entonces, queremos darle la bienvenida a todos los Senadores y Senadoras a este inicio del segundo periodo de esta legislatura, nos mantenemos en el compromiso que esta Corporación siga cumpliendo sus funciones constitucionales en estos momentos excepcionales que vive Colombia y el mundo. En este periodo mientras continuemos en emergencia sanitaria, desarrollaremos las Sesiones desde esta sede física, cumpliendo con las condiciones de bioseguridad y aforo de este Recinto, garantizándoles a todos su participación; bienvenidos todos, vamos a darle el uso de la palabra algunos Senadores que me han pedido 3 minutos para hacer constancias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta.

Palabras del honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, quien da lectura a una proposición.

Gracias Presidente, Presidente es para darle lectura a la siguiente proposición que radicamos en Secretaría. El Senado de la República de Colombia enaltece y honra la vida y obra del maestro Jorge Antonio Oñate González, el cantante de versos auténticos del folclor Vallenato, quien con su voz tenor, ha sido considerado el mayor exponente del canto vallenato.

Reconocido a lo largo de su trayectoria artístico musical como el Jilguero de América, el Ruiseñor del Cesar y a partir de la fecha funesta de su

partida, la Leyenda. Tras el intervalo histórico de un antes y después del surgimiento de Jorge Oñate como cantante; a través del canto su obra inmortal el maestro Jorge Antonio Oñate González será recordado por siempre como el precursor innato en el ser humano, del engendro descriptivo de un estilo narrativo de hecho y costumbres, para engrandecer a su amado folclor imprimiéndole a las letras y versos de los cantos autóctonos, el realismo mágico que los juglares quisieron estampar al carácter universal de la tradición oral. Tipo de versiones rítmicas, cadencias y formatos melódicos, ideados desde el ayer con la precisa misión interpretativa de cantar en distintas regiones de un mismo país, en otras tierras del gran caribe y en otros pueblos del mundo acorde al acople melodioso de caja, guacharaca y acordeón.

El Senado de la República de Colombia reconoce y muestra al maestro Jorge Antonio Oñate González el Jilguero de América, el Ruiseñor del Cesar y a partir de la fecha funesta de su partida, la Leyenda; como ejemplo de generaciones vigentes y futuras en la interpretación de la música vallenato, en concordancia con la declaratoria de la salvaguardia y exaltación del canto vallenato como patrimonio e histórico inmaterial de la humanidad, para que se continúe la versatilidad, el estilo y la disciplina de quien históricamente ha sido y será prototipo auténtico de las interpretaciones, de la expresión musical legítima del folclor de la tierra de Francisco el Hombre y, seguir los pasos del más grande de todos los tiempos e interpretar el canto vallenato, bien cantado, como lo hizo el Jilguero de América el Ruiseñor del Cesar. Aportando su talento adelante en todo instante, cantando versos memorables del cancionero vallenato, donde quedan impresiones, paisajes y personajes, que protagonizaron páginas históricas de la narrativa costumbrista de los pueblos de la provincia de Padilla, lugar místico colindante entre los departamentos de La Guajira, el Cesar y el Magdalena.

Como bien diría el maestro Rafael Escalona “solamente me queda el recuerdo de tu voz, como el ave que canta en la selva y no se ve, con ese recuerdo vivo yo, con ese recuerdo moriré”.

Con las anteriores consideraciones impónganse la consideración de honores póstumos al Maestro Jorge Antonio Oñate González, el Jilguero de América, el Ruiseñor del Cesar y entréguese la presente proposición en notas de estilo a sus familiares, en el acto que enaltece la honra, la vida y de la obra de quien actuó como Representante de la Cámara por el departamento del Cesar en dos periodos constitucionales, donde cumplió a cabalidad una misión perseverante y un papel servicial a favor del Cesar y de su querido municipio la Paz, el próximo 17 de marzo de 2021 en el Salón Elíptico del Congreso de la República.

Firman esta proposición *José Alfredo Gnecco, Arturo Char, Laura Fortich, Honorio Henríquez, Carlos Meisel, Efraín Cepeda, Luis Fernando Velasco, Didier Lobo, José David Name, Eduardo Enríquez, Fabián Castillo* entre otras. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 75**El Senado de la República de Colombia**

Enaltece y honra la Vida y Obra del Maestro Jorge Antonio Oñate González, el Cantante de versos auténticos del Folclor Vallenato quien, con su Voz Tenor, ha sido considerado el mayor exponente del Canto Vallenato, reconocido a lo largo de su trayectoria artístico-musical, como 'El Jilguero de América', o 'El Ruiseñor del Cesar', y a partir de la fecha funesta de su partida 'La Leyenda'. Tras el intervalo histórico de un antes y un después del surgimiento de Jorge Oñate como Cantante:

A través del Canto-su obra inmortal- El Maestro Jorge Antonio Oñate González, será recordado por siempre como el precursor innato en el ser humano, del engendro descriptivo de un estilo narrativo de hechos y costumbres, para engrandecer a su amado folclor imprimiéndole a las letras y versos de los cantos autóctonos, el "Realismo Mágico", que los Juglares quisieron estampar al carácter universal de la tradición oral, tipos de versiones rítmicas cadenciosas y formatos melódicos ideados desde el ayer con la precisa misión interpretativa de cantar en distintas regiones de nuestro mismo país, en otras tierras del Gran Caribe o en otros pueblos del Mundo acorde al acople melodioso de Caja, Guacharaca y Acordeón.

El Senado de la República de Colombia

Reconoce y muestra al Maestro Jorge Antonio Oñate González, 'El Jilguero de América', o 'El Ruiseñor del Cesar', y a partir de la fecha funesta de su partida 'La Leyenda'. Como ejemplo de generaciones vigentes y futuras en la interpretación de la Música Vallenata en concordancia con la declaratoria de Salvaguardia y exaltación del Canto Vallenato como Patrimonio Histórico e Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, para que se continúe la versatilidad, el estilo y la disciplina de quien históricamente ha sido y será prototipo auténtico de la interpretación de la expresión musical legítima del Folclor de la "Tierra de Francisco El Hombre" y seguir los pasos del más grande de todos los Tiempos e interpretar el canto Vallenato bien cantao, como lo hizo El Jilguero de América', o 'El Ruiseñor del Cesar', aportando su talento andante en todo instante cantando versos memorables del Cancionero Vallenato, donde quedan impresas, tradiciones, paisajes y personajes que protagonizaron paginas históricas de la narrativa costumbrista de los Pueblos de la provincia de Padilla, lugar mítico colindante entre los Departamentos de la Guajira, El Cesar y el Magdalena Grande. Como bien diría: El Maestro Rafael Escalona: Solamente me queda el recuerdo de tu voz/Como el ave que canta en la selva y no se ve/Con ese recuerdo vivo yo/Con ese recuerdo moriré. Por las anteriores consideraciones:

Impóngase la Condecoración de Honores Póstumos al Maestro Jorge Antonio Oñate González, 'El Jilguero de América', o 'El Ruiseñor del Cesar', y entréguese la presente Proposición en Nota de Estilo, a sus familiares en el acto que Enaltece y honra la Vida y Obra de quien también actuó como Representante a la Cámara por el Departamento del Cesar, en dos periodos constitucionales donde cumplió a cabalidad una misión

perseverante y un papel servicial a favor del Cesar y su querido municipio La Paz. El próximo 17 Marzo 2021 en el Salón Elíptico del Congreso de la República en la Ciudad de Bogotá D.C.

**JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
DIDIER LOBO CHINCHILLA
CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA
ARTURO CHAR CHALJUB
LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
SIGUEN FIRMAS ILEGIBLES...**

16. III. 2021

Siendo las 4:14 p. m., el señor Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, declara un minuto de silencio por el fallecimiento del maestro Jorge Antonio Oñate González, solicitado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta y otros Honorables Senadores

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias Presidente Char, es urgente superar los efectos de la pandemia, lograr la vacunación de 34 millones de colombianos, llegar a los 4 punto millones de familias y 1.6 millones de adultos mayores vulnerables que aún no reciben ayudas, garantizar que ningún colombiano pase hambre, reactivar la economía y la generación de empleo, para recuperar los avances perdidos en términos de pobreza. El sector financiero quedó en deuda con los colombianos y los colombianos en deuda con el heroísmo del cuerpo médico y de la salud, necesitamos un sector financiero sólido y solidario;

con el liderazgo del Presidente Duque tendremos que lograr consensos, cualquier reforma debería considerar una disminución sustancial de la burocracia, eliminación de agencia y dependencias públicas innecesarias, congelación y disminución de los altos salarios de servidores y funcionarios, incluidos nosotros los Congresistas.

Este panorama que ya es complejo, se une a otros que tendremos que empezar a discutir para decir el modelo de país que tendremos a partir del 2022, lo que está en juego es la democracia, una democracia que debería garantizar orden, respeto y libertad. El robo del plebiscito que llevó a la implementación de los acuerdos de La Habana, demostró el irrespeto de los poderes públicos con la sociedad civil y las consecuencias las estamos sufriendo, la estrategia para contrarrestar el narcotráfico y a los carteles asociados incluidas las Farc, se estaba ganando, es urgente implementar un Plan Colombia dos, con sustitución de cultivos y restauración de ecosistemas.

Hay que acelerar una cruzada internacional, para poner en evidencia el fraude de los acuerdos y conseguir apoyo ante los graves peligros que enfrentamos, sin justicia no hay paz. Más de 200 mil hectáreas de coca y 1.300 toneladas de clorhidrato de cocaína al año, y todas las trabas para enfrentar el fenómeno, demuestran que la finalidad de los acuerdos siempre fue en convertir

a Colombia en una narcodictadura progresista como Venezuela, no podemos permitirlo. Los escándalos de Odebrecht, Cartel de la Toga, Saludcoop, Caprecom, Esap, Dirección de Estupefacientes y cientos más en todas las regiones de la patria son la consecuencia del afán del enriquecimiento ilícito, de servidores y funcionarios; además de los casos de instrumentalización de la justicia con fines políticos que demandan con urgencia una Reforma al Sistema Judicial. Propongo un bloque de búsqueda que persiga dineros ilícitos de quienes tenemos responsabilidades públicas, que empiecen conmigo.

Esto con beneficios para informantes, delatores y testaferreros, acompañados de extinciones de dominios rápidas, esto se arregla si nadie roba, es la única salida de nuestra patria, gratuidad educativa, según nivel de ingresos con opción de elegir institución pública, privada o mixta, cobertura en internet que permita virtualidad para ampliar educación universitaria hasta maestrías, son la prioridad. La consigna tiene que ser educar, educar y educar es el mejor camino para corregir desigualdades y privilegios y generar desarrollo; los desafíos son enormes, las oportunidades también, ya tendremos tiempo de compartir nuestra visión sobre el sector agropecuario, como corazón de Colombia la red industrialización del país, la transición energética y cambio climático, el desarrollo sostenible, la infraestructura y otros que han tenido notables avances en este Gobierno del Presidente de Iván Duque. 7 años en este Senado de la República, me han dado la oportunidad de conocer los problemas del país y también, que parte del país me conozca, he obrado con disciplina, transparencia, coherencia carácter y firmeza.

Tengo las manos limpias y el corazón lleno de amor por esta patria, para trabajar sin descanso por ella, pongo en consideración de mi Partido y de los colombianos mi nombre como precandidato a la Presidencia de la República, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones radicadas.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones presentadas por los honorable Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella y Ernesto Macías Tovar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente. Presidente es para agradecerle a la Mesa Directiva y también a este

Congreso de la posibilidad de resaltar el nombre de la señora Mayerlis Angarita Robles. Quién es Mayerlis Angarita, conocida hoy como Mayerlis Coraje; Mayerlis Coraje o Mayerlis Angarita es una joven de 42 años, desplazada de Montería, Córdoba, luego de que las autodefensas le desaparecieran a su señora madre, se fue a los montes de María y allí ha fundado una gran comunidad de mujeres, unas mujeres que se agrupan para trabajar por una sociedad nueva, por una sociedad donde la mujer es apreciada y distinguida y es así como por todos los esfuerzos que por las mujeres ha hecho esta gran líder, Mayerlis Angarita.

El Secretario de Estados Americanos la postuló y otorgó a las cinco mujeres, estimadas como más coraje en el mundo, entre esa esta mujer Caribe Mayerlis Angarita, que para orgullo nuestro hoy vive en los Montes de María, haciendo patria, haciendo una labor que quizás el Estado no ha podido hacer. Por eso, hoy quiero frente al país frente a todas las mujeres de Colombia, resaltar el nombre de Mayerlis Angarita Robles, a quien condecoraremos en los próximos días, gracias a la aprobación de la Mesa Directiva del Senado, honor a mujeres así vale la pena señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN NÚMERO 76

Plenaria de senado Proposición minuto de silencio 16 de marzo de 2021

La plenaria del Senador de la República expresa su tristeza por el fallecimiento del doctor CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA, ocurrido el día 26 de enero del presente año, en la ciudad de Bogotá. Suceso que enluta a Colombia.

El doctor Carlos Holmes Trujillo fue un ciudadano y funcionario público ejemplar, hombre de actuar intachable que se destacó por la decencia y la firmeza en el ejercicio público y el servicio incansable a esta Patria.

En el ejercicio de su carrera profesional ocupó importantes cargos en la vida pública como: alcalde de Cali en 1988, Fundador y presidente de la Federación Colombiana de Municipios, Miembro de la

Asamblea Nacional Constituyente, y Ministro de Educación, de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional. Igualmente destacó su labor como diplomático: cónsul de Colombia en Tokio, Embajador de Colombia en Austria, Rusia, Suecia y Noruega, y representante permanente de Colombia ante la OEA de 1995 a 1997. Además, fue docente de varias Universidades y autor de obras como "El Compromiso", y "Salvemos a Colombia".

Por lo anterior, solicito al Honorable Senado de la República un minuto de silencio para honrar la vida y admirable gestión pública del doctor Carlos Holmes Trujillo García.

**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
ERNESTO MACÍAS TOVAR
FERNANDO NICOLAS ARAUJO RUMÍE
CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS
GABRIEL JAIME VELASCO OCAMPO**

16. III. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 77

Plenaria de senado Proposición minuto de silencio 16 de marzo de 2021

La Plenaria del Senado de la República lamenta profundamente el fallecimiento del señor HERBIN HOYOS MEDINA ocurrida el día 23 de febrero de 2021, como consecuencia del Covid19.

El señor Herbin Hoyos Medina fue un extraordinario ser humano y gran periodista reconocido por dedicar su vida a denunciar la violación de los derechos de las víctimas de la violencia perpetrada por las FARC y otros grupos armados al margen de la ley. Fue reconocido por su trabajo radial con el programa 'las voces del secuestro' en Caracol Radio, y director de los programas Colombia Universal y Amanecer en América.

Ganó merecidos reconocimientos por su lucha por la libertad de los secuestrados, entre ellos: el Premio Simón Bolívar de Periodismo, el de Perfil a la Libertad de Prensa, premios Ondas y Estrella de Oro. Su consagración a las víctimas lo hizo merecer en 2009 el Premio Nacional de Paz. Su legado en contra del secuestro vivirá por siempre.

Por lo anterior solicitó un minuto de silencio para honrar la vida y obra del periodista Herbin Hoyos.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
ERNESTO MACÍAS TOVAR
FERNANDO NICOLAS ARAUJO RUMÍE
CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS
GABRIEL JAIME VELASCO OCAMPO

16. III. 2021

Siendo las 4:26 p. m., la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento en la ciudad de Bogotá del Ministro de la Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García ocurrido del 26 de enero del presente año. Y de igual forma, por el fallecimiento del Periodista Herbin Hoyos Medina ocurrida el 23 de febrero del 2021, solicitado por los honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella y Ernesto Macías Tovar.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias Presidente, Presidente con la venia de la Mesa Directiva y la Secretaría, quisiera suscribir las dos proposiciones que acabamos de aprobar, con relación al sensible fallecimiento de dos hombres que han luchado siempre por la libertad, o que siempre lucharon por la libertad de Colombia, Carlos Holmes Trujillo y Herbin Hoyos, y adherirme completamente a cada una de las palabras de esas proposiciones.

La siguiente constancia señor Presidente: Transcribe el sistema integrado transporte máximo de la ciudad de Cartagena, presenta hoy la crisis más profunda, desde que iniciaran su operación en 2015, la situación financiera ha venido deteriorándose desde hace algunos años; el déficit estructural del fondo de estabilización tarifaria del sistema integrado de transporte máximo, Transcribe, encargado de subsidiar la diferencia entre las tarifas técnica y la que se cobra al usuario, y la desfinanciación de la chatarrización pendiente para terminar la operación del proyecto, han afectado fuertemente su funcionamiento, pero fue la pandemia ocasionada

por el Covic-19, la que terminó por agravar la situación del sistema.

La movilización de pasajeros se vio reducida en su punto más álgido en abril del 2020, en un 97%, pasando de 138 mil a cerca de 3 mil pasajeros, aunque poco a poco se ha ido normalizando la movilidad en la ciudad, entre enero y febrero se movieron un poco más del 40% de los pasajeros que se movilizaban antes de la pandemia, lo que implica que los ingresos por vía de tarifa, cubren solo el 42% de los costos de operación. De no tomar una medida eficiente y pronto el déficit del sistema podría rondar los 60 mil millones de pesos al terminar el año 21, el Gobierno nacional a través de Findeter en un esfuerzo muy grande, creo una línea de crédito con condiciones muy favorables para todas las entidades territoriales con este problema en su sistema de transporte máximo. La única ciudad en tomar el crédito fue Barranquilla, ni Cartagena, ni Pereira, ni Medellín, tomaron los recursos.

Cartagena tenía un cupo de 48 mil millones, que mucho habría ayudado a resolver el problema, esta línea a casi cero intereses y con dos años gracia, venció en diciembre del 2020. La buena noticia queridos compañeros cartageneros y colombianos es que, acabo de hablar con el señor Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla y me ha anunciado su interés en realizar una mesa técnica junto a la señora Ministra de Transporte Ángela María Orozco, las directivas del Distrito y de Transcribe para buscar una solución conjunta que garantice la continuidad y eficiencia del servicio, que en condiciones normales moviliza 110 mil pasajeros en la ciudad de Cartagena y genera cerca de 2.000 mil empleos.

Señor Presidente, muchísimas gracias por este tiempo, espero haber sido apropiado en el buen uso del tiempo muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García, quien presenta una constancia:

Presidente, muchas gracias colegas. Sea lo primero señor Presidente saludarlos, a todos los miembros de la Corporación para que tengamos unos tres meses de Sesiones, importante que le aporten al país. Le queremos agradecer a la Plenaria y a usted Presidente las autorizaciones que, dio algunas Comisiones, como la Quinta y la Comisión de Paz y otras Comisiones, para que dentro del receso legislativo hayamos acometido audiencias públicas, debates de control político, visitas a las regiones en muchas ocasiones.

No es cierto que el Congreso viene de vacaciones, el Congreso estaba en receso político, se inicia el periodo el día de hoy, correspondiente

a este primer periodo del 21, es para producción Legislativa y Constitucional señor Presidente, el receso conserva el Congreso, las Comisiones y el Senado sus competencias y su jurisdicción y, en eso hemos estado juiciosos la mayoría de Senadores y Senadoras.

Segundo que en el día de hoy aquí estamos de manera presencial más de 50 Senadores y Senadoras, con el ánimo ya de empezar a caminar hacia la presencialidad en el Senado de la República en este año tan difícil.

Y por último voy a dejar una constancia, no la voy a leer para no demorarme señor Presidente, alertando al Gobierno nacional sobre la situación de los paneleros de Colombia, que hacen unas tres semanas estuvieron en una grave situación en la olla del río Suárez en Boyacá, en Santander, pero también en Antioquia y en Nariño, en una baja sospechosa del precio del kilo de panela, y que se conserva a los altos precios en las grandes superficies. Hay una manipulación en los intermediarios en la comercialización a los paneleros de Colombia hay que cuidarlos, como el segundo sector agropecuario colombiano después del café en materia de economía de producción al PIB de empleabilidad rural.

Eso quería dejar como constancia para que el Gobierno nacional no deje de controlar a ciertos poderosos intermediarios comerciantes y en ultimas comercializadores finales, de un producto que es emblemático para la cultura, la producción y la alimentación de todos los colombianos, muchas gracias señor Presidente.



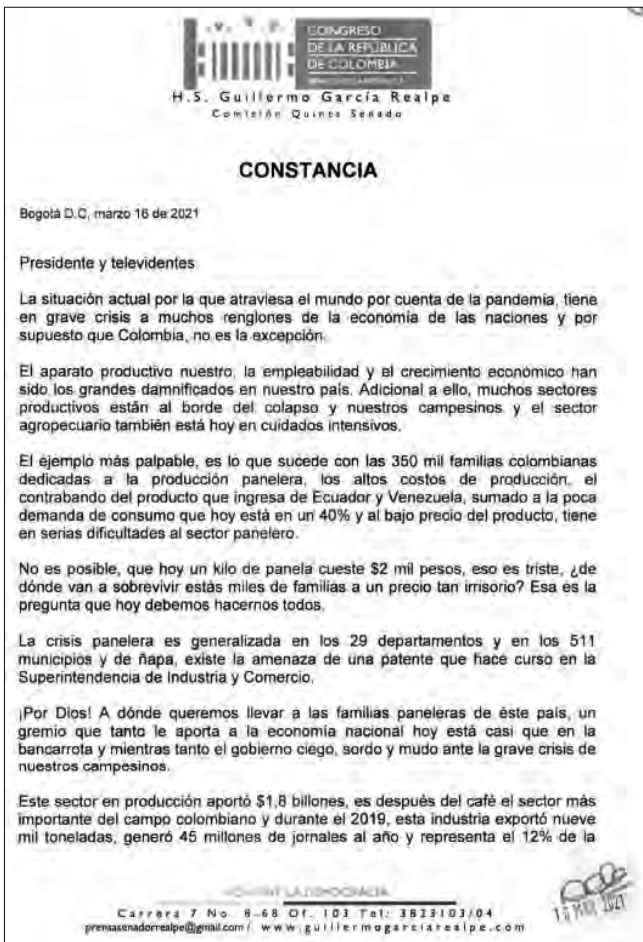
La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Palabras de la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Esperanza Andrade Serrano, quien da lectura a una constancia:

Muy buenas tardes a todos los honorables Congressistas, a usted señor Presidente muchas gracias por permitirnos hoy radicar ante la Plenaria del Senado dos proposiciones con sus interrogantes para dos debates de control político, que me parece muy importante que los podamos hacer desde la Plenaria del Senado. En el semestre pasado nos ocupamos de hacer este mismo debate, doctor Roosevelt y doctor Fabio Amín, en la Comisión Primera; pero seguimos muy preocupados con el tema de Ecopetrol, por eso hemos querido traer a este debate a la Plenaria de Senado, porque se han generado hechos nuevos, que vale la pena que nosotros los Senadores que tenemos esta gran responsabilidad, por supuesto, cuidemos de nuestros recursos públicos la proposición dice así:

Esperanza Andrade, en mi condición de Senadora y en concordancia con lo establecido en el artículo 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, de manera respetuosa, solicito citar a debate de Control Político en la Plenaria de Senado de la República, al Ministro de Hacienda, al doctor Alberto Carrasquilla Barrera; al Ministro de Minas, al doctor Diego Mesa Puyo e invitar al Presidente de Ecopetrol Felipe Bayón Pardo, para que informen e expliquen los avances y los resultados de su gestión correspondiente,



para la compra de ISA y generación de reservas petroleras. Se anexan los cuestionarios previos para los mencionados funcionarios. Como les decía la justificación para hacer este llamado y radicar este debate de control político, no es nada más ni nada menos, que nos preocupa muchos la suerte de la empresa.

La situación de pandemia que está viviendo el país ha generado una serie de gastos e inversiones que no estaban presupuestados por el Gobierno, dentro del marco fiscal de mediano plazo y esto se ha traducido en un impacto negativo adicional en las finanzas públicas, que se traducen en un aumento del déficit Fiscal, en donde las alternativas o escenarios de solución para obtener nuevos ingresos, se limitan ya sea, a obtener un mayor recaudo de impuestos, mediante una reforma tributaria, o al aumento de la deuda recurriendo a nuevos empréstitos, o las de inversión o venta de activos de la Nación.

Gran inquietud, como el Gobierno ha decidido adelantar la venta de la totalidad de su participación, en unos de los activos más importantes y emblemáticos del Estado, como lo es la Compañía de Interconexiones Eléctrica S. A. ISA, firma que hoy por hoy es una de las empresas más importante en materia de transmisión energética en la región de Latinoamérica, sin embargo, nuestra gran preocupación reside ben el procedimiento y mecanismo mediante el cual el Gobierno nacional ha decidido enfocar el proceso de venta de este activo, al igual que la decisión por parte de la empresa colombiana de petróleos Ecopetrol, de adelantar la compra de dicho activo.

En primer lugar, el Gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de Hacienda ha venido emitiendo distintos comunicados, relacionados con la determinación de privilegiar la oferta de Ecopetrol sin reflejar la intención de garantizar la igualdad de (cortan sonido) en aras del mercado y así lograr el mejor negocio para la Nación, circunstancia que se podría traducir en un detrimento patrimonial.

En segundo lugar, Ecopetrol viene dando señales equívocas al mercado, dejando la sensación de que el interés de ofertar por ISA, es más por iniciativa del Gobierno que por interés estratégico de la compañía, circunstancia que evidentemente sea reflejado en el comportamiento a la baja, tanto de las acciones de ISA como de Ecopetrol, proceso que deja muchas dudas en el mercado, en el sentido de que una eventual transacción, realmente, le generaría un valor a la (cortan sonido)

Tratándose de dos de los activos más importantes y estratégicos de la Nación, que es necesario que se adelante un ejercicio de control político orientado a determinar la conveniencia de este negocio y a dilucidar y esclarecer muchas dudas, que por razones de lógica empresarial están surgiendo en torno a este proceso. Por lo tanto, es necesario y de suma

importancia, conocer el cómo, el por qué y el estado actual de la inversión, qué pretende hacer Ecopetrol.

Dejo radicado el cuestionario que no lo leeré, porque por el tiempo, por supuesto prefiero dejarlo radicado, pero como he anunciado otro debate de control político, le ruego a la Presidencia me permita continuar con esta segunda solicitud.

Este debate de control político, lo hemos denominado Ruta 45 Neiva-Santana-Mocoa.

Esperanza Andrade Serrano en mi condición de Senadora y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, de manera respetuosa solicito citar a debate de control político en la Plenaria del Senado de la República, a la Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco Gómez, al Director de la Agencia Nacional de la Infraestructura, doctor Manuel Felipe Gutiérrez, para que informen y expliquen los avances y los resultados de su gestión correspondiente a la ejecución del Contrato Ruta 45 Neiva - Santana - Mocoa, por un valor de 2969 billones precios del año 2013 y como plazo de entrega de obra para finales de 2019; sin embargo, honorables Senadores este contrato se ha incrementado en 3.874 billones de pesos, lo cual representa un detrimento patrimonial a la finanzas del Estado.

Adicionalmente, me permito invitar al Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba, a la Procuradora Margarita Cabello, solicito que estos dos debates sean transmitidos en directo por canal Institucional del Congreso. La justificación de este debate es nada más ni nada menos, que tenemos colapsadas las vías en este momento en el sur del país, doctor Temístocles y doctor García Realpe, la Ruta 45 en este momento no se ha ejecutado sino el 2% en ese contrato y hoy tenemos no sé si el que nos ayuda en el sistema, podamos demostrar, como la vía que conduce de Neiva-Garzón, Garzón-Pitalito, Garzón-Timana, Timaná-Pitalito, el invierno ha comido 4 bancas y hoy no hay sino un solo carril habilitado.



Por eso nos parece importante llamar la atención al Gobierno nacional, porque estamos en una situación caótica, en una ola invernal que no sabemos cuánto se va a demorar y necesitamos garantizar el cumplimiento de estas obligaciones contraídas y pactadas en lo establecido en el contrato de la ruta 45. Este corredor como lo decía, es la arteria vial más importante que comunica al sur de Colombia con el centro del país, por lo tanto reviste gran importancia no solo a nivel regional, el Huila, sino nacional, habida cuenta que comunica 5 departamentos del sur colombiano con 4 millones de personas hoy afectadas. Su puesta en marcha es fundamental para la movilización de pasajeros de carga desde el sur de Colombia hacia el centro del país y la Costa Caribe, con lo que se mejorará la competitividad y el desarrollo de los departamentos del Huila, Cauca, Putumayo, Caquetá.

Es por ello, que el propósito del presente debate de control político, es conocer el motivo por el cual no ha realizado la cesión del contrato. Ahí veo que nos están mostrando la banca, en varios tramos entre la vía Timaná y Pitalito, hace unos meses sufrimos una tragedia en Pericongo, está es peor, si no le tomamos medidas urgentes y si el Gobierno no empieza la ejecución urgente de esos tramos, les aseguro que ocurrirá una tragedia cuando lo estamos advirtiendo desde hoy.

Quiero contarles, que se ha agravado, como les decía, por la ola invernal y que actualmente en el país se ha generado un colapso en ese tránsito de esta vía en el río Timaná, con media banca de la deteriorada carretera. El fenómeno natural de las intensas y fuertes lluvias ha generado graves afectaciones por deslizamientos de tierras y por crecientes súbitas que han desencadenado en una crisis vial, por el desbordamiento y grandes daños, tanto en las calzadas de las vías principales, como en las vías terciarias y zonas rurales de los diferentes municipios del Huila; además de las inundaciones, afectaciones de vivienda en zonas de alto riesgo, succiones viales, derrumbes, algunos sectores comunicados y un grave peligro de quedar incomunicada la zona sur del país, en consecuencia con todos los departamentos colindantes.

Es necesario precisar que el costo inicial de esta obra de la vía 45, que fue de 2.969 billones, el plazo de entrega y de ejecución estaría establecida a finales de 2019, como les decía este monto se ha incrementado a 3.874 billones, con una ejecución reitero, de solo el 2.2%. Es de vital importancia conocer el por qué durante los 6 años que han transcurrido desde la celebración del contrato hasta fecha no se ha decretado la caducidad del contrato, ni realizada la cesión del contrato anunciada, por el primer mandatario y la Ministra de Transporte, a la Sociedad CSS Constructoras S. A. Con el fin de que se reinicie la ejecución de la obra y el deterioro grave que atraviesan las carreteras del sur del departamento del Huila.

Vemos con preocupación la eminente crisis que afronta la ciudadanía y, por tal razón, se hace urgente una intervención inmediata por parte del Gobierno, con el propósito de mitigar los estragos causados por las fuertes corrientes de lluvias en nuestro departamento para que se declare la situación de desastre de calamidad pública. Por lo tanto, es necesario, de suma importancia conocer, el cómo, el por qué y el estado actual de tan enorme inversión, e inexecución del contrato, donde se han visto comprometidos los recursos de la Nación. Tampoco, leeré el cuestionario, lo dejo radicado en la Secretaría de la plenaria del Senado y pido a ustedes Honorables Senadores, que nos apoyen en estos dos debates que creemos son importantes para el país, muchas gracias Presidente.

Marzo 16 de 2021.

CONSTANCIA

En mi condición de Senadora de la República de Colombia, oriunda de departamento el Huila, recogiendo las voces de los habitantes del sur de nuestro departamento, expreso mi profunda preocupación ante los recientes hechos de desastre natural acaecidos en el tramo de la Ruta 45, por la ola invernal que se está presentando.

El fenómeno de las fuertes lluvias ha traído como consecuencia, graves afectaciones por deslizamientos de tierras y crecientes súbitas que han desencadenado en una crisis vial por el desbordamiento y grandes daños tanto en las calzadas de las vías principales, como en las vías terciarias y zona rural de los diferentes municipios del Huila, además de las inundaciones, afectaciones de vivienda en zonas de alto riesgo, obstrucciones viales, derrumbes, algunos sectores comunicados y en grave peligro de quedar incomunicada la zona sur del Departamento.

Vemos con preocupación la inminente crisis que afronta la ciudadanía que habita en el departamento, y por tal razón respetuosa, pero enfáticamente manifiesto la urgencia de una intervención inmediata por parte del Gobierno Nacional, con el propósito de mitigar los estragos causados por las fuertes y recurrentes lluvias de nuestro departamento, para que se declare la situación de desastre y en consecuencia, se tomen las medidas que permitan llevar a cabo acciones administrativas y contractuales inmediatas que correspondan, en atención a lo establecido en el artículo 55 y 56 de la Ley 1523 de 2012 *"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema*

Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", el cual dispone lo siguiente:

Artículo 55. *"Desastre. Para los efectos de la presente ley, se entiende por desastre el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige al Estado y al sistema nacional ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción"*.


Así mismo, el artículo 84 de la mencionada norma, le otorga al Gobierno Nacional la posibilidad de requerir a los contratistas para que atiendan las emergencias viales que se presenten, así:

Artículo 84. *"Emergencias viales. El Gobierno Nacional podrá requerir de los contratistas y concesionarios del Estado la maquinaria, el equipo y personal que se encuentre a su disposición para atender de manera inmediata las emergencias viales o de cualquier otra naturaleza que se presenten en su zona de actividad o de influencia, cuando este método constituya la forma más eficiente de mitigar el impacto generado por la necesaria atención de emergencias que amenacen la vida y demás derechos de la población."*

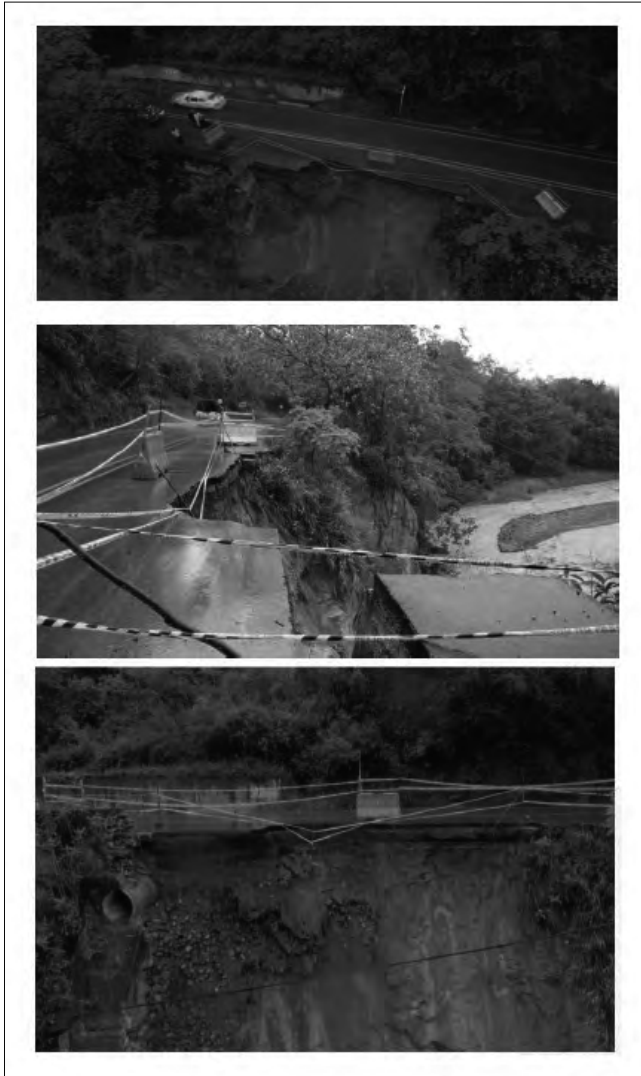
Por todo lo anterior, reitero la necesidad inminente para la elaboración y ejecución de plan de acción específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual deberá contener acciones que aseguren la reparación en la zona del riesgo de desastre y la no repetición de la misma.

Adjunto las fotos de la Zona del desastre.

Cordialmente,



Esperanza Andrade Serrano
Senadora



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias señor Presidente, la crisis económica causada por la pandemia provocó la pérdida de 2.4 billones de empleos en 2020 a lo que se sumaron 1.8 millones de personas que, dejaron de buscar empleo; la tasa de informalidad ronda sobre el 47.8, es decir, casi la mitad de las personas en el país son informales y no tienen ningún piso de protección según las cifras del Dane. Los problemas estructurales económicos de Colombia son preocupantes y se agudizan en la población menos favorecida, pues, el país es el más desigual en América, según el índice de desarrollo de regional de América Latina. La pérdida de los ingresos laborales de los colombianos ocasionados por la crisis actual, podría retroceder al país hasta dos décadas, en términos de desigualdad y pobreza según estudios realizados por la facultad de economía de la Universidad de los Andes.

El Gobierno nacional como respuesta, en medio de la crisis viene preparando una serie de reformas, entre ella la Tributaria y la Pensional, sin embargo, sumado a ello, el Ministerio de Transporte en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, anunció desde el año pasado que con la llegada de la 5 generación, que concesiones viales y antes la crisis económica, ahora serán los ciudadanos quienes paguen, oiga bien, oiga bien ciudadanos de todo el país, la totalidad de las vías a través del cobro de peajes, ya no asumirá el 50% de las carreteras, sino que las asumirán el 100% los ciudadanos con los peajes, para ellos se pretenden instalar 37 casetas nuevas de peajes durante los próximos años, que corresponden a 12 proyectos estructurados y por estructurar es decir que los colombianos tendrán que pagar de su canasta familiar, todas las carreteras del país.

Señor Presidente esta Plenaria aprobó en junio del 2019, un debate nacional sobre los peajes en Colombia, hemos presentado una proposición aditiva, no pueden embolatar en el Congreso de la República el debate sobre los peajes y las carreteras en este país, le pido señor Presidente que programe de primeras el debate nacional, que tiene este país conmocionado, los camineros, los transportadores también de los ciudadanos que viajan a trabajar, necesitan una alivio y no solamente que la plata llegue a los 6 contratistas que en este país manejan la construcción, las concesiones y el mantenimiento de carreteras, es importante señor Presidente.

Por último, quiero dejar también, (cortan sonido) ya finalizo, ante la alarmante situación de feminicidios que se vienen presentando en Colombia, especialmente las registradas durante el año 2020 y los transcurridos en el presente año, el panorama es desolador al menos 274 feminicidios en

el año pasado, y 46 en el actual, no queremos seguir contando cifras, las queremos vivas, libres y sin miedos. Los presuntos feminicidas tienen privilegio con la justicia, dónde está el Fiscal General de la Nación, según la publicación del 14 de marzo de este año, del periódico *El Universal*, se denuncia la libertad por vencimiento de términos del señor Wilson Martínez Moreno, luego de ser acusado de haber asesinado a Yorgelis Pacheco Salas, una joven de 17 años y, también por vencimientos de términos el señor Édgar Carreño locutor de la Emisora Cafetal estéreo de Pueblo Bello y agresor de la señora Noemí Ríos fue dejado en libertad por vencimientos de términos, está es la excusa para liberar los agresores (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias señor Presidente. A ver todos sabemos que hay una crisis pavorosa realmente en Colombia, ese es un hecho que no hay que demostrarlo, unas necesidades inmensas en cuanto a la situación de las personas de las empresas y los empleos, las quiebras, el hambre que se está padeciendo en Colombia, la necesidad, por ejemplo, de aprobar ideas como la renta básica, esas son cosas que están pues, sobre el tapete y se está hablando mucho de esto. El Gobierno está hablando de un recorte grande del gasto público, que al final será recorte de gasto público contra la gente, eso sabemos, que son menos subsidios y menos respaldo a la ciudadanía y además, está hablando el Presidente Duque también, de una Reforma Tributaria.

Todo esto nos debe constar a los colombianos de una u otra manera, unos 15 billones de pesos, o sea, millones de billones de pesos, una situación bien, bien compleja; pero yo diría que lo peor que está pasando es que, al mismo tiempo el Gobierno anda en la idea de comprarse 24 aviones de guerra, para guerra internacional son aviones muy poderosos para guerra internacional, 24 aviones de guerra que nos costarían entre 4 mil y 4.500 millones de dólares, eso sí son 4 mil millones de dolores, es equivalente a 14 billones de pesos, billones de pesos esto yo sé que es cierto, porque está es una información que se sabe que es cierta, pero realmente parece mentira señor Presidente Senadores y Senadoras, parece increíble que en este momento, en cómo están las circunstancias en Colombia, este Gobierno vaya a malbaratar, eso es un derroche, para comprar unos aviones que Colombia no necesitan, no los necesitan en ningún momento, pero menos en este, porque eso quitarle a la gente un pan de la boca, para gastarse esa plata; yo nunca había un Gobierno con una idea más derrochona, un gobierno más derrochón que este Presidente Iván Duque.

Entonces, yo estoy llamando a todos los Congresistas de todos los sectores que nos unamos en la idea, a que unamos en la idea para que esos aviones no se compren, no se compren de ninguna manera y menos en un momento tan dramático como este al que estamos asistiendo que nos unamos en la idea a decirle al Presidente Duque, este Gobierno no puede ser un Gobierno derrochón, que malbaraten los recursos que no se tienen, la plata de la comida de la gente, la plata que necesitan las pequeñas y las medianas empresas y que al mismo tiempo claro, nos unamos en la idea de los impuestos contra los pobres y la clase media, porque sabemos que en la Reforma Tributaria que viene, es una Reforma contra los pobres y la clase media. Entonces, no puede ser que a los pobres y a la clase media, a las pequeñas y medianas empresas se las claven, y al mismo tiempo un gobierno derrochón como el Presidente Duque, malbarate prácticamente vote una suma de ese tamaño, 4 mil millones de dólares, que son 14 billones de pesos, más de lo que se va a recaudar en la Reforma Tributaria.

Reforma Tributaria para malbaratar en aviones, es inaudito, si no fuera verdad lo que estoy diciendo (cortan sonido) si no estuviera seguro de la información que estoy dando yo no lo estaría diciendo porque parece mentira, entonces, mi llamado mi insistencia unámonos todos en la idea, de no respaldar esta decisión de este gobierno derrochón, cuidemos esa plata que es la plata que necesita el progreso de Colombia muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Palabras de la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias señor Presidente, pues, esta intervención va dirigida a denunciar las acciones de atropello que han cometido hace dos días, justamente, un escuadrón móvil antidisturbios del Esmad allá en el sur de Córdoba, concretamente en la mina el Alacrán, contra los pobladores, los habitantes de esta comunidad, contra mineros artesanales que hace 45 años están allí alojados, en este territorio, ahí este territorio es habitado por comunidades indígenas, pueblos indígenas, pueblo Zenú, por comunidades campesinas y lo que ha sucedido es que el Gobierno, el Estado colombiano decidió otorgarle prelación a una mina minerales Córdoba, que es una mina filial a una mina canadiense, y prefirió otorgarle esa concesión a esta mina, en vez de hacerlo con los mineros artesanales, repito, que hace tantos años vienen trabajando el territorio.

Así que esta mina ha venido estigmatizando a los líderes y lideresas de esta comunidad, los ha puesto en peligro, sean hecho acciones de simulacro entre el Ejército, unidades del Ejército incluso para dispersar, para sacar a la gente de su territorio, y

no contento con eso, entonces, encontramos ahora que el Esmad va y daña las pertenencias de la comunidad. Por eso, estamos haciendo este llamado y esta denuncia, estamos llamando a las autoridades nacionales, a la Defensoría del Pueblo, a que tome cartas en el asunto para que garantice los derechos humanos de estas comunidades que han sido afectadas históricamente por el conflicto, esto ha venido ocurriendo allí en el sur de Córdoba, repito, en el municipio de Puerto Libertador Bijao en el corregimiento de San Matías, estos hechos no se pueden seguir cometiendo contra los colombianos y colombianas, repito, que han padecido este conflicto y que es necesario que el Estado voltee la mirada no con la fuerza pública, no con la bota militar, sino con inversión social y con garantías de derecho. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Palabras del honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Buenas tardes Presidente, a usted y a todos los que en este momento nos acompañan. Qué está pasando en este país Presidente y Senadores, otra vez el glifosato está en la agenda del Gobierno; el glifosato que es un instrumento, una máquina que genera muerte a través del cáncer, el glifosato que está prohibido en otros países, hoy es bandera de nuevo en el Gobierno. Como que enfermar a la gente de cáncer y a través de ellos llevarlos a la muerte, fuera intento del Estado, pues, no se trata de una política de la lucha contra las drogas, el glifosato otra vez instrumento de guerra y de muerte en manos de este Estado.

Hay que decirle al Ministro de Salud, qué pasa con las vacunas, cuántas se han comprado, a quiénes le compraron, a qué precio le compraron, porque las vacunas que han llegado en su inmensa mayoría, son unas vacunas chinas que nunca anunciaron que iban a comprar y, sobre todo por qué no nos informan a los colombianos, a qué precio compraron, si es que compraron. Cuál es el hermetismo, cuál es el secreto. Hoy que además, parece que ya se radicó un proyecto de ley, para permitir que los privados o los particulares puedan tener acceso a la compra de vacunas, para luego revenderlas. Robledo, 24 aviones son para la guerra, pero para ¿cuál guerra?, ¿la interna o la externa?, es para prestarse a los gringos, para hacerse una guerra contra Venezuela.

Es una guerra para combatir al interior del país para seguir bombardeando ciudades, para seguir bombardeando selvas, montañas, caiga quien caiga, miles de millones como el Senador Robledo lo denuncia, se invertirán en la compra de las máquinas de guerra del Estado colombiano. Mientras tanto siguen los líderes y lideresas en el país, asesinandose, siguen cayendo líderes y lideresas en el país a lo largo y ancho del territorio colombiano, asesinados,

es decir, ahora la muerte sigue creciendo y mientras tanto prepara el Gobierno otras reformas, entre ellas, una Reforma Tributaria que no hará más que empobrecer más a los pobres (cortan sonido).

En la historia existió a quien se denominó Herodes el Grande, quien persiguió y asesinó a sus contradictores y, un nefasto 28 de diciembre ordenó asesinar a los niños con el pretexto de querer acabar con la vida de Jesús, el hijo de José y María. El Ministro Diego Molano es el Herodes del siglo 21, él es la máquina asesina de niños que representa a este Estado criminal, los niños no son máquinas de guerra, los niños son víctimas de este Estado criminal en todas las desatenciones, este es un Estado fallido, este es un Estado que hay que cambiarlo y lo vamos a cambiar, y como decía Carlos Pizarro Gómez, palabra que sí, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias señor Presidente, un saludo a ustedes y a todos los colegas presentes en el Recinto y presentes en la virtualidad. Cuando llegó la pandemia a Colombia un grupo de 54 Senadores y Senadoras advertimos sobre las implicaciones sociales de este fenómeno terrible que amenazaba y en efecto trajo como consecuencia, una situación de pobreza, de confinamiento, de indefensión de millones de colombianos; y propusimos una renta básica de emergencia.

Este tema ha venido evolucionando, el proyecto de ley y las conversaciones que tuvimos con el Gobierno, pues no tuvieron éxito el año pasado, se fue construyendo paso a paso, una versión cada vez más actualizada sobre la situación, un proyecto de ley en la primera legislatura del año pasado, a tres meses para una renta básica de emergencia; luego en el mes de julio un nuevo proyecto para 5 meses de renta básica de emergencia y, en esta legislatura, señor Presidente, luego de una cumbre social y política, en la que participaron más de 500 organizaciones sociales, las centrales de trabajadores, etcétera, y más de 50 Senadores y Representantes a la Cámara, construimos entre todas y entre todos, un proyecto de ley nuevo que hemos radicado en el día de hoy, y que insiste entonces en una renta básica permanente, que tiene unas características que se adecuan a las condiciones fiscales del país, en un momento muy dramático de la vida colombiana.

Teníamos antes de la pandemia 36.7% de pobreza y hoy tenemos cerca del 50% de pobreza, de acuerdo con los análisis de Fedesarrollo que nos habla de un 47.6 y de los profesores Garay y Espitia, que nos hablan de un 50%. Ha esto hay que agregarle una población de un 15% en condiciones de vulnerabilidad, lo que nos dice que hay 7 millones y medio de hogares colombianos en condiciones de pobreza y de vulnerabilidad.

El Estado tiene la obligación constitucional de garantizarle los derechos fundamentales al pueblo colombiano, para eso fue constituido el Estado. Luego, empezando por un derecho a la vida digna, estamos reclamando el cumplimiento del deber por parte del Estado, con el pago de esta renta básica. Esta renta básica consiste en 320 mil pesos por hogar, pobre y vulnerable para 7 y medio millones de hogares, más 40 mil pesos por cada miembro adicional del hogar hasta llegar a hogares de más de 5 miembros con una renta básica de 480 mil pesos mensuales.

Esperamos que esta vez con el Gobierno y con las Bancadas mayoritarias, encontremos un acuerdo para darle al pueblo colombiano en condiciones de indefensión, de pobreza y de vulnerabilidad la respuesta de dignidad que se merecen, para que no solamente rescaten su dignidad, sino que también el Estado colombiano rescate su propia dignidad y su propia honra. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Palabras de la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Ana Paola Agudelo García, quien da lectura a una constancia:

Presidente muchas gracias, un saludo especial muy buenas tardes para todos mis compañeros y para todos los colombianos que hoy nos acompañan, aquí conectados en esta plenaria del Senado. Quisiera dejar una constancia en este sentido señor Presidente, nosotros desde el Partido Político Mira durante estos casi 21 años hemos trabajado por el servicio militar obligatorio, y así mismo para que los ciudadanos puedan definir su situación militar de una manera oportuno. Primero porque es una obligación legal y constitucional.

Quiero contarles que el año pasado en el mes de septiembre del año 2020, desde la Bancada del Partido y a través de nuestro Senador Manuel Virgüez Piraquive, quien estaba en el ejercicio de control político, realizó precisamente una audiencia virtual, donde se convocó al comando de reclutamiento y a diferentes entidades del Gobierno nacional, a todos los sectores interesados para conocer la aplicación de la ley, los beneficios de la 1861 para quienes son exceptos, remisos y también los objetores de conciencia.

A la fecha queremos contarles que este evento ha tenido más de 20 mil visitas de interesados en el tema del servicio militar, y ello nos corroboró que se requiere fortalecer y hacer realmente operativos en mecanismo interadministrativos, para que nos permitan materializar esta ley y además proyectar una solución para aquellos remisos que no iban a lograr acceder a la amnistía; ustedes recordarán que el periodo pasado, hace más o menos 2 años, estuvimos aprobando todos una ley que ampliaba a

18 meses esta amnistía y que desafortunadamente pues terminó el pasado 27 de diciembre.

Por motivo de la pandemia y del coronavirus, desafortunadamente fueron miles de jóvenes los que se quedaron por fuera de poder acceder a este beneficio, ya que se limitó la atención presencial entendiendo las dificultades de la pandemia y, en este sentido Presidente, quiero decirle que como Partido Político Mira hoy radicamos 2 iniciativas en el Congreso de la República. El Proyecto de ley número 406 y 407 de 2021, el primero de ellos precisamente busca subsanar las demoras en los trámites, en la atención del público por causa de la pandemia, que de manera desafortunada impidió que muchas personas, teniendo la calidad de infractor o remiso como como lo traía, pues logran acceder al beneficio de esta 1961, en el año 2019 y que con gran esfuerzo sacamos adelante, como les decía ahora entre todas las Bancadas y entre todo el Congreso. En Cámara y en Senado fue un trabajo que hicimos bastante rápido.

¿Qué queremos en esta iniciativa?, para invitar a todos nuestros compañeros que la podamos votar de manera urgente, es precisamente ampliar nuevamente esta amnistía por 18 meses y que se pueda cumplir el objetivo propuesto en el 2019, ya que la pandemia no nos lo permitió. Pero, adicionalmente, quiero contarles a los colombianos y a nuestros compañeros, que esta redacción deja explícita la aplicación del beneficio para los mayores de 24 años, desafortunadamente en la práctica hemos tenido bastantes inconvenientes con la plataforma Fénix, los jóvenes van a ingresar y no aparecen, se borran los sistemas, aparecen en otro estado y por ello no han podido beneficiarse.

Entonces la primera iniciativa es, para todos, la amnistía aplique, para todos los mayores de 24 años independientemente del estado de su trámite, o clasificación a los sistemas de información como la plataforma Fénix, que se encuentran en liquidación, por liquidar o con recibo vigente y por supuesto como lo traía también aplica para los jóvenes entre 18 y 23 años exentos.

La segunda iniciativa es frente a la realidad que estamos afrontando a raíz de la pandemia del Covid-19 y lo que permite es que aquellos hogares que han sido afectados, aquellos jóvenes que se han visto afectados por la muerte de su mamá o de su papá, les podamos exonerar el pago de la cuota compensatoria militar; desde luego esto genera un trabajo articulado entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Salud, para que podamos constatar los hechos.

Así que es inaplazable poder superar este registro de remisos, que no se ha logrado desde el 2017 cuando se dio la reforma a la ley de reclutamiento que sacamos también entre los diferentes Partidos políticos en el Congreso de la República y, esperamos que estas propuestas legislativas avancen con celeridad en las dos Cámaras. Presidente, queremos pedirle que nos ayude a darle celeridad, y que los colombianos se puedan beneficiar de esta ley, como lo planteamos en el año 2019. Muchas gracias.



CONSTANCIA PLENARIA
16 de marzo de 2021

Una de las banderas del Partido Político MIRA durante estos 20 años ha sido trabajar para mejorar el Servicio Militar Obligatorio, asimismo, que los ciudadanos puedan definir su situación militar de una manera oportuna ya que es una obligación legal y constitucional.

En septiembre de 2020 la Bancada del Partido MIRA, a través del Senador Manuel Virgúez Piraquive, en ejercicio de su función de control político realizó una audiencia pública virtual¹ convocando al Comando de Reclutamiento, diferentes entidades del Gobierno Nacional y a sectores interesados para conocer el estado de la aplicación de los beneficios de la Ley 1861 de 2017, para exentos, remisos y objetores de conciencia.

A la fecha este evento cuenta con más de 20.000 visitas de interesados en el tema, con lo cual se corroboró que se requería fortalecer y hacer realmente operativos los mecanismos interadministrativos, que permitieran materializar la ley y además proyectar una solución para aquellos remisos que no iban a lograr acceder a la amnistía por motivo de la pandemia con posterioridad al 27 de diciembre.

No podemos ser ajenos a la necesidad de tantos colombianos jóvenes que, por diferentes razones, no han podido definir su situación militar, y nos corresponde desde esta instancia del legislativo, trabajar de manera mancomunada para encontrar alternativas de solución ante esta problemática. Es por esto que el día de hoy hemos radicado 2 iniciativas con el objeto de que los ciudadanos puedan tener su libreta militar.

La primera de ellas subsanando las demoras en los trámites y en la atención al público por causa de la pandemia, lo cual de manera desafortunada impidió que muchas personas, teniendo la calidad de infractor o remiso, lograran acceder a la amnistía contemplada en la Ley 1961 de 2019, y que con gran esfuerzo sacamos adelante desde el Congreso de la República.

Esta iniciativa amplía la amnistía por 18 meses más, y cuenta adicionalmente con una redacción que deja explícita la aplicación del beneficio para todos los mayores de 24 años sin importar el estado de su trámite o clasificación en los sistemas de información, o que se encuentren en liquidación o por liquidar, o tengan recibo de

¹ https://www.youtube.com/watch?v=YNChEUpJ4M1&list=PL133M5e5ak_pjncn0tFz6i6Pn%3D&list=MIRA

pago vigente. También aplica para jóvenes entre 18 y 23 años exentos. Adicionalmente, se estipula un término de máximo 15 días para hacer el trámite y se incluye un informe periódico al Congreso de manera que hagamos un ejercicio de seguimiento permanente.

La segunda de ellas, considera esta realidad que venimos afrontando por causa de la pandemia del COVID 19, y que ha impactado de manera directa a muchos hogares colombianos. Ésta consiste en la disposición de un parágrafo de carácter transitorio en Ley 1861 de 2017, que regula el SMO, estableciendo la exoneración del pago de cuota de compensación militar, a aquellos que se han visto afectados por la muerte de su padre o madre, a causa del coronavirus (COVID-19).

Esta medida por supuesto, deberá contar con la intervención coordinada de los Ministerios de Salud y Defensa para constatar los hechos, y tendrá vigencia hasta que el Gobierno Nacional dé por superada oficialmente la crisis económica y de salubridad en el país.

Finalmente queremos mencionar que, con estas dos iniciativas, también estamos buscando hacerle frente a la reactivación económica que nos urge a todos los colombianos, pues es vital para no generar más trabas en la consecución de empleos estables.

Es inaplazable poder superar este registro de remisos que no se ha logrado desde el año 2017 cuando se dio la Reforma a la Ley de Reclutamiento y por ello esperamos que estas dos propuestas legislativas, avancen con celeridad en las dos cámaras y cuenten con el apoyo de todas las bancadas, así como se ha dado en anteriores oportunidades.

Gracias

Señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias Presidente. Presidente hoy hace un año, exactamente, la alcaldesa Claudia López declaraba la primera cuarentena, era una cuarentena de tipo pedagógico que el 20 de marzo en Gobierno enlazó, el Gobierno Duque en ese momento acertadamente, para mantener una de las cuarentenas más largas que ha tenido un país en el mundo. Sin embargo, aunque eso sirvió como excusa para que el Congreso de la República no legislara de manera presencial, nosotros ya albergamos la esperanza de que este año, cuando ya casi todos los sectores de la economía están abiertos, el Congreso sesionara de manera presencial.

A mí me parece insólito que un año después, sigamos permitiendo que por zoom estemos haciendo leyes y cambiando la Constitución y eso tampoco fue la orden de la Corte Constitucional cuando analizó uno de los decretos presidenciales con fuerza legislativa. Señor Presidente, es una vergüenza de verdad que hoy, un año después hasta con los niños en las escuelas, estemos todavía legislando por zoom, hoy acá hay en la plenaria

conté entre 25 y 27 Senadores, eso no es ni el 20% de lo que debería, de la composición del Senado.

Y esto pasa por la ineficiencia de este Gobierno para adquirir las vacunas, para traer las vacunas y para aplicarlas es grandísima. Yo le pediría a la plenaria, no sé si este cometiendo un error acá, pero yo creo que el país no vería mal que los Congresistas mayores de 60 años tuvieran la vacuna, con alguna prioridad; porque es que el legislativo es una prioridad nacional, advierto que no estoy dentro de ese grupo, y no estaría entrando en un conflicto; porque no estoy pidiendo vacuna para mí, de hecho, no me he vacunado.

Entonces, yo sí creo señor Presidente que es impresentable a esta altura volver a sesiones semipresenciales, es decir, el que quiera venga y el que no, no venga; esto no es serio de verdad, esto no es serio porque seríamos en único parlamento en el mundo que está sucediendo esto, en donde está sucediendo esto. Y uno supone que la intención de esto, es que cuando llegue la reforma tributaria la puedan pupitrear a través de zoom; porque obviamente en un año preelectoral, no tiene el quórum garantizado, la gente está más dedicada a hacer campaña política, campaña electoral, que al Congreso, pues no he estado en otras épocas preelectorales, pero es lo que he averiguado, lo que me han contado.

Entonces, señor Presidente, de verdad ya es hora de que el Congreso legisle de manera presencial, ya es hora de que legislemos de manera presencial y sería, para eso nos pagan y si no pues quitemos, vuelve el debate, los gastos de representación las personas que no van a venir a trabajar a Bogotá. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Pinzón**.

Palabras del honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Pinzón**.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Pinzón:**

Gracias señor Presidente, quiero dejar una constancia el día de hoy en la plenaria, por un anuncio que vimos todos los colombianos en una audiencia, o un foro de Prosur por parte del Presidente Iván Duque. El presidente de la República ha anunciado la radicación de un proyecto de ley para mantener, extender y fortalecer el ingreso solidario como política pública de las transferencias monetarias no condicionadas. Esto es un gran espaldarazo a un proyecto de ley que ha iniciado el Centro Democrático, junto con bancadas de diferentes partidos de las comisiones económicas, un gran apoyo sin duda a la política social más grande que se haya creado en Colombia, en cuestión de semanas; ha establecido desde el plan de desarrollo, cómo mitigar los impactos de la pobreza en los colombianos, en condición de vulnerabilidad y pobreza extrema.

Queremos que esta política social sea una política pública con carácter permanente, 3 millones de hogares que han recibido este ingreso, que nunca habían recibido un solo peso del Estado colombiano; porque se excluyen los colombianos y sobre todo los hogares que han recibido recursos por cualquier otro programa social. Además, va en la línea del proyecto de ley que radicamos, con el fin de que pueda articularse con el resto de programas y llegar hasta la línea de pobreza, eso sería una gran noticia en medio de la peor crisis económica que se ha vivido desde que Colombia registra su economía, con el fin de sacar a todos los colombianos en condición de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad.

Si nosotros llegáramos a esa línea, con el fin de complementar y articular todos los programas sociales, manteniendo la condicionalidad y la no condicionalidad de los diferentes programas, esa es la dirección en la que el Gobierno nacional se ha mantenido y sobre todo, ha exaltado que según el marco fiscal de mediano plazo, o estudios como el de Fedesarrollo ha demostrado como ha mitigado los efectos del impacto de la desigualdad de ingresos sobre todo en los colombianos de los deciles más vulnerables, en un 92%.

Ahora bien, lo importante es no dejar a los colombianos en esa condición, sino graduarlos, pero sí hay que darle una equivalencia en la cancha, de esos colombianos que han nacido en condiciones de desigualdad y de inequidad. Celebro ese espaldarazo

del Gobierno nacional a este proyecto de ley, que sin duda se convertirá en ley de la República con el apoyo de diferentes bancadas que han firmado como coautores esta iniciativa de ley.

En buena hora, en buena hora para la situación y la coyuntura política, económica y social que está viviendo Colombia, y sobre todo el mayor número de colombianos que han caído en condición de pobreza.

Seguiremos adelante con una política social robusta, consolidada para que nosotros tengamos indicadores de pobreza, los mejores en la región en Latinoamérica y porque no hablar que Colombia ha liderado esa erradicación de pobreza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Gabriel Jaime Velasco Ocampo**.

Palabras del honorable Senador **Gabriel Jaime Velasco Ocampo**.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador **Gabriel Jaime Velasco Ocampo:**

Gracias señor Presidente, en nombre de mi partido, quiero hacer un reconocimiento a la vida de Carlos Holmes Trujillo, como vallecaucano que soy, es para mí un honor poder dar estas palabras en la tarde, noche de hoy. El ex ministro Carlos Holmes fue un vallecaucano ejemplar, exalcalde de Cali, constituyente, diplomático, Ministro del Interior, Ministro de Educación, Canciller y en su último cargo como Ministro de Defensa.

Lamentamos y nos duele mucho que nos haya dejado, nos dejó un gran ser humano, nos dejó un defensor de la institucionalidad y la democracia, nos hará mucha falta su fuerza conceptual, nos hará mucha falta su fuerza ideológica, nos hará mucha falta, su transparencia en el actuar; se nos fue un estadista.

Su vida es un ejemplo a seguir para los vallecaucanos, para todos los colombianos, él nos dejó la vara muy alta, Dios lo tenga en su gloria y le enviamos un saludo y un abrazo fraterno y solidario a su esposa, a sus hijos, a su familia y a todos sus amigos.

Muchas gracias Presidente y de verdad, yo creo que deberíamos como lo hicimos ahora, honrar la vida y el trabajo de Carlos Holmes. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Feliciano Valencia Medina**.

Palabras del honorable Senador **Feliciano Valencia Medina**.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador **Feliciano Valencia Medina:**

Gracias señor Presidente. Seguimos denunciando y por eso queremos dejar esta constancia; la crisis humanitaria que están viviendo los pueblos indígenas, producto del conflicto armado por la disputa territorial en diferentes comunidades y territorios.

El 28 de febrero un joven indígena del pueblo Embera Eyabidá quedó gravemente herido al pisar una mina antipersona, en Murindó Antioquia. El día 8 de marzo se presentó un desplazamiento de hermanos y hermanas indígenas de la Comunidad Consuelo Bajo, en el Carmen de Atrato Chocó. El 3 de marzo se presentó un desplazamiento de los resguardos del pueblo Embera Eyabidá, en Murindó, Antioquia; estos hechos obligaron a que el Viceministro del Interior se desplazara para atender esta situación y se trazaran acciones pertinentes para atender esta crisis humanitaria. La situación persiste no obstante de la presencia del Gobierno y seguimos llamando para que pare la matanza de la cual estamos siendo víctimas.

Complementario a esto, en el departamento del Cauca en varios municipios, así como en otras regiones del país se están viviendo afectaciones debido a la ola invernal, las pocas vías que habían prácticamente han quedado destruidas, señores del Gobierno y por eso estamos exigiendo la acción inmediata de la Unidad Nacional para la Gestión de Riegos y Desastres, dado que los municipios y departamentos han rebasado su capacidad para atender esta tragedia que están viviendo las veredas y comunidades. La matanza no se detiene y ahora necesitamos la presencia del Estado, para que se atiendan las vías por las cuales se desplaza la población rural, bastante afectada por la ola invernal.

Queremos dejar esta constancia, y esperar una acción inmediata por parte del Gobierno nacional. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a una constancia:

Gracias Presidente, nuevamente muy buenas tardes, un saludo a usted, a la Mesa Directiva, a los colegas, a Secretaría. Se cumplió un año del fuerte y repentino sacudón que sufrió el mundo por la sorpresiva llegada del Covid-19, que obligó a la humanidad a un estricto confinamiento, uso obligatorio de tapabocas e implementación de protocolos de bioseguridad para salvar vidas y frenar la curva de contagio. Pese a los esfuerzos para prevenir el contagio y sus efectos, este virus ha cobrado tristemente la vida de dos millones seiscientos veinticinco mil (2.625.000) personas en el mundo y más de 60 mil colombianos, en materia económica y social. El impacto de la pandemia ha sido una tragedia para hogares, empresas y gobiernos y los efectos todavía no se han podido medir en su totalidad, pero estamos seguros que dejarán cicatrices por varios años.

Se estima para el caso colombiano, que cerca de 130 billones de pesos se han destinado, para atender

los efectos de la pandemia, 27.6 billones de pesos se han destinado para programas sociales, atención sanitaria y preservación del empleo, a ello se suman los recursos asignados para apalancar capital de trabajo y pago de nómina, con garantías de la nación hasta del 90% con el sector financiero, incentivos tributarios cercanos a los 23 billones entre otros recursos asignados.

Gracias al impulso de los programas sociales, según estimativos de Fedesarrollo se ha podido mitigar en 4.5 puntos porcentuales el incremento de la pobreza; el Gobierno del Presidente Iván Duque destinó en el año 2020 12.3 billones de pesos para programas, como el novedoso programa ingreso solidario que benefició 3 millones 84 mil hogares colombianos, con 4.3 billones de pesos. A los adultos mayores 1 millón 678 mil viejitos pobres atendidos con 2.8 billones de pesos. A las familias del programa Familias en Acción, 2 millones 600 mil familias con 3.8 billones de pesos, a los jóvenes con el Programa Jóvenes en Acción, 435 mil jóvenes, atendidos con 1.1 billón de pesos y finalmente el programa de devolución del IVA por 375 mil millones a un millón de hogares. A ello se suma los 5.8 billones de pesos destinados para preservar el empleo, donde con el Programa PAEF, 3.9 millones de empleos han sido protegidos. Igualmente, resalto el fortalecimiento del sector salud en el 2020 (cortan sonido).

El país pasó en el sector salud se le asignaron el año pasado 9.5 billones de pesos, el país pasó de 5.346 camas UCI a 12 mil camas UCI, llegando inclusive a Buenaventura, a municipios del Chocó donde no tenían este servicio. Muy importante destacar, hoy el país atiende 10 millones 600 mil pacientes con telemedicina, un salto significativo en ese servicio, pero el mayor reto que tenemos ahora es la vacunación; en Colombia tiene 51 millones de personas este año según el Dane, el Gobierno del Presidente Duque tiene garantizadas 61.5 dosis, millones de dosis para vacunas para inocular a 35 millones de colombianos con lo cual tendríamos la inmunidad del rebaño del 70% de la población.

Quiero para finalizar, primero dar gracias a Dios de haber tenido un Presidente como Iván Duque y un equipo de Gobierno serio, sereno, eficaz para responder con compromiso y firmeza a los momentos difíciles de la pandemia, también agradecer al cuerpo médico y de salud, que han mostrado el talante y la calidad de nuestros profesionales de la salud, a la Fuerzas Militares y de Policía, y a todos aquellos trabajadores del campo y de otros sectores, que siguen y no han parado prestando los servicios para que este país continúe trabajando en momentos difíciles.

Ahora, nos urge a todos los colombianos, continuar respetando las medidas de bioseguridad y las recomendaciones del Gobierno nacional y a este Congreso de la República, trabajar articuladamente con el Gobierno para que podamos sacar adelante las decisiones que garanticen recursos y medidas para que le pongamos fin a estos efectos tan negativos que ha tenido el coronavirus. Muchas gracias señor Presidente.



CONSTANCIA PLENARIA

Marzo 16 de 2021

Se cumplió un año del fuerte y repentino sacudón que sufrió el mundo por la sorpresiva llegada del covid-19 que obligó a la humanidad a un estricto confinamiento, uso obligatorio de tapabocas e implementación de protocolos de bioseguridad para salvaguardar vidas y frenar la curva de contagio. Pese a los esfuerzos para prevenir el contagio y sus efectos, este virus ha cobrado tristemente la vida de 2.625.132 personas en el mundo; y más de 60.000 en Colombia.

En materia económica y social el impacto de la pandemia ha sido una tragedia para los hogares, empresas y gobiernos. Los efectos aún no han sido medidos en su totalidad, pero estamos seguros de que dejará cicatrices por varios años, y que exigirán apoyo nacional y entre países para la recuperación.

Se estima que cerca de \$130 billones se han destinado para atender los efectos de la pandemia. \$27.6 billones se han destinado para programas sociales, atención sanitaria y preservación del empleo. A ello se suman los recursos asignados para apalancar capital de trabajo y pago de nómina a través de garantías hasta del 90% con el sector financiero, e incentivos tributarios por cerca de \$23 billones, entre otros.

Gracias al impulso de los programas sociales, según estimativos de Fedesarrollo, se ha podido mitigar en casi 4,5 puntos porcentuales el incremento de la pobreza. El gobierno destinó \$12,3 billones en 2020 para programas como el novedoso programa Ingreso Solidario que benefició a 3.084.987 colombianos, con \$4,3 billones; Colombia Mayor que atendió 1.678.994 adultos pobres con \$2,8 billones; Familias en Acción que llegó a 2.633.598 familias con \$3,8 billones; 435 mil jóvenes en Acción atendidos con \$1,1 billones, y finalmente, la devolución del IVA por \$375 mil millones a 1.000.000 de hogares. \$5,8 billones se han destinado para preservar el empleo y la supervivencia de las empresas mediante el programa PAEF, que ha permitido proteger 3,9 millones de empleos.

Igualmente resalto el fortalecimiento al sector salud, al cual se le asignaron \$9,5 billones en 2020. Gracias a ello hoy el país pasó de tener 5.346 camas UCI a 12.000, llegando a territorios como Chocó y Buenaventura que antes no contaban con este servicio. Igualmente, se pasó de tener un solo laboratorio para el procesamiento de pruebas covid-19, a 165 avalados por el Instituto Nacional de Salud (INS), con capacidad para procesar 65.090 pruebas diarias. La telemedicina también se aceleró y ya van atendidos, a enero 2021, 10'600.000 pacientes.

Pero el gran reto del Gobierno Nacional es avanzar en la vacunación y la inmunidad de rebaño. De los 51'049.498 habitantes que somos, es necesario inocular al 70% para generar inmunidad colectiva, es decir 35'734.649 de colombianos. Por ello el gobierno tiene garantizadas 61,5 millones de dosis para dicho fin.

Intensa gratitud al presidente Duque y a su equipo, quienes han hecho una extraordinaria tarea. Esta pandemia puso a prueba no solo el talante y calidad de los gobiernos, sino la humanidad y formación del personal médico y de salud, primeros al frente de la atención de los pacientes contagiados. A ellos también gratitud, como a nuestra Fuerza Pública, trabajadores del campo y tantos otros colombianos que se han entregado con amor para hacer más llevaderos los difíciles momentos vividos.

Urge seguir cuidándonos y respetando las medidas de bioseguridad y recomendaciones del gobierno nacional. Si bien se ha hecho mucho y bien, la pandemia y sus estragos exigen más inversión para aminorar la pobreza y el desempleo. El trabajo articulado del congreso con el gobierno nacional es fundamental para ese fin.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, yo quiero intervenir en esta plenaria, para manifestar en nombre del magisterio colombiano, mi total desacuerdo y rechazo con las declaraciones del alcalde Barbosa, quien ha manifestado que los maestros se están ganando la plata sin trabajar, casi que al gratis. Declaraciones por demás difamadora, calumniadora y mentirosa; porque hoy Presidente, los maestros están trabajando más de lo que lo habían hecho de costumbre; los maestros hoy en la virtualidad, tiene a su estudiante en el computador, pero ese internet lo paga él, el de su bolsillo le está aportando eso a la educación y en el teléfono esta al mismo tiempo, asesorando al padre de familia que está al lado de su hijo en la actividad educativa. Todo el día 10, 12 horas está el maestro en esa actividad. Su casa es la escuela y su sala es el salón de clase.

El maestro que no ha podido conectarse, no lo hace por falta de voluntad sino porque este Estado no les ha garantizado a todos los niños y jóvenes de este país, la conectividad, a pesar de lo costosa que es, hoy no le garantiza eso a los estudiantes. Pero

sin embargo tiene que hacer las guías, tiene que trabajar, tiene que conectarse con ellos, muchos van a la vereda en su moto, otros a través de la chiva, o a través de la moto que llega hasta allá, hace llegar las guías para que su estudiante este en la actividad educativa. Me parece que esa declaración del alcalde, más que ayudar, genera toda una animadversión contra el gremio docente, parece que está de acuerdo con muchos sectores que creen que desvirtuar la actividad de los maestros les genera espacio para luego vía referendo, atacar la educación pública y como se dijo aquí de una Senadora, que lo que quieren es más educación privada y más colegios en concesión. Eso no lo vamos a permitir.

Por eso yo quiero decirle que vamos a demandar a ese alcalde penalmente, porque no puede pasar una declaración de ese talente (cortan sonido) porque no puede una declaración de ese talente, lanzarse como si nada ocurriera, la educación es un derecho de los colombianos y los maestros han estado en ella colaborando con ese desarrollo y Fecode está reclamando medidas de bioseguridad, y yo le pido a Fecode desde aquí, que allí donde tenga las medidas de bioseguridad, allí donde haya el tapabocas, donde haya en agua, el jabón, donde esté el alcohol, el distanciamiento suficiente coadyuven para que se reinicie la clase; porque los niños necesitan ese proceso tan importante y vital que es la socialización. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Criselda Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Criselda Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Criselda Lobo Silva:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente y mi cordial saludo desde el recinto del Senado que hoy compartimos con varios Senadores y Senadoras. Pero quiero dejar constancia hoy acá en este Senado, en este recinto sobre el Decreto Ley 882 de 2017 de una norma proferida, de una norma proferida como herramienta para materializar el acuerdo de paz, en materia de educación rural y así contribuir a fortalecer los territorios. Sin embargo, Senadores y Senadoras con su inadecuada aplicación, hoy el Gobierno nacional no solo afecta a los docentes provisionales, si no a sus núcleos familiares al desconocer sus condiciones especiales y su larga experiencia, generando así una masacre laboral y un desplazamiento forzados de miles de maestros desempleados, en un acto de desagrado y desprecio por parte del Estado, hacia los educadores que en los territorios, Senadores, sufrieron el conflicto, sufrieron la guerra y que incluso, protegieron en su momento a la población civil de las durezas de la misma.

La aplicación del Decreto 882 no cumple con lo que se pactó en La Habana en materia de educación rural, por tal razón es urgente y necesario en el marco del derecho al trabajo, garantizar las plazas para que en lo posible, nombrar por decreto a quienes han dedicado su vida, al educar, a educar en la Colombia profunda, a donde el Estado no llega con la inversión social y la ampliación de la infraestructura de escuelas rurales es muy escasa.

Hay un promedio de más de 6 mil docentes que se encuentran desprotegidos, más de 6 mil docentes que fueron desplazados de sus plazas de trabajo, por parte del Estado en la aplicación del decreto. Por tal razón es urgente y necesario garantizar los derechos laborales, y evitar que pasen a engrosar la brecha de desigualdad tanto para quienes ganaron el concurso, como para quienes les aplicaron audazmente, un concurso que debieron aplicar en zonas de especial protección, con las zonas priorizadas dado su contexto económico y social de abandono por parte del Estado.

Senadores, hago un llamado por los docentes rurales, son quienes han dedicado sus fuerzas, sus energías y toda una vida educando, para que muchos jóvenes no vayan a la guerra haciendo una labor social en las comunidades en las cuales desempeñan su labor. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias Presidente, no tengo a nadie adelante, razón por la cual me quitaré el tapabocas. Un saludo cordial a todos los compañeros, a usted Presidente.

En tono cariñoso y conciliador Presidente, yo quiero referirme hoy a que en esta tarde se han lanzado interrogantes y cuestionarios sin respuesta con respecto a las vacunas y está bien, está bien que algunos sectores lo hagan, pero los datos de cómo va el Plan Nacional de Vacunación son públicos, así como hacen la preguntan también podrían complementar la respuesta. Y me quiero permitir estos minutos para anunciarle al país en qué va, al país han llegado 2.142.164 dosis, se han asignado ya 1.429.685, se ha logrado vacunar 480.250 colombianos que esto ha sido y ojalá fueran más. Pero esto, tenemos que ser conscientes de las dificultades que tiene este país en la ruralidad, en el acceso, en las vías, aquí las dificultades y los retos de este país no se han desaparecido en el año de la pandemia, por lo tanto, se han acentuado.

Miren compañeros, no hagamos más difícil el Plan Nacional de Vacunación, ojalá y lo volviéramos por primera vez un propósito nacional, bienvenido el debate en otras cosas, bienvenido el debate en la Reforma Fiscal o Tributaria o el nombre que quiera tener, bienvenido el debate en el aumento en el ingreso solidario, bienvenido el debate en la agenda legislativa del Gobierno, pero no podemos, apreciados compañeros, nosotros volver el Plan Nacional de Vacunación una artillería política; por la sencilla razón si el Plan Nacional de Vacunación sale bien es una victoria de todos, de los familiares de ustedes, de los míos y de los de todos los colombianos, que vamos a salir de las garras de lo doloroso que ha sido para el país y para el mundo esta pandemia. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González, quien deja una constancia:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial para usted, la Mesa Directiva y todos los colegas del Senado de la República, un saludo muy especial para todos los colombianos que nos acompañan a esta hora, para toda la opinión pública y los medios de comunicación.

En nuestro partido Colombia Justa Libres queremos darles está muy buena noticia a todos los colombianos igualmente a todos los miembros de nuestro partido y amigos que han estado creyendo y acompañándonos en el nacimiento de esa nueva fuerza política; el pasado día viernes el Consejo de Estado confirmó las 3 curules del Senado de la República de Colombia Justa Libres y por ende

también la personería jurídica de nuestro partido, esto reviste una gran alegría y celebramos esa noticia y la compartimos con todos y cada uno de ustedes y expresar también de manera muy feliz el poder demostrar incluso ante el Consejo de Estado que pudimos enfrentar 12 demandas de distintos partidos que nos hicieron para desconocer o intentar desconocer 42 mil votos de nuestro partido y de esa manera sacarnos de la democracia colombiana.

Sin embargo, con el Consejo de Estado juiciosamente revisó estas 12 demandas contra nosotros, encontraron no solamente la reafirmación de los 42 mil votos si no que encontraron adicionalmente 988 votos más. Y por esa razón, sobre una base de 465 mil votantes reconocidos para esta fecha de este Senado de la República queremos agradecerles a todos y cada uno de los compañeros del Senado de la República del Congreso en general de distintas colectividades que abrazaron esa noticia hacia nuestro partido.

Igualmente invitamos a aquellos que desde el odio trataron de generar rechazo hacia nuestro partido, invitarlos a un lenguaje verdaderamente de paz, de reconciliación; no estamos en este momento en la legalidad para estar peleando y desconociéndonos unos u otros, e invitamos por eso a todos y cada uno de los partidos a todos los amigos, a todos los que están llegando a nuestros 17 concejales, 17 alcaldes, perdón, nuestros 32 concejales, nuestros dos gobernadores, nuestro diputado, nuestros 37 ediles que en estos tan solo 2 años de existencia a la democracia a celebrar juntos con humildad, con sencillez y sobre todo con espíritu de servicio a favor de todos los colombianos. Lo que viene para Colombia Justa Libre es promisorio a diferencia del 2018, cuando éramos un movimiento significativo de ciudadanos y por asuntos realmente financieros no pudimos sino escribir 2 cámaras para que compitiera en el Senado el 2022 será distinto, podremos escribir las 33 cámaras, podremos tener inclusive la posibilidad de escenarios de precandidaturas presidenciales de nuestro propio partido, cosa que no pudimos hacer en el 2018 y esto augura el crecimiento y el desarrollo de esta nueva fuerza política que defiende la vida, que defiende la familia y la libertad de ciudadanos con una sola convicción. (cortan sonido).

Gracias Presidente, a todos los colombianos agradecerles e indicarles que se apresta obviamente un escenario democrático importante donde Colombia Justa Libre seguirá avanzando, ya con la posibilidad de tener 33 cámaras en el concurso del próximo escenario democrático del Congreso del 2022, cosa que no tuvimos en el 2018 solamente pudimos tener 2 cámaras y la posibilidad de tener también de tener escenario de candidatos presidenciales inclusive de precandidaturas para poder escoger un candidato del partido. Por eso, nos gozamos y nuestra causa es nuestro país, es Colombia y por eso decimos Colombia Justa Libres hagámoslo juntos, un Dios les bendiga a todos y muchísimas gracias señor Presidente. Bendiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo quien deja una constancia:

Gracias Presidente. Presidente quiero empezar por comentar que he enviado una comunicación con la finalidad de explicar que pedí que no fueran votadas en bloque, si no individualmente las actas por cuanto la oposición se manifestó sobre la ilegalidad de las sesiones no presenciales y la conducta nuestra se materializó en el retiro de la plataforma y en el no votar en varias oportunidades y por eso he planteado que Cepeda y yo, Iván Cepeda y Wilson Arias se abstendrían de votar las Actas número 3, 5, 6, 7, 37 y 58 y ahí se sumaron también los Senadores Israel Zúñiga y Victoria Sandino, no pudimos votar, nos tocó abstenernos porque se votó en bloque y probablemente le ocurrió lo mismo a muchos congresistas de nuestra bancada de oposición.

En segundo lugar, decir lo siguiente, en estos momentos me queda claro que el señor candidato por el Centro Democrático Matías Sandino ha desmentido rotundamente los dichos del doctor Álvaro Uribe, esta mañana en materia de sus anuncios tributarios, había dicho el señor expresidente Álvaro Uribe que estaba dispuesto a proponer un impuesto a los más poderosos, a los ingresos de los más ricos; pues bien, quiero decirle al país que la propuesta o el modo como lo desarrolla el doctor Macías es a los salarios y entonces empezar por decir lo siguiente.

He trinado que está absolutamente establecido que los ingresos mayores de los súper ricos y de los súper, súper ricos no son propiamente los del trabajo y lo de las pensiones, no señor, sus ingresos mayores son los de capital, los no laborales y los dividendos, de modo que si por la vía de los ingresos se pretende gravar a los súper ricos no podrá hacerse por la vía salarial tendrá que hacerse por la otra vía. Pero además, en tratándose de eficacia resulta mucho más un impuesto al stop al patrimonio que a los flujos, los ingresos y tiene efectos bien distintos en la economía; esto para decir, que rápido se desmiente el propio Centro Democrático sobre sus nobles propósitos, porque esa propuesta y quiero advertirlo al país a lo que conduce es a afectar principalmente a las capas medias colombianas y a los sectores laboriosos cosa que ha sido la constante de las últimas Reformas Tributarias.

Me parece que, hay que empezar a desnudar ello primero, segundo y la versión según la cual los recursos que se asignaron al FOMI y a la pandemia fueron principalmente, en general los de la pandemia y emergencia fueron principalmente a los sectores populares; eso es rotundamente falso, hubo un largo destino al sector financiero, al capital financiero tal como lo hemos denunciado permanentemente en este Congreso de la República. Pero le agrego, el impuesto de nómina no fue a parar a los micro,

pequeños y medianos como se anunció y como le sigue mintiendo el Centro Democrático y los partidos del Gobierno al país, no, de manera especial al gran capital le fueron los recursos del subsidio a la nómina y especialmente a las familias Gilinski, Ardila Lulle, Santo Domingo, Sarmiento Angulo entre otros. Yo estoy impresionado de ver el rosario de argucias para pretender presentarle al país como que resultó algo así como con una buena partida con motivo de la emergencia económica cuando lo que. (cortan sonido).

Estoy muy atento de algunos otros anuncios que le he escuchado tanto al expresidente Uribe, como al nuevo candidato Ernesto Macías, que me dejan perplejo, resulta una contradicción en los términos decir que se quiere digamos tener un comportamiento del cuidado de los ecosistemas profundizando el Plan Colombia que es básicamente militarización y Glifosato y otras propuestas, pueda ser que no se quede en lo que se quedó por ejemplo la promesa de salvamento y ayuda a los textiles colombianos en las épocas de las crisis, cosa a lo que no se ha cumplido, la universidad gratuita, los menos impuestos y mayores salarios, el apoyo a la agricultura, el no *fracking* entre otras promesas fallidas del actual candidato y del conjunto del Centro Democrático y sus partidos de Gobierno. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias señor Presidente, en el día de ayer aconteció un hecho insólito en la historia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en una audiencia programada para escuchar el caso de la violación, la tortura y el secuestro de la periodista Jineth Bedoya, el agente del Estado quien estaba representando en ese momento a la Agencia Jurídica de Defensa de la Nación, anunció que el Estado colombiano se retiraba de la audiencia e iba a proceder a recusar a la gran mayoría de los Magistrados de la Corte Interamericana.


Jineth Bedoya lleva más de 2 décadas luchando por la justicia sin que el Estado colombiano haya cumplido a cabalidad sus deberes en materia de verdad, justicia y reparación en este caso, Jineth ha tenido que soportar no solamente los hechos que ocurrieron el 25 de mayo del año 2000, sino, además, una larga historia de padecimientos. Se esperaba que, por fin en el momento de la comparecencia ante el Sistema Interamericano, el Estado colombiano asumiera su responsabilidad y honrara la dignidad de la víctima, pero eso no ha sido posible.

En cambio, hemos asistido a un hecho que repito, es insólito, ningún estado en la historia de la Corte Interamericana ha procedido como lo hizo ayer el estado colombiano para nuestra vergüenza. Ni siquiera en Chile cuando existía la dictadura militar de Augusto Pinochet, la defensa jurídica de ese país se retiró de las audiencias de la Corte Interamericana, así que sumamos una nueva vergüenza y afrenta a las víctimas en Colombia, el haber desperdiciado, arruinado y no solamente eso, agredido la posibilidad de que una víctima de violencia sexual que ha tenido una lucha ejemplar, que ha sido reconocida en el mundo por poner puesto la luz sobre este asunto tan grave que ocurre en nuestro país con tanta frecuencia haya sido objeto de semejante afrenta y desplante por parte del Estado colombiano.

Y no es solamente este caso, quiero recordar que hace ya un tiempo en la audiencia anterior que tuvo que enfrentar al Estado colombiano con relación al genocidio político cometido contra la Unión Patriótica, el Estado colombiano tuvo la desvergüenza. (cortan sonido). No, no he terminado deme un momento más presidente.

Decía que el Estado tuvo la desvergüenza de ponerse a regatear el número de las víctimas de la Unión Patriótica y frente a un universo de más de 6 mil casos que se le presentaron, tuvo la desfachatez de decirle a la Corte que solamente reconocía 219 de esos casos.

Yo reclamo del Estado colombiano respeto para las víctimas no solamente en el escenario internacional, sino en Colombia, ya que no puede responder por la verdad y la justicia en el país, que por lo menos guarde un cierto nivel de *sindéresis* ante un Tribunal Internacional.




16 de marzo de 2021

CONSTANCIA
Plenaria de Senado

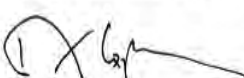
Dejamos constancia que pese a haber solicitado la palabra antes de la votación de las actas que se encuentran en el orden del día, estando el senador Wilson Arias presente en el salón de la Constitución, esta no fue le otorgada, para que expresara lo que manifestamos ahora por escrito. En virtud de lo anterior, nos permitimos indicar que los abajo firmantes nos abstuvimos de votar, al retirarnos del recinto del Senado o de la plataforma Zoom (como puede verificarse en la plataforma tecnológica) las siguientes actas:

- ACTA No. 3
- ACTA No. 5
- ACTA No. 6
- ACTA No. 7
- ACTA No. 37
- ACTA No. 58

Esta decisión tiene fundamento en el artículo 124 de la ley 5 de 1992 y, en que de manera pública y en diversas ocasiones, durante el desarrollo de las sesiones no presenciales llevadas a cabo durante el primer y segundo periodo del 2020, desde la oposición se manifestó la ilegalidad de las sesiones no presenciales, así como la manifestación expresa de no votar o participar en algunos de los debates, ello se materializó con el retiro de la plataforma y guardar silencio, por esto, no nos consta lo que allí se certifica.



WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Partido Declarado en oposición.



IVÁN CEPEDA CASTRO
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Partido Declarado en oposición

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Milla Romero Soto.

Palabras de la honorable Senadora Milla Romero Soto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Milla Romero Soto:

Buenas tardes, gracias Presidente. En virtud del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, estamos citando a un debate de control político al señor Ministro del Interior, doctor Daniel Palacios Martínez, al Ministro de Defensa, doctor Diego Molano Aponte, al Director de la Unidad Nacional de Protección, doctor Alfonso Campo Martínez, al Director del Centro de Memoria Histórica, doctor Rubén Darío Acevedo Carmona, al Fiscal General de la Nación, doctor Francisco Barbosa, al Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, doctor Eduardo Cifuentes, para que concurra en la plenaria del Senado de la República con el fin de aclarar todas las dudas generadas con respecto a reclutamiento de menores por parte de grupos armados al margen de la ley y ejecuciones extrajudiciales y líderes sociales. Y, hoy hemos radicado el cuestionario junto con mis compañeros la Senadora Paloma Valencia, el Senador Santiago Valencia y la Senadora Paola Holguín. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, muchas gracias. Es que acabo de escuchar al Senador Arias, a quien debo agradecerle su lanzamiento o el lanzamiento que me hace para una candidatura presidencial la cual no está en mis planes, por lo menos por ahora no he pensado en eso. Senador Arias, yo le agradezco que me considere candidato presidencial, pero le reitero que no lo he considerado, pero sí aprovecho su intervención, porque se refiere en términos displicentes sobre las propuestas que se hacen desde el Centro Democrático; tanto para disminuir los gastos del Estado como para buscar recursos para los programas sociales. Nosotros estamos completamente comprometidos con el proyecto de reforma fiscal que presentara el Gobierno, proyecto obligado, reforma obligada por la pandemia porque algunos no quieren aceptar que es que aún estamos en pandemia y que la pandemia ha dejado pobreza y el Gobierno se ha visto obligado a presentar esta propuesta que seguramente la radicará muy pronto y en ella o con ella estamos comprometidos.

El Presidente de la República ha dicho que no serán gravados los alimentos de la canasta básica, porque ya se empieza a especular sobre ello porque sobre todo se hace política, aquí lo decía hace rato el Senador Meisel que inclusive el tema de las vacunas ha sido un tema político para la oposición.

Y también quiero aprovechar el lanzamiento que me hace el Senador Arias para decirle que el 20 de julio no lo hacemos ahora por cuanto el período, este período es muy corto, lo haremos el 20 de julio presentaremos 3 proyectos que contienen unas reformas muy importantes que tiene que ver con la disminución del tamaño del Congreso, con los gastos del Congreso y los gastos en general en el sector público, en las ramas del poder público, ese es un proyecto que presentaremos desde el Centro Democrático y que desde ahora lo anuncio aprovechando esta oportunidad del lanzamiento, repito, presidencial, que me ha hecho el Senador Arias, pero no lo he pensado Senador, pero esto que usted ha dicho de pronto me pone a pensarlo, aunque no está en mis planes pero le prometo que lo voy a meditar en estos días. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas

Informe de la Comisión Accidental para el Seguimiento a la Implementación de la vacuna contra el Covid-19

(Designación mediante Resolución número 005 de 2020)

Intervención del señor Ministro de Salud y la Protección Social, doctor Fernando Ruiz Gómez.

El Secretario del Congreso, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Han entregado dos informes, señor Presidente, hay uno formado por los Senadores José Luis Oyuela, Efraín Cepeda, la Senadora Maritza Martínez, el señor Eduardo Emilio Pacheco, la Senadora Paola Andrea Holguín, el Senador Juan Felipe Lemos que también se encuentra en el recinto y va a intervenir y la Senadora Laura Esther Fortich también se encuentra en el recinto y también tiene la idea de intervenir. Y hay otro informe, señor presidente del Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, esos son los dos informes que se encuentran en Secretaría General, señor Presidente para que usted considere la manera como se le va a otorgar el uso de la palabra.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:

Bien, el Senado de la República integró el año pasado una comisión accidental para hacerle seguimiento al proceso de inmunización en Colombia, esta comisión está conformada por varios Senadores que van a intervenir hasta por 15 minutos, vamos a hacer la metodología de la siguiente manera, 15 minutos los Senadores miembros de las comisiones, posteriormente los voceros por 5 minutos y los Senadores que quieran intervenir por 3 minutos.

Entonces vamos a iniciar escuchando el Senador Jorge Londoño, posteriormente el Senador Efraín

Cepeda, Senadora Maritza Martínez, Senadora Laura Fortich, Senador Eduardo Pacheco y finalmente el Senador José Luis Pérez, tiene la palabra por 15 minutos el Senador Jorge Londoño.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, quien presenta el Informe de la Subcomisión sobre la situación de la vacunación contra el Covid-19:

Presidente, primero que todo pues agradecer su asignación para poder hacerle seguimiento a un tema tan importante tan vital como es que nos convoca en este momento. Este es un informe de 31 páginas que radicamos en donde todos y cada uno de los datos que aquí se solicitan están soportados en diferentes fuentes que están en el índice de la presentación.

Este informe nos hace recapacitar sobre todo en algo que me parece fundamental y es el hecho de que esta pandemia apuesto en evidencia la fragilidad de las instituciones; por lo tanto, no es un requerimiento únicamente a este Gobierno sino a una historia que ha producido el estado de cosas en que hoy nos encontramos, una historia en la cual muchos sectores son culpables de que nos encontramos en donde estamos hoy, y a nivel mundial pues preocupante que se haya desnudado la fragilidad de un sistema económico como el que está gobernando el mundo en donde las farmacéuticas de una manera desalmada, poco ética e inhumanizada pues, no tiene en cuenta la vida de los seres humanos sino únicamente las ganancias, esa es la expresión más pura, más prístina, más acrisolada de lo que es hoy el sistema económico mundial.

Vamos a tener unas consideraciones previas a ver si. El éxito del Plan Nacional de Vacunación nos concierne a todas y todos, por eso reitero pues las palabras del Senador Carlos Meisel, cuando decía que esto es un propósito nacional y desde la oposición hemos estado dispuestos a que sea un propósito nacional. Pero ha sido el Gobierno nacional el que no ha querido, hemos hecho ingentes llamados, hemos radicado comunicaciones, derechos de petición en donde expresamos nuestra disponibilidad, pero jamás hemos sido convocados, ni nuestros requerimientos han sido tenidos en cuenta. Un propósito nacional pues debe ser liderado por el ejecutivo, pero no solamente entre sus amigos, sino también en aquellos que podamos ser contradictores, pero que queremos construir y aportar a la solución de un tema como el que hoy nos está aquejando.

El disenso y la crítica son fundamentales para la democracia, por eso, cuando en la democracia se establece que alguien gobierna y que alguien critique esos gobiernos pues no se está estableciendo algo perverso, sino que se está estableciendo algo que es lógico y es ese concepto dialéctico entre lo que puede ser y lo que no puede ser; nosotros hemos

ejercido esa crítica constructiva y es lo que nos convoca igualmente.

La magnitud de la tragedia exige entonces el mayor nivel de respuesta estatal, eso no solamente en Colombia si no en el mundo, el país entonces reclama transparencia, reclama consensos y reclama una apertura; transparencia, hago referencia a la información a que los ciudadanos sepan qué es lo que está sucediendo en toda esta etapa trágica que estamos viviendo.

En mi opinión el proceso de vacunación ha sido un poco tardío, ha sido improvisado con unas falencias estructuradas, estructurales y con un pre (sonido defectuoso) que perjudica obviamente todo lo que se está haciendo. El informe tiene el siguiente orden, el primer lugar, pues vamos a presentar una breve contextualización, después expondremos algunas consideraciones frente al Plan Nacional de Vacunación y su ejecución y, finalmente habrá unas conclusiones y sugerencias.

La pandemia, es obviamente la peor tragedia natural en la historia de Colombia, a marzo tenemos 61.143 muertos y alguna experta en esto la doctora Carolina decía una frase que me parece que es lo que hoy nos debe convocar; no debía haber tantos muertos, no debió haber tantos muertos. Más de 2 mil, 2 millones 300 mil infectados, somos el tercer país, esto lo dice el instituto Johns Hopkins, no lo planteamos nosotros, somos el tercer país en Latinoamérica con más muertos y el segundo país con más infecciones en la región.

El pésimo desempeño en atención de la pandemia, de 98 países somos el 96° país y Colombia fue uno de los últimos países en iniciar la vacunación; podemos mirar allá donde están las banderas cómo la fecha de llegada de las primeras dosis de vacuna contra el Covid en América Latina, los otros países fueron mucho más hábiles, mucho más ágiles no tuvieron prevenciones ideológicas para pedirle a China y a Rusia para decirles que hicieran llegar sus vacunas, en el Brasil por ejemplo iniciaron o llegaron las primeras dosis de vacunas en noviembre 19 del año pasado, en México y Costa Rica el 23 de diciembre, en Chile y Argentina el 24 de diciembre, en Ecuador y Panamá reciben las primeras dosis en enero 20 de este año, Bolivia recibe las primeras vacunas antes que nosotros y lo mismo Perú.

La vacunación, en la anterior diapositiva podemos ver nosotros, Presidente, ¿me dicen que no están viendo las diapositivas?, Presidente. Si me permite 2 minuticos por qué. Ya, dos minuticos que se me presentó aquí un problemita.

El Presidente de la corporación doctor, Arturo Char Chaljub informa:

Senador Jorge Londoño, le proponemos que nos envíe la presentación y desde acá la manipulamos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Sí Presidente, pienso que nos va a tocar así, entonces si usted estima conveniente y otra persona quiere intervenir antes.

El Presidente de la corporación doctor, Arturo Char Chaljub informa:

Exacto, entonces mientras usted envía el archivo nosotros le damos paso al Senador Efraín Cepeda que ya está aquí preparado y después regresamos a su presentación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien presenta el Informe de la Subcomisión sobre la situación de la vacunación contra el Covid-19:

Gracias señor Presidente, quiero darle un saludo muy especial a todas las Senadoras y Senadores en este primer día de sesiones ordinarias del Congreso de la República, quiero darles un saludo muy especial a todos los colombianos que a esta hora nos están siguiendo.

Yo quiero decir que el Gobierno nacional y en buena hora le está apostando a un rebote de la economía en el presente año, un rebote de la economía que no es menor porque es del 5%. Incluso otras entidades como Asobancaria están alrededor de ellos 4.6, 4.8, otras entidades 5.2 y realmente es importante ello porque la caída de la economía el año anterior producto de la pandemia llegó al 6.8% y decir que la tasa de desempleo en el mes de enero llegó a 17.3; esto hay que recuperarlo el Gobierno nacional tiene los mecanismos para ellos, para ello está poniendo a andar el aparato productivo con gran inversión, pero parte fundamental de la recuperación y de la reactivación económica para que se pueda generar empleo pasa por las vacunas, o sea, por llegar prontamente a la inmunidad de rebaño.

Quiero decir y quiero afirmar en este momento que el Gobierno nacional y el Ministerio de Salud han venido haciendo todos los esfuerzos, todos los esfuerzos para agilizar, para comprar las vacunas primero fue el marco legal que no se tenía, luego las negociaciones y tenemos hoy un número de vacunas y el Gobierno les apuesta a 35 millones de vacunados a final de año para lograr la inmunidad de rebaño.

Entonces debo decir, destaco el compromiso del Gobierno del Presidente Duque y del Ministerio de Salud en cabeza del señor Ministro Fernando Ruiz, pero no por ello debo señalar algunos de los temas que se requieren para agilizarla. Y lo digo por lo siguiente, y quiero que me sigan en estas cuentas. Para llegar a inmunizar 35 millones de colombianos tenemos 9 millones de vacunas de una sola dosis de Johnson and Johnson, Johnson & Johnson y otros 6, 26 millones de dos dosis eso quiere decir que requerimos 60 millones de vacunados en el presente

año para, de dosis aplicadas mejor para llegar a los 35 millones de personas y si descontamos las 589 de hace tres días, y ahora lo actualizo tenemos que a partir del 11 de marzo necesitaríamos 565 días, o sea año y medio adicional. Si nos vamos a cifras más recientes y las ya aplicadas el 14 de marzo que fueron 843 mil dosis y lo dividimos en 308 mil que fue la cifra récord nos da también 552 días, un año y medio, Senador Fabio Amín. Pero si miramos el promedio del 8 al 14 de marzo son 76 mil vacunas serían 2.1 año, este no es un tema menor tenemos que hacer que todos los esfuerzos para que esa inmunidad de rebaño nos llegue antes de finalizar el año.

Amén de los siguiente, las dosis entregadas a las regiones han sido un millón, se me perdió el cuadro, pero lo recuerdo exactamente un millón 400 mil dosis de las cuales las regiones solo han aplicado 480 mil o sea, solo el 33% y allí se presenta un rezago.

Por eso señor Ministro, Fernando Ruiz, señores congresistas y colombianos lo que proponemos en este informe es expedir rápido el decreto y la reglamentación para que los privados entren a apoyar el sistema de vacunación como ellos lo han ofrecido adquiriendo vacunas, es que las alianzas públicas privadas son una ley de la República a partir de 2010 o 2011, esta sería una alianza pública privada atípica, porque es la participación paralela de un sector privado reglamentario.

Mire, cuando comenzó la pandemia no se conseguían tapabocas y los pocos eran unos precios exorbitantes, ahora hay tapabocas en todo el mundo, en Colombia el precio que se quiera regalados, porque se fabricaron y hay millones de tapabocas; igual con las pruebas PCR, era un misterio hacer una prueba PCR, había en Colombia un solo laboratorio viejo, 15 días de demora y ahora pasamos de 1 a 167 laboratorios y entidades del sector privado que hacen la prueba muy temprano en la mañana y en unas 6 horas están entregando los resultados, porque se han venido sin duda habilitando nuevos laboratorios.

Igual va a suceder con la vacuna, más temprano que tarde hoy hay escasez si se vacuna, pero más temprano que tarde tendremos una oferta mayor y voy a mencionar algunas. La estadounidense Novavax con resultados del 96% de eficacias, Sanofi la francesa, Glaxo la del Reino Unido que unieron esfuerzo para producir en fase 2 la Johnson and Johnson para producir 12 millones de unidades mensuales, las ampliaciones en la India y la Argentina, de manera que aquí no se trata de que el sector privado de ninguna manera compita con el sector público, no tocar ninguna de las 7 mil vacunadoras del sector público, ellos tendrán que entrenarlos, ellos tendrán que utilizar estudiantes de medicina, ellos tendrán que utilizar odontólogos que se han ofrecido para ello y ya tenemos experiencias México y Brasil dieron autorización al sector privado con contraprestaciones. Indonesia le permitió también al sector privado con la condición que no negocie con las marcas que el gobierno

ha concentrado conversaciones, todo eso puede estar en el decreto o Alemania que teniendo las vacunas compradas permitió la entrada del sector privado para acelerar la aplicación de las mismas; es claro que el sector privado de ninguna manera puede obstaculizar la gestión del gobierno, todo lo contrario, es sumar en compra, organización, logística, refrigeración, etcétera, por eso digo, decía que los acuerdos pueden estar basados en las alianzas públicas privadas atípicas de alguna manera.

De manera que el sector privado, mire colombianos, señor Ministro, ofrecido que pueda vacunar a 10 millones de empleados formales que ellos tienen incluso a parte de su familia lo cual podría llevarlos a 15 o 20 millones de personas.

Pero adicional a ello, Senador José Luis Pérez usted que ha estado en esta comisión coordinando, decir que se les puede pedir a los trabajadores, a los empresarios privados que vacune trabajadores informales en alguna cifra que se les dé, que vacunen trabajadores del campo, que vacunen estudiantes públicos, incluso habitantes de los municipios. Se trata de una reglamentación clara, pero sí les solicitamos al Ministerio de Salud una fecha pronta y urgente para expedir este decreto reglamentario, porque eso ya está en las normas en los decretos y las leyes que posibilite al sector privado entrar a negociar. Lo que queremos es un sector privado listo para que en el momento que tengamos esa oferta de vacunas que qué se yo puede ser abril, puede ser mayo, puede ser junio, pero prontamente ellos entren a comprar y así lograr ese sueño que es la inmunidad de rebaño antes de final de año, que es lo único que nos puede llevar a reactivar la economía y generar empleo.

Aquí no hay privilegios ni favoritismos porque si hay alguien en la cola en el mes de diciembre y el sector privado vacuna algunos de esa cola estos colombianos, en vez de tocarle la vacuna en diciembre podría tocarle en septiembre, en julio o en agosto; es un gana-gana, es un beneficio y pensando en la gente para lograr ese rebote del 5% de la economía, señor Presidente Arturo Char, requerimos permitir prontamente el decreto reglamentario urgentemente para que esos colombianos que hoy están esperando un empleo tengan esa oportunidad.

No estamos exceptos de nuevos cierres, está pasando en Italia, aquí hay ciudades de Colombia, recientemente Santa Marta que han tenido cierres y todo eso detiene la reactivación de la economía, lo único que puede dar esa reactivación es la inmunidad de rebaño y eso para lograrla este año como lo acabo de demostrar si no estaremos a medias a finales del año entrante requiere el músculo financiero del sector privado. No tendríamos hoy dobles calzadas, no tendríamos 4G, 5G y muchas otras obras si no existieran las alianzas públicas privadas y no se hubiera recibido el aporte del sector privado que repito debe ser un aporte con contraprestaciones en informales, en el campo y en estudiantes públicos y población vulnerable. Muchísimas gracias señor presidente.

El Presidente de la corporación doctor, Arturo Char Chaljub informa:

Bien, gracias Senador Efraín Cepeda muy amable, muy bueno su informe, pregunto, ya está listo el Senador Jorge Londoño y su presentación, entonces continuamos la intervención del Senador Jorge Londoño.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, quien presenta el Informe de la Subcomisión sobre la situación de la vacunación contra el Covid-19:

Siguiente entonces, está ya la habíamos mirado, esta también ya la habíamos mirado, íbamos en esta, entonces decíamos que la peor tragedia natural en la historia de Colombia obviamente ha sido esta pandemia, 61.143 muertos al 14 de marzo, alguien decía que no deberíamos haber tenido todos esos muertos si hubiéramos tomado otras medidas que más adelante vamos a plantear. Más de 2 millones 300 mil infectados según el Instituto John Holkins, el tercer país en Latinoamérica con más muertos y el segundo país con más infecciones en la región.

El pésimo desempeño en atención de la pandemia puesto que este mismo instituto plantea que 98 países nosotros somos el 96 país. Colombia fue uno de los últimos países en iniciar la vacunación ahí a la izquierda ustedes podrán ver cómo Brasil lo inicio en noviembre 19 del año pasado, México y Costa Rica en diciembre 23, Chile y Argentina el 12 de diciembre, Ecuador y Panamá en enero de este año, Bolivia en enero de este año, Perú en febrero de este año y nosotros fuimos casi los últimos, ellos desde mucho antes negociaron las vacunas con Rusia y China y tuvieron mejores resultados.

Siguiente, la siguiente, ¿cuál es el estado actual de la vacunación en Colombia? 2.115.476 dosis de vacunas han llegado a Colombia al 15 de marzo, esos son los datos que tenemos. 1.429.787 han sido asignadas y solo 843.204 han sido aplicadas, es decir, tenemos una efectiva de aplicación del 59% a nivel nacional, es un porcentaje de verdad preocupante y sobre todo en departamentos con muy baja efectividad como son Chocó con el 27%, Magdalena con el 26%, Vichada con el 35% y Sucre con el 30.28%. 1.56% este es un dato de verdad, que verdad a uno lo aterra, solo el 1.56% de la población ha recibido al menos una dosis y el 0.07 dos dosis.

Continuamos por favor, distribución de las vacunas por proveedor, ahí la tenemos Pfizer BionTech eran 10 millones la cantidad recibida son 299.832 es decir el 3%, AstraZeneca 10 millones no han llegado, Janssen 9 millones no han llegado, Moderna 10 millones, Sinovac 2.5 millones, cantidad recibida 1.698.644 es un muy buen porcentaje del que aquí se ha podido obtener y la multilateral Covax que eran 20.117.000 el 0.58%. Esto es algo

que hay que reconocer al Gobierno y es que en esto de la multilateral Covax fue diligente.

Continuamos. Disponibilidad proyectada versus dosis efectivamente recibidas, vemos ahí un rezago a febrero de 820.866, a marzo de 491.524 y el acumulado bimensual es de 1.312.384; el país debería recibir al ritmo que vamos en lo que resta del marzo 1.312.384 dosis para cumplir con el acumulado derivado de la proyección de disponibilidad de dosis. Es decir, es bastante cuantiosa la tarea que nos convoca.

Continuamos. Aquí podemos ver el desempeño comparado de la vacunación por cada 100 habitantes, podemos ver en la gráfica como Chile es el país líder, pues tiene un desempeño que es pues de verdad impresionante y admirable, ya vamos a ver porqué, en tanto que continúan Brasil, Argentina, México y Colombia es casi de los últimos en ese desempeño comparado de vacunación por cada 100 habitantes.

Continuamos. En los últimos días el ritmo de vacunación ha venido cayendo, miren ustedes en la gráfica a marzo 13 la caída del ritmo de vacunación y como bien lo decía el Senador Cepeda, para alcanzar la inmunidad de rebaño vamos a necesitar 35 millones de personas vacunadas, este año se requeriría la aplicación de alrededor de 207.208 mil dosis diarias, diarias y hasta el momento el día en que más dosis se han aplicado en Colombia que fue el 10 de marzo son solamente 119.615, es decir, desde ese día la velocidad de inoculación se ha reducido considerablemente, siendo la correspondiente la del 14 de marzo que equivale a 60.903 dosis. ¿Qué implica esto?, pues que el país tiene que triplicar su ritmo de vacunación actual para cumplir la meta de los 35 millones de personas completamente inmunizadas antes del 31 de diciembre del 2021. Insisto, tendríamos que triplicar el esfuerzo y el ritmo de vacunación para poder cumplir con la meta que se ha propuesto el Gobierno nacional.

Continuamos, continuamos por favor; ¿cómo ha sido la transparencia?, debemos decir que hay un déficit de transparencia estructural, hay una política del silencio, un secretismo y una información a cuenta gotas y esto tiene un impacto obviamente en el imaginario colectivo y en los ciudadanos y ciudadanas que no saben lo que está sucediendo, pero al mismo tiempo pues no creen que vayan a llegar estas vacunas en el momento en que ellos lo solicitan, porque no hay una información clara, accesible y sistemática de los particulares a la información, ni siquiera de nosotros los Senadores, los Congresistas que hemos pedido información, pero ha sido difícil.

Hay ejemplos en el mundo que demuestran que sí es posible en determinado momento pues obtener información, el profesor Jonatán García Ruiz es profesor de la Universidad de los Andes y él nos trae. (cortan sonido). Gracias.

No sé entonces si podemos pasar las diapositivas para terminar, hasta la dispositiva 21 Javier. Bueno, en la diapositiva 21. Nosotros planteamos que es

inconveniente darle el papel determinante de este proceso de vacunación a las EPS. Las EPS deberían tener una información con la actualización de las bases de datos en donde se identificaran los usuarios, la falta de perfiles de morbilidades y epidemiológicos de esas EPS es preocupante, mucho más si se tiene en cuenta Presidente, que eso es por lo que se le paga a las EPS. Es decir, dejarle en manejo de los recursos y todo eso a una institución que ha demostrado su ineficiencia es complicado.

Continuamos. ¿qué propuestas hacemos nosotros?, continuamos por favor. Se debe definir un cronograma concreto, que genere confianza y tranquilidad, se deben diseñar tableros interactivos que permitan acceder fácilmente a los datos segregados relevantes. En la presentación no alcanzamos a hacerlo, veíamos como los tableros interactivos de Argentina, de Chile, de Perú, le dicen a uno hasta qué personas, tecleando una figura ha sido vacunada, en qué dirección, cuando es su segunda vacuna. Nuestro tablero interactivo del Ministerio de verdad es preocupante.

Hay que actualizar el portal de Mi Vacuna y abrir la opción de agendamiento, hay que simplificar territorialmente el plan de vacunación, responsabilizar a actores concretos y aprovechar la institucionalidad territorial para poder ejecutar con celeridad el plan. La pedagogía es necesaria, una buena pedagogía, a los adultos mayores a veces les llega al celular Presidente un mensaje diciéndoles a dónde tienen que ir y un adulto mayor no mira a veces los mensajes, ellos escasamente reciben las llamadas, entonces no hay una pedagogía.

Y esta entrada de los privados a lo cual hace referencia el Senador Cepeda, me parece interesante, miren, si algo demostró la ANDI es que el Estado fracasó en la vacunación, cuando propone que los privados en determinado momento asuman esta función que le correspondería al Estado, pues es la más clara muestra de que este es un proceso de vacunación, que ha fracasado, lo decía el Senador Efraín angustiada; si no hacemos uso de los privados no vamos a poder lograr el fin, claro, porque no tuvimos una estrategia concreta para poder lograr que el Estado le llevara vacunas a todos los colombianos y, esa entrada de los privados debe ser evaluada con sumo cuidado, debe evitarse a toda costa que el acceso de la vacuna termine supeditado al poder adquisitivo de las personas y no a una lógica de priorización que es en lo que en estos casos pues debe primar y que no vaya a golpear a los sectores sociales vulnerables que son los que más han sido afectados por la pandemia. Cualquier enfoque que se decida debe tener en cuenta la justicia material y el bienestar social.

Continuamos, y ya con esto termino Presidente, estas son algunas solicitudes desde la Veeduría por la integridad y la transparencia que insisten en que se deben publicar los beneficios, que se deben publicar las condiciones impuestas que no sean objeto de reserva obligatoria de las farmacéuticas y un plan detallado de vacunación debe ser precisa

la información en el tiempo de ejecución, los roles, los recursos físicos administrativos financieros e institucionales requeridos.

Este es un gran reto que tenemos todos los colombianos de lograr (cortan sonido) debe ser un propósito nacional, pero para eso es importante obviamente entonces que el ejecutivo convoque a todos y cada uno de los sectores y de los actores sociales, insisto, desde la oposición nosotros siempre hemos manifestado nuestra disponibilidad para poder colaborar y para poder ayudar, poder coadyuvar estos acuerdos, pero todos nuestros requerimientos han sido en vano. Por eso el día de hoy además de expresar la problemática y dentro de una dinámica propositiva pues damos algunas sugerencias que ojalá sean tenidas en cuenta. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien presenta el Informe de la Subcomisión sobre la situación de la vacunación contra el Covid-19:

Muchas gracias Presidente. Un saludo para todos los colegas, espero que logremos que nos entiendan con este tapabocas.

Lo primero que debo decir es que en la Comisión Quinta del Senado ya habíamos adelantado una audiencia pública donde tuvimos la oportunidad de discutir a fondo el Plan Nacional de Vacunación desde sus inicios.

Hoy para no extender de manera excesiva porque ya hay un informe radicado que suscribimos, hay dos informes de hecho, entonces ya el Senador Efraín Cepeda, expuso los principales lineamientos de uno de ellos y el Senador Jorge Eduardo Londoño, expuso también unas apreciaciones que en general estas dos intervenciones han dejado un contexto suficientemente ilustrado que no quiero repetir.

Me voy a concentrar y lo voy a hacer de manera muy rápida si alguien quiere pues profundizar está el informe radicado en Secretaría. Me voy a concentrar en 6 observaciones que nuestro equipo de trabajo ha hecho y ha incluido en este informe. Son observaciones prácticas que creo que vale la pena que el gobierno nacional tenga en cuenta, las evalúe, revise su pertinencia y ojalá las tuviera en cuenta y comenzar a implementarlas, porque recogen las principales inquietudes ciudadanas.

La primera de ellas, ustedes o todos los colombianos hemos visto cómo en las últimas horas en Colombia empezó a ocurrir lo que ya habíamos visto que ocurrió en Brasil, y es que al momento de la vacunación se han utilizado jeringas carentes de líquido, han sido apenas dos, o tres casos; sin embargo, para que este proceso de vacunación sea exitoso, lo primero con lo que debe contar es con la

confianza de los ciudadanos y es muy sencillo, por eso lo que queremos pedirle al señor Ministro de Salud es que proponga un procedimiento, un protocolo de vacunación que incluya derechos y deberes del personal médico y asistencial, incluyendo algo tan sencillo como la obligatoriedad de mostrar al ciudadano previamente cómo se introduce el líquido de la vacuna en la jeringa, permitiendo que se pueda generar una filmación, una grabación en video de un acompañante. Yo repito, e insisto, queremos que el proceso de vacunación funcione, que sea, reciba un apoyo ciudadano, nos ayuden, nos faciliten toda esta actividad tan necesaria, generemos confianza y no es difícil con ese tipo de protocolos.

Segunda observación. Nosotros solicitamos que se prioricen los pacientes con cardiopatías, según la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud las personas que presentan afecciones de salud subyacentes como las enfermedades cardiovasculares, enfrentan un mayor riesgo de complicarse, de llevar a una situación de gravedad una vez infectados con el Covid. Sin embargo, a pesar de que existe esa evidencia científica, en la etapa 3 de nuestro Plan Nacional de Vacunación, se priorizan personas con comorbilidades tales como enfermedades hipertensivas, diabetes, insuficiencia renal, cáncer, VIH, EPOC, etcétera, pero dejaron por fuera a los pacientes coronarios. Por eso solicitamos que, si esta primera fase del Plan Nacional de Vacunación lo que está persiguiendo es disminuir sustancialmente la mortalidad derivada del Covid, deben incluirse estos pacientes con cardiopatías.

Tercera observación o propuesta. Las vacunas de AstraZeneca, vemos que 11 países Europeos ya decidieron suspender los procesos de vacunación basados o que involucran el uso de la vacuna de AstraZeneca, ¿cuáles son los aspectos que mencionan para haber tomado esta decisión tan drástica?, aparición de posibles efectos secundarios como hemorragias cutáneas, coágulos sanguíneos, entonces Colombia ha comprado casi cerca de 10 millones de dosis de AstraZeneca, por eso sería muy importante que también el Ministerio explicara con claridad a la ciudadanía qué va a pasar y en qué condiciones se van a aplicar estas dosis de la farmacéutica AstraZeneca.

Un cuarto punto que queremos observar. Hemos notado y con razón por que no hay evidencia científica tampoco para tomar una decisión contraria, que las mujeres en estado de gestación o de embarazo han sido excluidas del proceso de vacunación, lo entendemos, sin embargo; revisando todas las fases, las etapas y las fases encontramos que una vez la mujer en embarazo da a luz y termina la lactancia no ha sido incluida en el plan de vacunación, ni siquiera si tiene comorbilidades que puedan poner en riesgo su vida; por eso solicitamos que al igual que el resto de la población estas mujeres que dan a luz y culminan su etapa de lactancia se incluyan y sean priorizadas de acuerdo a sus condiciones de salud.

Y una última inquietud. El tiempo que debe pasar para la aplicación de la dosis única a quienes ya fueron contagiados con Covid, porque el Gobierno nacional nos ha informado que estas personas que ya tuvieron la infección recibirán una única dosis de la vacuna de Pfizer Biontech una vez hayan superado los 90 días de la infección; sin embargo, vemos que en Francia aunque dicen, han señalado de acuerdo a las investigaciones adelantadas, que la dosis para esta población que ya fue infectada debe esperar por lo menos 3 meses, la verdad es que lo que ellos recomiendan como la situación ideal es esperar 180 días, es decir 6 meses. En este punto también sería muy importante que el Gobierno nos explique con base en qué evidencia científica o de acuerdo a qué investigaciones adelantadas por otros países se generó la decisión de tener un plazo de 90 y no de 180 días. Básicamente esas eran nuestras observaciones señor Presidente. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, quien presenta el Informe de la Subcomisión sobre la situación de la vacunación contra el Covid-19:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, un saludo especial para usted, para todas las Senadoras, Senadores, personal administrativo y por supuesto a todas las colombianas y colombianos que siguen esta transmisión de la plenaria.

Bueno hoy es una sesión considero muy importante, porque estamos tratando un tema de vital importancia como lo es este Plan de Vacunación el más importante en los últimos años sino el más importante en la historia de nuestro país. Quiero también reconocer los esfuerzos que ha realizado el Ministerio de Salud al igual que el Gobierno nacional y también los entes territoriales que han entrado a participar fuertemente de este plan de vacunación, buscando que sea un plan de inmunización oportuno y también que llegue realmente a esa población con mayor riesgo o mayormente afectada.

Igual que la Senadora Maritza yo me voy a dedicar específicamente a unas observaciones o inquietudes para consideración del Ministerio de Salud frente a lo que es el Plan de Vacunación.

La primera observación. Tiene que ver con la inclusión de personas con discapacidad y las personas que realizan sus labores de cuidado. Si bien es cierto las personas con discapacidad tienen un grado de vulnerabilidad alto y para ellos se dificulta quienes hacen necesario o que necesitan o requieren del cuidado de una persona, pues es difícil mantener un distanciamiento de esos cuidadores. Por eso consideramos importante evaluar la posibilidad que tanto la población con discapacidad, como sus cuidadores, aunque hay ciertos cuidadores dentro del plan de vacunación están contemplados,

hay que contemplar no solo los cuidadores que son remunerados, sino esos cuidadores que son no remunerados. De esta manera, si se lograría contemplar dentro del plan de vacunación contaríamos con una herramienta real de protección de una población que tiene una protección especial en la constitución colombiana.

Igualmente, esto sería importante para la población femenina teniendo en cuenta que tanto el DANE como el ONU mujeres para el 2020, identificaron que el 78% de los cuidadores corresponden a mujeres.

Igualmente, otra propuesta para evaluar que sería la inmunización de territorios afectados con causas propias o ajenas a la pandemia. Me explico con un ejemplo, tomemos de referencia a San Andrés Providencia y Santa Catalina; en este departamento podemos ver que casi el 100% sino es el 100% de su actividad económica es el turismo y para ciertas actividades económicas como es el caso del turismo, la inmunización es vital para su reactivación. Hablamos también de una población por ejemplo que no supera los 80 mil habitantes y ahí estaríamos dándoles la protección a sus habitantes y estaríamos reactivando el turismo. Ese es un ejemplo para tener en cuenta de ciertas poblaciones o territorios que pudieran dársele priorización para proteger otros derechos fundamentales como en este caso sería también el trabajo.

Y finalmente señor Presidente ya para finalizar, otra consideración es la de fortalecer esa coordinación institucional para generar esas garantías de acceso oportuno a la inmunización de personas vulnerables que habitan en zonas rurales y zonas rurales dispersas con especial énfasis en lo que son las personas con discapacidad y personas y los adultos mayores. Esas serían las tres consideraciones que hemos incluido en este informe el cual hemos suscrito junto con los demás Senadores y por supuesto, un tema es lo que planificamos y otro es lo que nos vamos dando cuenta en el transcurso de la ejecución de los planes.

Por eso, tenemos que continuar haciendo seguimiento aquí dentro del Senado de la República y dentro del Congreso de la República a todo este Plan de Vacunación, porque lo que necesitamos es lograr cumplir con esa meta de lograr esa inmunización de rebaño en nuestro país. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Palabras del honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello, quien presenta el Informe de la Subcomisión sobre la situación de la vacunación contra el Covid-19:

Muchas gracias señor Presidente, saludo a todos los colegas y al público que nos escuchan. A usted no solo por conceder el uso de la palabra, sino por incorporarme en la Comisión Accidental de

seguimiento al Plan Nacional de Vacunación. No está demás resaltar que soy suscriptor del informe mayoritario y no son varios informes sino un informe con algunos interrogantes, consideraciones y recomendaciones que deben tenerse en cuenta.

Ahora, como todos sabemos el Plan Nacional de Vacunación tiene como meta inmunizar el 70% de la población residente en Colombia y cuyo propósito está claramente establecido uno, reducir la mortalidad por concepto del Covid-19, disminuir la incidencia de los casos graves y proteger a la población que tiene alta exposición del virus y de igual manera el tercer renglón es reducir el contagio de la población general hasta suprimir la pandemia. Son los tres propósitos generales.

Para el cumplimiento de estos propósitos y protección social, se prioriza a la población a vacunar por grupos de riesgo, pero todo sujeto a la disponibilidad de las vacunas y a la cadena de producción, distribución y suministro y las cuales se desarrollarán en el transcurso de la vigencia del 2021, garantizando así a todos los habitantes del territorio nacional a partir de los 16 años el derecho a ser vacunados bajo el respecto de la autonomía como quedó reseñado en el informe. Pero, existen serias inquietudes respecto a la jornada propia del Plan Nacional de Vacunación como, por ejemplo, cuando se habla de que no forma parte del Plan de Vacunación las personas hasta los 15 años y gestantes, por cuanto a la fecha abro comillas dice así; “No existe evidencia científica que soporte la seguridad y eficacia de las vacunas en estos grupos poblacionales de especial protección”. A esto formulamos los siguientes interrogantes, ¿a qué se refiere esa evidencia científica? Y acuñamos a renglón seguido, ¿significa que si hay soporte de la seguridad y eficacia de las vacunas en la población de 16 años de edad en adelante?, otra vez reseñamos a manera de interrogante que es interesante absolver. Porque no hay soporte de seguridad y eficacia de las vacunas en la población de gestante hasta los 15 años ¿por qué razón?, no encontramos aún todavía una respuesta o puede ser que se trate de evidencias importadas y no verificadas por científicos colombianos. Es posible que eso esté aconteciendo.

Además, ¿qué criterios se tuvieron en cuenta para determinar la eficacia y de unos y la ineficacia en otros relacionada con la edad?, porque aquí lo que vemos la diferencia oscila en edad, es un poquito preocupante y creo que es interesante que se puedan superar estos interrogantes. Ahora, cuando se habla de evidencia científica, esto quiere decir que existe en Colombia un equipo de científicos expertos que llegaron a esas conclusiones, creo que resaltamos esa inquietud, ahora de igual manera, es de público conocimiento que circula por los medios de comunicación y redes sociales que las personas que sobrevivieron al virus solo se les debe vacunar por una sola vez. Tratándose de la vacuna Pfizer, ¿es cierto o veraz esa información?, por eso la Senadora Maritza hizo, acuñó algo referente a esto, si es cierta esa información, formulo la siguiente

pregunta. ¿Cómo se llegó a esa conclusión? ¿Existe alguna evidencia científica verificable por expertos colombianos?, de ser así, considero que el señor Ministro de Salud y protección social, estamos hablando de una vacunación masiva por una sola vez superior a 2 millones de sobrevivientes del virus que no es una cifra poco importante.

Ahora, en cuanto respecta a esta única vacuna, ¿existe un plan de vacunación exclusivo con la vacuna Pfizer para esta población que sobrevivió al virus?, que no tenemos conocimiento de ahí porque dejamos para la parte final del informe formular estos interrogantes.

Ahora. En cuanto a la vacuna Pfizer según datos publicados por el Ministerio de Salud de Israel hecho por el doctor Hervé Seligmann, miembro de la facultad de Medicina y Enfermedades Infecciosas Tropicales Emergentes de la Universidad de Aix-Marsella y el ingeniero Haim Yativ revelan, en resumen que la vacuna experimental ARNM de Pfizer mató alrededor de más de 40 veces más personas ancianas de lo que la enfermedad misma había matado durante el período de vacunación reciente en cinco semanas. Porque de ser cierto, algunos no murieron por el virus, los que no murieron perdón por el virus en Colombia pueden terminar muertos por la vacuna de Pfizer, creo que es interesante pues hacer un seguimiento y dar una mayor información al respecto.

Además, existe una alarma internacional que acuñó sabiamente la Senadora Maritza que algunos vacunados en Noriega, Austria, Dinamarca, Italia, tras reportar una serie de reacciones graves incluso muerte, después de la aplicación de la vacuna AstraZeneca que según produjo graves problemas de coagulación y otros tras desarrollar una embolia pulmonar, varios casos de coágulos de sangre en adultos vacunados; las autoridades sanitarias noruegas expresaron su preocupación el sábado anterior por los casos de hemorragia cutánea de personas relativamente jóvenes que recibieron una sola dosis. Tras los primeros síntomas y efectos secundarios de acuerdo con esta información que la farmacéutica siempre ha venido negando, varios países han decidido suspender la vacunación con AstraZeneca cogiéndose al principio de precaución hasta que no se investiguen los posibles efectos adversos y estos son los países que han suspendido hasta el lunes 15 de marzo la vacunación con AstraZeneca, Dinamarca, Islandia, Noruega, Bélgica, Irlanda, Holanda, Austria, Francia, España, Estonia, Letonia, Lituania, Rumanía o Rumania, Luxemburgo y se sumaron también Tailandia y la República Democrática del Congo quienes han retrasado el inicio de sus campañas de vacunación con la vacuna AstraZeneca que estaban programadas para el viernes y el lunes respectivamente.

No obstante, y ahí vemos para formular nuevo interrogante, no obstante el Invima, autorizó el uso de emergencia de la vacuna AstraZeneca. Sabemos que la responsabilidad del Invima debe realizar inspecciones periódicas sobre nuevas

prácticas de manufactura, pero también supervisar la calidad de la vacuna y realizar la vigilancia y revisión y evaluación de los ESAVI entre paréntesis (eventos supuestamente atribuidos a la vacuna de inmunización).

Pregunta final, ¿cuáles fueron los criterios científicos para autorizar el uso de la vacuna AstraZeneca por parte de Invima?, con semejantes interrogantes a nivel internacional, es preocupante esta situación. Creemos que se hace necesario. Hago una pregunta. ¿Qué tipo de precaución está tomando el Ministerio de Salud y Protección social para proteger a los colombianos frente a la alarma internacional por la aplicación de la vacuna AstraZeneca?; estos son los interrogantes atendidos toda vez que traería tranquilidad y seguridad a los colombianos si se logra absolver con bastante precisión por parte de los funcionarios que están encargados de hacer el seguimiento de la aplicación de la vacuna. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, quien presenta el Informe de la Subcomisión sobre la situación de la vacunación contra el Covid-19:

Señor Presidente muy buenas noches, muchas gracias por otorgarnos el uso de la palabra, un saludo a todas y a todos los Senadores hoy en la plenaria, y a los colombianos y a las colombianas. Con la introducción realizada por el honorable Senador Cepeda bien lo decía el doctor Efraín que este proceso de vacunación en Colombia es precisamente una curva de aprendizaje, nosotros podríamos calificar señor Presidente que el proceso de vacunación en Colombia ha sido lento pero responsable, ha sido lento, pero de crecimiento y también es un proceso de aprendizaje en Colombia.

Particularmente me voy a encargar de hacer una reflexión frente a los desafíos que enfrenta Colombia en este proceso de vacunación; por ejemplo, la base de datos y sistemas de información requiere de la complejidad de esa base de datos, pero también de su interoperabilidad y del dinamismo permanente que genera cierto nivel de incertidumbre entre los actores que integran el Sistema General de Salud en Colombia. Un gran desafío también es la complejidad del Plan Nacional de Vacunación en lo que tiene que ver o lo que puede implicar en un esquema normativo y operativo especial que a nuestro juicio en esa comisión de seguimiento del Congreso se debe de ir afinando y ajustando sobre la marcha, recojo en el informe que decía también el doctor Efraín Cepeda al respecto.

Otro gran desafío. El aumento de la capacidad operativa para garantizar el alto volumen de recepciones y despachos de la vacuna, así como el manejo de nuevas condiciones de temperatura

en ultracongelación tanto para el almacenamiento como para el transporte, ese es un gran desafío en este Plan de Vacunación que detecta en este informe el Congreso en el Senado de la República.

Otro desafío. Las restricciones normativas hoy existentes, y la inflexibilidad para la introducción de medicamentos y la misma tecnología no solamente en la introducción de medicamentos, sino la tecnología en salud que limita el margen de maniobra administrativa en momentos de crisis sanitaria, es evidente que eso viene sucediendo.

Otro gran desafío, para nosotros en Colombia frente a esta experiencia. Es el rezago tecnológico y de conectividad, también de talento humano en salud suficiente y competente en algunos territorios del país; es evidente que tenemos rezago tecnológico y conectividad.

Otro gran desafío. Que se puede evidenciar que debemos de superar es la disparidad en los canales de información y comunicación local entre las entidades territoriales. Ello en materia de salud. Como también un gran desafío es superar la asimetría en la capacidad instalada de las EPS locales y de la capacidad de gestión de los asegurados y de los entes territoriales.

Y finalmente, frente a desafíos señor Presidente, hay exigencias diferenciales para la prestación de servicios dependientes de variables etnográficas e incluso geográficas.

Finalmente me voy a atrever a hacer unas recomendaciones que quedaron plasmadas en el informe que lidera el doctor Efraín Cepeda en su presentación, la Senadora Maritza Martínez, la Senadora Laura Fortich, el Senador Eduardo Pacheco y quien les habla. Recomendaciones por parte del Senado de la República en este informe. En relación con las bases de datos, se debe aprovechar la experiencia de las entidades estatales, es decir, los campos de acción del Estado frente a esa experiencia que se han acumulado en el uso de base de datos, ¿para qué?, para focalizar e implementar este tipo de programas sociales.

Otra recomendación. Se debe consolidar todas las transacciones de la base de datos maestra Mi Vacuna que existe hoy con el fin de robustecerla y convertirla en un escenario de confianza ideal para todos los actores involucrados en el Plan de Vacunación.

Otra recomendación. Mantener una capacidad de respuesta rápida frente a los diferentes ajustes normativos u operativos, requeridos para garantizar la sostenibilidad del Plan de Vacunación actualmente.

Debemos actualizar la política sanitaria del país, es necesario, teniendo en cuenta la buena tradición institucional que Colombia ha tenido en temas sanitarios, pero incorporando lecciones aprendidas en esta pandemia, en especial frente al desarrollo de ciencia y tecnología hoy aplicados. La Nación y las entidades territoriales deben continuar la asistencia técnica en los territorios a nuestro juicio teniendo en

cuenta sus capacidades, sus especificidades en aras de reducir las brechas institucionales.

Otra recomendación. Las entidades territoriales señor Presidente, a nuestro juicio en el informe, consideramos deben auditar con periodicidad las condiciones de habilitación y habilitación de emergencia de las IPS en el territorio.

Finalmente, dos recomendaciones. Igualmente, las entidades territoriales deben garantizar el acceso de consulta a bases de datos de referencia, ello con el ánimo de monitorear procesos claves como el agendamiento y la vacunación de pacientes.

Igualmente, las entidades territoriales deben generar reportes públicos, este es un mensaje desde luego a las entidades territoriales que no solamente deben auditar, sino que deben generar reportes públicos de eficiencia en la vacunación que evidencien el desempeño y permitan implementar medidas oportunas frente a las fallas tempranas que se puedan ir presentando.

De tal manera señor Presidente, que con estas recomendaciones pero también enmarcando los desafíos que enfrenta Colombia, debemos reconocer el esfuerzo del Gobierno, el esfuerzo de los campos de acción del Estado en el territorio, por supuesto, debemos articularnos más, la territorialidad con la nación para efectos de que en este proceso de curva de aprendizaje cada día el crecimiento va a ser más acelerado y seguramente más efectivo; pero nuestro reconocimiento y nuestro afecto al señor Ministro de Salud y al presidente de la República por la responsabilidad (cortan sonido).

Decía que uno como colombiano debe reconocer los esfuerzos en esta curva de aprendizaje y lo hacía a nombre de todos, de todos los trabajadores y las trabajadoras de la salud, del señor ministro de la salud y del señor presidente de la República. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, quien presenta el Informe de la Subcomisión sobre la situación de la vacunación contra el Covid-19:

Me dice Presidente mi compañero Amín que se quedó para escucharme y le agradezco mucho su deferencia.

Presidente, agradezco que me haya designado en esta comisión. Quiero iniciar resaltando el interés de la plenaria del Senado de la República en entender esta situación que está aconteciendo en el país lo que tiene que ver con el Plan Nacional de Vacunación como un propósito común, independientemente de las diferencias políticas que aquí se evidencian, permanentemente y para iniciar ese análisis y tratar de hacerlo de manera objetiva, sin ir a incurrir en elementos subjetivos que rayen con cualquier interés

de sacarle a esto rédito político. Lo que debo decir es, que primero hay que entender las circunstancias a nivel mundial, para que la gente en la calle y quienes ven estas plenarios puedan analizar de fondo lo que está sucediendo con el Plan Nacional de Vacunación y lo primero que debo advertir señor Presidente. En el mundo hay una demanda de vacunas de más de 7 mil 800 millones de seres humanos. Aquí algunos dicen que Colombia va muy lento, se les olvida a ellos por ejemplo plantear en la discusión que de 213 países en el mundo, solamente 125 hoy han recibido dosis de vacunas para el Covid, hay 88 países en el mundo que hoy no han tenido ni siquiera la posibilidad de acceder a una sola vacuna.

Y continúo señor Presidente haciendo ese análisis del contexto mundial. Dicen que Colombia va muy lento, porque disque el número de vacunas por cada 100 personas está por debajo de países como Chile, de países como Brasil y desde luego como los países desarrollados del mundo. Cuando uno analiza la cifra mundial se da cuenta que no es un problema exclusivo de Colombia, es un fenómeno a nivel mundial, hoy solamente se están aplicando cuatro dosis por cada 100 personas en ese análisis general.

Y continúo Presidente. Desde luego en el estudio juicioso que realizamos con nuestros compañeros, que ha venido también haciendo el Contralor General de la República conjuntamente con la Defensoría, la Procuraduría y que acaban de pronunciarse justo en este momento sobre cómo avanza el Plan Nacional de Vacunación, hemos encontrado algunas deficiencias, algunas falencias que mis compañeros aquí con cuidado y seriedad han evidenciado y que demandamos desde luego del Gobierno nacional que atienda esas solicitudes para mejorar las condiciones de vacunación en los próximos días, pero continúo señor presidente porque es que las cifras le ayudan a uno a entender la realidad de lo que viene sucediendo.

Colombia ha recibido 2 millones de dosis aproximadamente. De esos dos millones de dosis, seguramente al día de mañana vamos a llegar al primer millón de vacunas suministradas. Al día de ayer estábamos en 843.204 dosis aplicadas y si comparamos eso con varios de los países latinoamericanos que aquí mencionan, como Perú donde apenas se han suministrado 440 mil vacunas o como Ecuador donde apenas se han suministrado alrededor de 75 mil 258 vacunas, o como Bolivia donde apenas se han suministrado alrededor de 132 mil vacunas o Uruguay donde se han suministrado 170 mil vacunas y no sigo esta lista porque estamos incluso nosotros por encima de países desarrollados como Japón, y menciono eso señor Presidente porque aquí no todo es malo, porque si bien es cierto se han presentado dificultades, Colombia es uno de los países que ha venido avanzando con mayor rigurosidad y juicio en la posibilidad de ese Plan Nacional de Vacunación.

Hay una dificultad que no quedó en el informe y que quiero transmitir, nosotros desde aquí a

veces sobre todo los técnicos, proyectamos desde lo que aquí vemos, desconociendo las realidades territoriales, el contralor acaba de afirmar que hay dificultades no en el suministro desde la nación a los territorios, sino en la aplicación en los territorios mismos de la vacunación.

Esta mañana consultaba una alcaldesa de mi departamento Antioquia, de Arboletes, le preguntaba a ella que cuál era la meta de vacunación diaria, me decía que 90 personas y que de 90 solamente estaban pudiendo vacunar 40 personas porque las bases de datos suministradas por el Gobierno nacional, por las EPS no correspondían a la realidad. Hay en el territorio evidenciado una realidad que tenemos que entrar a resolver de manera urgente para poder garantizar efectividad, eficacia y eficiencia en la aplicación de ese Plan Nacional de Vacunación contra el Covid.

Finalizo presidente para no gastarme los 15 minutos que me faltan. Es necesario como lo han advertido mis compañeros que el Gobierno nacional de manera urgente permita para que podamos lograr el 70% de vacunación de los colombianos y poder lograr esa inmunidad de rebaño que el sector privado empiece a suministrar las vacunas. Esto no es tema de negocio, ni de favorecimiento a particulares, es un requerimiento y una urgencia y una necesidad nacional; dicen los expertos, que estas vacunas unas que tienen el 91% de eficacia, otras el 51% de eficacia, que la inmunidad dura 6 meses. Según las cuentas que hacía mi compañero Efraín Cepeda, para garantizar en Colombia esa inmunidad de rebaño con más de 35 millones de colombianos vacunados se demora por lo menos 555 días; es decir, que cuando lleguemos al colombiano número 35, el primero o los primeros que vacunaron ya no tendrán inmunidad. ¿Qué significa esto?, que quien hará un gasto adicional apreciado doctor Amín, ¿será el Estado nuevamente el que vuelva a comprar vacunas para garantizar esa inmunidad de rebaño?, en esa lógica, en esa lógica de tiempos, la única manera para lograrlo, es permitiendo y posibilitando que el sector privado participe activamente en el suministro de las mismas. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Fernando Ruiz Gómez.

Palabras del señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Fernando Ruiz Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Fernando Ruiz Gómez:

Muchas gracias señor Presidente. Y un saludo muy especial y muy cordial para todos los integrantes del Congreso, del Senado de la República y quisiera presentar, hacer una presentación que tengo preparada para este, para el (sin sonido) un segundito por favor. No sé si yo le pueda pasar la presentación.

El Presidente de la corporación doctor, Arturo Char Chaljub manifiesta:

Ya está habilitado aquí el sistema para la presentación.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Fernando Ruiz Gómez:

Bueno muchas gracias, entonces yo quisiera hacer un análisis de lo que ha sido la presentación del Plan Nacional de Vacunación, los resultados, los efectos que llevamos hasta el momento, algunas de las dificultades que tenemos y los principales retos y recomendaciones, así como algunas respuestas a los comentarios hechos desde los diferentes informes efectuados.

Volvamos a la siguiente por favor. Primero, una información sucinta de cuántas dosis llevamos, en el momento llevamos aplicadas 913 mil 981 dosis, 44 mil 900 segundas dosis, y en el día de ayer a las 12 de la noche habíamos aplicado 70 mil 757 dosis. Esa aplicación hemos logrado días en que se aplicó hemos llegado hasta 108 mil dosis y el promedio que hemos venido teniendo en los últimos días, en los últimos cinco días se acerca efectivamente a las 100 mil dosis. Esto está muy relacionado claramente con la disponibilidad de vacunas especialmente con la llegada de las vacunas de Sinovac efecto que se dio prácticamente en las dos últimas semanas.

A nivel departamental, primero quiero decir que nosotros decidimos aplicar la vacuna por todo el territorio nacional de una manera difusa, de una manera integrada, con la participación de todos los territorios y en un plan integrado que permitiera bajo una regla y una norma equivalente, igual para todos, distribuidas específicamente por población que todos los departamentos y municipios del país tuvieran la misma oportunidad de acceso para la población, dato para los trabajadores de la salud según la línea en que se encontraban como para la población de mayores de 80 con la cual iniciamos la priorización.

Siguiente por favor. ¿Cuál ha sido el avance?, como ustedes ven, iniciamos en la primera semana, hoy estamos, el informe de ayer estábamos en el día 27 recordemos que el mes de febrero trae solamente 28 días, los 30 días realmente se cumplirían el día viernes y en este momento lo que vamos observando es que evidentemente tenemos un crecimiento muy importante de la vacunación en la última semana, concurrente como decía con el ingreso de las vacunas de Sinovac.

Se dice claramente que tuvimos demoras en la adquisición de vacunas, en la negociación de vacunas y quiero decir que eso realmente no es cierto, lo que pasa es que cada país tiene sus dificultades y sus condiciones, nosotros realmente iniciamos la negociación de vacunas en Colombia desde el mes de junio del año 2020. Esas negociaciones, han sido negociaciones bastante complejas que incluyen acuerdos de confidencialidad, que incluyen una serie de eventos que, y de negociaciones donde la

parte legal y los temas de responsabilidad son temas supremamente complejos y donde obviamente, pues nosotros hemos tenido que actuar en la defensa del país y en esas condiciones de defensa y de ajuste a la normatividad legal de Colombia eso implica necesariamente que no en todos los países se pueda avanzar de igual manera. Nosotros hemos sido profundamente respetuosos del Estado de Derecho y de las normas legales de los Códigos Civiles y esto hace que evidentemente nuestro proceso de negociación tenga sus especificidades, lo cual incluyó como el Congreso sabe la necesidad de pasar una ley específica para soportar el proceso, los procesos de negociación e implantación del Plan Nacional de Vacunación.

Pero hay una lista gráfica y es ilustrativa de cómo vamos. Países que iniciaron mucho antes que Colombia y en esto como en todo hay una curva de aprendizaje, yo quiero referenciar el número de días que tardó cada país en vacunar a más de 100 mil personas en un solo día. Nosotros Colombia tardó 22 días en llegar realmente a vacunar 100 mil personas, miren la diferencia con países como Ecuador que a pesar de que adquirió la vacuna con anterioridad, aún no ha llegado, alcanzado las 100 mil dosis diarias, Argentina que alcanzó al 65° día, Chile que ha sido modelo para la región 40 días, España 29, el Reino Unido 28, Colombia 22 y solamente Alemania y Estados Unidos en este grupo de países nos ha superado con 16 y 15 días. Recordemos que Alemania y Estados Unidos son países y el Reino Unido han sido países desarrolladores y productores de la vacuna que han tenido acceso a cantidades mucho más grandes según población que la que ha tenido países como Colombia, donde Colombia ha adquirido con su criterio muy razonable las vacunas que considera necesarias para vacunar los 35 millones de colombianos que conforman este 70%, pero adicionalmente se ha tenido que hacer un esfuerzo muy relevante para mantener esa integridad de adquisición frente a países como Inglaterra, Canadá, los mismos Estados Unidos que han adquirido varias veces su población en vacunas y hay países como Canadá que efectivamente han podido tener han adquirido 6 veces su población en número de vacunas, lo cual ha generado distorsiones grandísimas en el mercado mundial y en todo el proceso de adquisición y especialmente en el proceso de suministro de vacunas. Siguiendo por favor.

Esta gráfica nos ilustra cómo se han distribuido las dosis asignadas, cómo se han aplicado. En el momento actual hemos asignado 1 429 685 vacunas. Hemos entregado 1 428 329, prácticamente hemos asignado la totalidad de las vacunas, hemos entregado las vacunas asignadas desde el nivel nacional y hemos aplicado 913 961 vacunas para un porcentaje de aplicación de 64%.

El senador Londoño planteaba esto como una situación de déficit, yo creo que a esto hay que darle una lectura bastante amplia en el sentido de

entender que la vacunación en Colombia tenemos que distribuir vacunas a más de 1100 municipios y los procesos de distribución evidentemente generan una dificultad natural, prácticamente insuperable, en el cual nosotros tomamos un número de días corto para entregar a los territorios, pero la entrega desde el territorio, desde el departamento hacia cada municipio demoran y toman un tiempo definitivamente apreciable, tiempo que es necesario por toda la logística de transporte y de conservación de las vacunas.

Hay departamentos realmente notables en el avance de su aplicación, departamentos que realmente han hecho una tarea muy encomiable, resaltaría departamentos como Amazonas, Antioquia, el departamento de Atlántico, la ciudad de Bogotá, el departamento de Caldas, el departamento de Boyacá, el departamento de Cundinamarca, la ciudad de Santa Marta, el departamento de Risaralda y seguramente el departamento de Vaupés. Pero en general nuestra satisfacción es alta con la aplicación, en la medida en que hemos venido entregando las dosis, esa aplicación se ha venido dando de manera rápida con tiempos relativamente cortos en todo el proceso de aplicación.

En este momento existe una posibilidad de crecimiento y este agendamiento que tenemos, hasta el momento, de mayores de 80 seguramente se continuará hasta final de semana con lo que estamos haciendo ahora que es el agendamiento presencial para terminar aquella población que por diferentes razones no ha sido contactada y no tiene acceso a la vacuna.

¿Cuáles son los tiempos estimados de envío de vacunas? Hablamos de un día cero en que llega la vacuna al país. Si la vacuna llega antes de las ocho de la mañana se realiza ese mismo día el envío programado del día uno y hay departamentos y ciudades que claramente tienen una pequeña ventaja en la medida en que departamentos como Cundinamarca, la ciudad de Bogotá tienen la posibilidad de recibir la vacuna prácticamente en tiempo de horas.

Mientras que en otros departamentos la entrega se hace en el día dos, vía terrestre se entrega: al Meta, Cundinamarca, Tolima, Neiva, y Bogotá. Vía aérea en el día uno se entrega a Antioquia, Valle del Cauca, Magdalena, Norte de Santander, Risaralda, Quindío, Nariño y Bolívar. Y en el día dos se entrega al resto del país.

Ha habido situaciones especiales, particulares en las cuales hemos tenido eventos que por tiempo no han permitido la llegada de aviones con vacunas en el día presupuestado y esto ha ocasionado seguramente demoras a departamentos. En casos como en Nariño donde el acceso ha sido difícil, son también relevantes en lo que tiene que ver con el proceso del plan de vacunación.

Cuál es el trabajo que se ha hecho en términos de vacunación y cómo está la estructura del país en términos de los insumos necesarios y suficientes

para tener la vacunación al día. Nosotros desde el principio planteamos la necesidad de tener un recurso humano entrenado y capacitado para poder hacer la vacunación. Hasta el momento los cursos que hemos abierto con el Sena, con la Universidad Nacional, la Universidad Javeriana y algunos proveedores privados, se han inscrito 106 000 personas de los cuales, en un esfuerzo gigante, hemos capacitado 31 800, tenemos en este momento en formación 4000, tenemos por certificar 3300, tenemos en este momento por iniciar 40 900 y tenemos por asignar 25 000 personas.

Este número de capacitados de vacunación son 31 000 consideramos suficientes en la evaluación que hemos hecho, están distribuidos por todo el país y en realidad los departamentos inscritos no han tenido problemas para tener acceso a personal entrenado.

Nosotros tenemos en este momento 4600 sedes habilitadas de vacunación que implica un crecimiento desde una cantidad que teníamos para el PAI de alrededor de 3000 hacia 4900, municipios con sedes habilitadas para vacunación 1113, prácticamente todos los municipios del país y tenemos un crecimiento de 316 sedes nuevas habilitadas para vacunación, específicamente, para ampliar las capacidades del plan de vacunación.

El agendamiento. Quiero resaltar que Colombia es probablemente el único país de Latinoamérica que está haciendo vacunación con agendamiento, lo cual nos ha permitido tener una vacunación organizada, ordenada, con un profundo respeto hacia esta población de adultos mayores. Un número mínimo de incidentes de aglomeración y de posibilidades de contagio porque lo que estamos viendo en diferentes países como el mismo Chile, como el mismo Brasil hay indicios de que incluso la aglomeración generada por la vacunación puede generar un mayor contagio, con estos crecimientos de contagios que están experimentando algunos de estos países como un factor contribuyente a otros factores adicionales que tienen que ver con la vacunación.

Aplicación de dosis. Hemos recibido 2 420 000, hemos entregado, como decía, 1 428 000 y hemos aplicado hasta el momento 913 mil, en un total de 1048 municipios, quedándonos algunos municipios de muy difícil acceso ubicados lejos de territorios y donde probablemente la vacuna de una única dosis no es una opción adecuada para abordar la vacunación en estos lugares, la vacuna de dos dosis, perdón, quiero decir.

Pérdida global de vacuna. Un porcentaje de pérdida actual del 0.6%, es decir, de los viales entregados, de las dosis entregadas de vacunas, de los diferentes viales y presentaciones solo hemos perdido menos del 1% actualmente, el 0.06, cuando en los estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se entiende que la dosis, la pérdida puede llegar hasta el 10%. Ese es un factor supremamente importante de tener en cuenta para mirar un poco la eficacia y la efectividad de la estrategia.

Esta gráfica resume de manera sucinta y tentativa porque quiero decir que son proyecciones, estas proyecciones muestran cómo evidentemente tenemos las posibilidades de llegada de vacuna durante el resto del año. Acordémonos que el objetivo del plan de vacunación es cubrir la vacunación completa a lo largo del presente año. Esos números que estamos revelando en este momento nos dan una indicación tentativa, quiero decir tentativa de cómo marchará la vacunación y los planes que tenemos estructurados hasta ahora.

Finalizando el mes de marzo esperamos haber recibido 3 170 380 vacunas, incluidas vacunas de Sinovac, vacunas de Pfizer y vacunas a través del mecanismo Covax para una población de 1 691 366 según el Plan Nacional de Vacunación - PNV, pero una población nominal ya en bases de datos que es un poco menor de 1 499 874 dosis, lo cual nos permitiría terminar esa etapa uno hacia las primeras semanas de abril.

Luego, viene la etapa dos, donde tenemos una previsión de llegada de 8 144 000 dosis y el mes de mayo con 5 800 000, lo cual nos permitiría cubrir principalmente la población de la etapa dos que son 7 192 701, pero que según nuestras bases de datos inscritos son 6 511 342, luego, iniciar la etapa. La etapa dos son mayores de 60 y población de segunda línea médica de trabajadores de la salud. Luego, viene la etapa tres donde tenemos 4 800 000 dosis que recibiremos en junio y extenderíamos ya iniciar la etapa cuatro en junio; con la etapa tres culminaríamos la población que está priorizada de la fase uno que básicamente son aquellos con los cuales buscamos reducir la mortalidad para posteriormente entrar en la etapa cuatro que es la búsqueda ya de reducción de contagio en poblaciones más jóvenes que se extendería durante los meses de julio, agosto, septiembre. Etapa cuatro con 4 900 000 personas y la etapa cinco con 17 490 000 personas.

Todos estos cronogramas y en eso quiero ser enfático son siempre tentativos porque la realidad, como hablaba muy claramente el senador Lemos, es que el suministro de vacunas es diez veces o más inferior a la necesidad que tiene el mundo actual. Todos los países quisiéramos tener, nosotros quisiéramos tener los 66 millones de vacunas ya en nuestros refrigeradores, eso no lo tiene ningún país del mundo y los países que somos dependientes de los países productores tenemos aún más dificultades, por lo tanto, la notificación de envío de vacunas se está dando muchas veces con una o dos semanas de anticipación ya con entrega confirmada, lo cual nos hace que todas estas programaciones siempre estén ajustándose para poder atenernos a la realidad efectiva de lo que nos va a llegar.

¿Cuáles son los retos? Retos muy importantes que tenemos: armonizar la aplicación de la vacuna con el programa regular de vacunación. Nosotros tenemos que lograr que la vacunación de Covid vaya integrada a la vacunación con el programa ampliado de inmunizaciones, que no haya un perjuicio de una vacunación frente a la otra y

que por lo contrario se hagan sinergia y tengan la posibilidad de tener capacidad.

La comunicación frente al exceso de la vacunación de la manera segura y efectiva desmitificando mucha información falsa que puede circular y que pueda hacer daño efectivo a la confianza que la gente tenga en la eficacia y seguridad de la vacuna.

Concertar estrategias de vacunación en ciertos lugares que presentan condiciones de acceso o de seguridad. Hay zonas del país donde hay altos niveles de inseguridad, donde se necesitan operativos de la fuerza pública para hacer posible la vacunación y lugares de difícil acceso donde las posibilidades de llegada de vacuna tienen siempre operativos logísticos muy complejos. Colombia se diferencia mucho de países como Chile, donde Chile es un país con una gran ciudad, dos ciudades de tamaño mediano y una población dispersa absolutamente baja, pero Colombia tiene poblaciones dispersas absolutamente grandes, tiene un número muy grande de municipios y unidades pequeñas de vacunación y tiene zonas de muy difícil acceso por situaciones de orden público.

Garantizar la coordinación de entidades territoriales y aseguradores es un reto importante. No olvidemos que aquí nos ha tocado para masificar el plan integrar regímenes excepcionales, acoger regímenes de maestros, acoger los regímenes de fuerza pública, integrar las bases de datos de esos regímenes, trabajar también para cubrir poblaciones especiales como la población penitenciaria y también habitantes de calle que incluso tenemos dificultades para su identificación. Todo esto representa un reto muy grande.

Lograr canales de comunicación entre las diferentes entidades territoriales, por esta razón se organizó una mesa de trabajo territorial en cada municipio, en cada departamento, perdón, y que se replica a cada municipio. Por esa razón estamos haciendo todos los viernes durante toda la mañana puestos de mando unificado en los que han asistido cerca de 500 personas para poder tener toda la capacidad de comunicación y de integración de una estrategia en un país con un sistema de salud y un país tan descentralizado como es Colombia.

Deber responder a la introducción de cambios transitorios en los esquemas de vacunación. Ya nos tocó con el departamento del Amazonas donde tuvimos que abordar un bloqueo particular en el cinturón amazónico, bloqueo que además quiero decirles que ha sido profundamente exitoso, ya el departamento del Amazonas ha vacunado prácticamente el 96% de la población que le fue asignada; el departamento de Vaupés, cerca del 91% y el departamento de Guainía está alrededor del 60%. Nosotros logramos hacer bloqueos epidemiológicos muy efectivos para poder reducir la velocidad de difusión de la cepa brasilera, lo cual sabemos de antemano que no vamos a poder contener, pero efectivamente es un tema supremamente importante para poder tener un menor riesgo al interior del país en cuanto a la entrada al país de dicha cepa.

Realizar mejoras tecnológicas y conectividad. Nos ha implicado implantar todo el aplicativo de Mi Vacuna, integrando dieciocho bases de datos, bases de datos a partir de las cuales puede efectivamente haber dificultades de duplicaciones, de personas fallecidas que aparecen registradas; defectos que no son de Mi Vacuna, sino son esencialmente de las bases de datos nacionales que alimentan a Mi Vacuna y que obviamente con un protocolo de trabajo desde el Ministerio de Salud, con la Registraduría y con diferentes entidades vamos corrigiendo en la medida que vamos corrigiendo nuestras bases de datos como el registro único de afiliación y lograr también la conectividad con los diferentes territorios para lograr el reporte de vacunas.

Nosotros quisiéramos y lo vamos a tener implantado el paiweb 2 a lo largo del presente mes, nuestro objetivo es terminar la implantación de este paiweb 2, esta nueva plataforma y tener un entorno de comunicación y de difusión de datos mucho más amigable -senador Londoño- que podríamos tener y tenemos ya diseñado, pero estamos alimentando con la información integrando las bases de datos del paiweb.

Por último, aumentar la capacidad logística y operativa. Yo quiero para terminar hacer referencia a algunos de los comentarios importantes que nosotros tenemos que se han dado por parte de los diferentes senadores que han intervenido. El tema con el que quiero empezar es el tema de la participación privada planteada tanto por el senador Cepeda, como por el senador Lemos, como por el senador Londoño y con intervenciones que en cierta forma podrían parecer un poco contradictorias. En primer lugar, nosotros creemos como Ministerio de Salud en la capacidad de la participación privada, la juzgamos supremamente importante, fue por iniciativa del Ministerio de Salud que se incluyó la posibilidad de la participación privada de la vacunación en el Decreto 109, pero claramente debemos tener la certeza de que esta participación esté integrada con el Plan Nacional de Vacunación (PNV). Por esa razón, hemos abierto una mesa de trabajo con los diferentes gremios, en esta está incluida la ANDI, está incluido Pro Bogotá, Pro Antioquia, Pro Pacífico, Pro Atlántico, la Cámara Americana de empresa y también están incluidos todos los gremios de salud y otros gremios importantes.

Para tener una discusión que nos lleve básicamente a plantear preguntas que son relevantes, muy relevantes para el Plan, como cuál es la factibilidad efectiva de compra y adquisición por parte de los privados. Nosotros tenemos un mapa de los seis proveedores actuales de vacunas en el mundo, en el cual prácticamente todos nos han manifestado de manera formal e informal que ellos no están proveyendo vacuna para países diferentes a los Estados Unidos a sector privado; que sus cronogramas probables de entrega de vacunas a privados se harán entre los meses de julio, agosto o septiembre, de acuerdo con la disponibilidad de

la capacidad de producción. Pero para nosotros hay preguntas relevantes como ¿qué implicaría la vacunación de poblaciones jóvenes? cuando aún no hemos terminado, no hemos culminado el proceso de vacunación de las poblaciones prioritarios con comorbilidad

No podemos olvidar que si bien, que una persona mayor de 80 años tiene 600 veces más probabilidad de morir que una persona entre los 18 y 25 años, por lo tanto, bajo las condiciones de la misma ley estatutaria y los principios constitucionales que rigen a los colombianos hay que tener esa claridad de que el sistema de salud debe tener un acceso preferencial a esas poblaciones mayores.

¿Cómo se va a manejar la cadena de frío desde los privados?, ¿cómo se va a garantizar la responsabilidad frente a los efectos adversos que se puedan presentar?, ¿quién la asumiría?, ¿cómo se van a hacer los procesos de seguimiento fármaco vigilancia y respuesta?, ¿con qué infraestructura se va a aplicar la vacunación?, ¿cómo podemos garantizar que esa infraestructura que utilicen lo privado no compita con la infraestructura que ya hemos organizado, entrenado y capacitado para el PNV? y ¿bajo qué mecanismos y bajo qué procedimientos se aplicaría?

Yo creo que estos temas parecen complejos, pero estoy seguro de que sentándonos a partir de mañana a las cuatro de la tarde, como está planteado, podemos encontrarle solución y encontrar los rápidos mecanismos para participación del sector privado.

Quiero también decir que la participación del sector privado de ninguna manera representa que se está presentando un fracaso en la estructura pública del Plan Nacional de Vacunación (PNV). Debe ser complementaria, con objetivos comunes para poder lograr ese objetivo de la inmunidad de rebaño y la protección de la población en riesgo de morir que tenemos en el país, y para obviamente lograr la reactivación económica de nuestro país.

Temas importantes planteaba el senador Londoño que las EPS han participado, la participación del sector privado ha sido negativa, yo tengo una lectura completamente diferente senador Londoño. Nosotros en Bogotá hemos logrado cubrir 65% de la población con un agendamiento efectuado desde las IPS, trabajando en colaboración directa con las EPS y con los entes territoriales. Hemos logrado poder hacer que nuestras EPS tengan la capacidad de hacer operativos gigantes, masivos de los cuales no se ha hablado, pero que se han hecho claramente de actualización de datos de las diferentes poblaciones y grupos poblacionales, lo cual ha permitido este agendamiento que hemos venido dando. Y ha permitido coordinar y organizar todos los esfuerzos que hemos visto en el Movistar Arena, en los diferentes planes organizados donde se ha hecho la vacunación. Yo creo que esa lectura hay que hacerla con el sentido justo de lo que ello

tiene y, obviamente, hay deficiencias y hay EPS que han tenido fallas, pero esa colaboración entre EPS e IPS ha sido absolutamente relevante.

Las observaciones de la senadora Maritza sobre el problema de las jeringas que hemos visto, de las jeringas sin líquido. Quiero decirle que en un proceso en el que se ha aplicado a hoy prácticamente un millón de vacunas, tener la evidencia de tres eventos adversos de este tipo de errores, de eventos iatrogénicos podríamos llamar, es un número realmente muy bajo frente a la inmensidad que ha representado este esfuerzo.

Indudablemente hay posibilidad, como en cualquier proceso en la vida, de tener errores humanos, esos errores humanos se dan y esos errores humanos tienen efectos en la confianza claramente, pero no han sido preponderantes, sino han sido efectos realmente aislados. Las instituciones en las que se han dado son instituciones de la más amplia reputación en sus diferentes ciudades que han sido contribuyentes muy amplios a la salud de este país, que son instituciones que tienen condiciones de calidad, algunas de ellas catalogadas entre las mejores instituciones hospitalarias del continente y, por tanto, un error de este tipo los colombianos debemos entenderlo como errores que pasan, situaciones que se dan, pero que dentro del ámbito de transparencia -estamos de acuerdo- que se debe mantener la posibilidad de que ya sea el ciudadano o su acompañante puedan verificar que efectivamente se le aplicó el biológico.

Priorización a las personas con cardiopatía. Estamos estudiándolo senadora Maritza, ya tenemos un proyecto de resolución en la cual se incluye algunas poblaciones. Ha surgido evidencia durante los últimos días que nos permite efectivamente pensar que esa población hay que incluirla dentro de la etapa tres.

Frente a la vacuna de AstraZeneca que nos planteaba la inquietud tanto la senadora Maritza como el senador Eduardo Pacheco. Quiero decir, primero, el director del Invima el día de hoy ha explicado extensamente que estas alertas, estas decisiones que se han dado en países, son decisiones que se dan antes de que se haya consolidado una evidencia y que la vacuna efectivamente ha producido esos efectos.

Segundo, que la Organización Mundial de la Salud ha dicho extensamente que los problemas de coagulación y otro tipo aparentemente presentados por la vacuna no se diferencian de ninguna manera de los datos que normalmente se dan para este tipo de eventos y lo que estamos esperando en el país es que la Agencia Europea y las otras entidades produzcan la evidencia suficiente, den su concepto frente a la vacuna de AstraZeneca para poder tener claridad frente a esta situación. Tranquiliza una declaración de la Sociedad Americana de Hematología (ASH) en la cual plantea el día de hoy que no ven que la vacuna AstraZeneca genere este tipo de efectos,

pero es evidente que este tipo de evidencias siempre tienen que ser analizadas por parte del gobierno nacional y el Ministerio de Salud.

Mujeres embarazadas sí están incluidas cuando se termina su proceso de embarazo, están calculadas las dosis para estas mujeres. Esta información es muy importante darla por este medio, cuando una mujer culmina su embarazo perfectamente puede aplicarse la vacunación y está previsto que se haga.

Tiempo para dosis en personas contagiadas en tres o seis meses. Hay evidencia en los dos sentidos, de que se podría dar a los seis meses, pero nosotros tomamos la decisión con base en diferentes estudios científicos que nos hablan de que la posibilidad de reinfección es mayor después de los 3 meses, por eso como una medida de precaución tomamos la decisión de hacerlo a los tres meses y no a los seis meses.

Para la senadora Fortich. Nosotros hemos analizado el tema de los cuidadores no remunerados. Aquí, existe una gran dificultad y es cómo identificar y certificar esa condición de cuidador, no encontramos la forma de hacerlo de una manera equilibrada que no nos abra la puerta a cantidad de personas que digan que son cuidadores sin serlo y se nos desconfigure completamente el Plan, pero los cuidadores institucionales sí están incluidos.

El tema de turismo es un tema de analizar y particularmente en los lugares de turismo, pero lo que nos ha mostrado la evidencia durante los últimos brotes, especialmente, el brote de diciembre, es que el turismo ordenado y organizado como se ha hecho en la mayor parte de las ciudades turísticas no ha representado un riesgo particular en Colombia para la condición de contagio, más ha representado el hecho de realizar reuniones al interior de las viviendas que ha sido el factor más importante que el turismo.

Fortalecer, senadora Fortich, la coordinación institucional en zonas rurales y dispersas. Usted tiene absolutamente un punto allí que nosotros hemos considerado muy fuertemente, debemos tener una estrategia particular para estas zonas dispersas. Le estamos apostando mucho a la vacuna de Janssen que nos llegará a partir del mes de junio, esta vacuna nos permitirá aplicar una sola dosis y permitirá llegar a ciertas poblaciones muy especiales como las poblaciones indígenas con las cuales tenemos una mesa de trabajo y la solicitud de ellos también ha ido en ese sentido. De manera que esto es un tema que estamos trabajando y que es muy relevante.

El senador Pacheco preguntaba cuál era la evidencia científica de no vacunar a menores de 16 años y embarazadas. Esta evidencia senador Pacheco viene de los propios estudios de fase tres que hicieron todos los proveedores de vacunas que hasta ahora están en el mercado, ninguno de ellos ha tomado estas dos poblaciones, el problema no es de eficacia, sino de seguridad frente a potenciales

efectos adversos. Tenemos una oscuridad ahí en este momento y no solo Colombia, sino prácticamente todos los países del mundo han tomado la decisión de no vacunar esa población a la espera de que se esté generando evidencia sobre si estas vacunas producen efectos adversos a una población que tenemos que cuidar como son nuestras mujeres embarazadas y nuestros niños.

Ya, afortunadamente, se están llevando a cabo diferentes estudios, ayer por ejemplo se anunció que la vacuna Moderna abrió un estudio específico para mirar en niños de uno a ocho años los efectos adversos y esta evidencia se estará generando seguramente en los próximos dos o tres meses y nos permitirá tomar una decisión como país de cuándo y de qué manera incluir a estas poblaciones.

Por qué no se vacuna con dos dosis a quienes tuvieron Covid. La evidencia científica, estudios científicos publicados muestran que la persona que ya tuvo Covid y se le aplica una vacuna tiene diez veces más protección y genera más protección inmunológica que la persona que se le dan dos dosis; de manera que las personas que tuvieron Covid pueden tener efectivamente una protección mucho mayor con un refuerzo de vacunas.

Frente a esta información de si la vacuna de Pfizer hubiera matado a cuarenta personas, esa información efectivamente circuló en diferentes medios, esa información se verificó y en realidad es una información que es falsa, que es espuria, no corresponde a la realidad. La realidad es que después en población mayor de 80 años, por ejemplo, las personas pueden morir efectivamente después de que se les aplique la vacuna, pero no se ha establecido ningún nexo causal y por el contrario, la vacuna de Pfizer, en los estudios de fase tres, ha mostrado ser de una altísima seguridad al igual que las demás vacunas que hemos venido aplicando hasta ahora; de manera que aquí hay que hacer un parte de tranquilidad, como todos sabemos hay movimientos antivacunas que se preocupan de difundir este tipo de información, información que no es científica y que genera muchísimo daño en la forma cuando se difunde de manera extensiva.

Frente a AstraZeneca ya di la respuesta. El senador Pérez dice, muy importante recoger la experiencia de otras entidades estatales, senador en eso hemos venido trabajando. Nosotros tenemos aquí una meta muy importante para mejorar el agendamiento, que es incluir la información, en eso estamos trabajando con los regímenes subsidiado en particular, de integrar la información de la población de los programas de Adulto Mayor para lograr tener el contacto del agendamiento de esas poblaciones pobres, ubicadas en zonas muy complejas del país y de los cuales no tenemos un alto contacto. De manera que en eso se está trabajando, pero evidentemente cualquier iniciativa en ese proceso es importante.

Estamos trabajando también sobre mecanismos de sostenibilidad del proceso de vacunación. Claramente nosotros no sabemos todavía, no hay evidencia científica completa y concluyente, de cuánto dura la inmunidad de las vacunas, de manera que es posible que en algún momento si llega a existir evidencia, que todavía no existe, completa de que hay un decaimiento de la inmunidad, podríamos estar pensando en aplicar refuerzos y eso necesariamente implicaría un análisis de costos muy importante, como planteaba también el senador Lemos y el senador Cepeda, la participación privada podría ser una contribución importante.

Por último, yo quiero terminar diciendo que todo este proceso nos ha llevado a enseñanzas, enseñanzas que son importantes y, como lo plantea el senador Pérez, requieren de una actualización de la política sanitaria. Nosotros tenemos eso clarísimo, creemos que hay un conjunto de aprendizajes que debemos ya dejar como una herencia al país no solo nosotros desde el Gobierno nacional, sino el propio Congreso y, por esa razón, hemos introducido el tema de la seguridad sanitaria como un tema sustancial para lograr blindarnos a futuro en estos procesos frente a esta pandemia si llegase a continuar que esperamos que así no sea, pero frente a la eventualidad cada vez más probable de nuevas pandemias.


Entonces, consolidar este concepto de seguridad sanitaria, ha sido incluido en el proyecto que hemos presentado al Congreso de la República para debate

en esta legislatura y que creemos que debe darnos la posibilidad de producir vacunas en el país, de tener la capacidad para hacer inversiones de riesgo, de producir una política nacional de seguridad sanitaria; todos elementos sustanciales para hacer que el país pueda tener una tranquilidad no solo en vacunas, sino en todos los elementos con los que hemos luchado a través de esta pandemia, elementos de protección personal, reactivos, elementos de laboratorio, ventiladores, elementos que son sustanciales para que un país pueda afrontar con tranquilidad y de los cuales nosotros en esta situación hemos debido estar actuando siempre bajo la contingencia y en esta última contingencia que es el Plan Nacional de Vacunación, el cual esperamos el apoyo de todo el Congreso de la República porque este tema no solo es de partidos, sino es un tema donde todo el gobierno nacional debe estar absolutamente comprometido y todos los sectores políticos y en eso estamos absolutamente abiertos a conversar y escuchar todas las ideas que hayan para llevar la mejor implementación posible del Plan y lograr consolidar esa capacidad de seguridad sanitaria del país. Muchas gracias señor presidente.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta.


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 PRESIDENCIA
 Resolución No. **005** de **21/08/2020**

"Por medio de la cual se integra una Comisión Accidental para el seguimiento a la implementación de la vacuna contra la COVID-19"

EL PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por la Ley 5ª de 1992 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Organización Mundial de la Salud, por causa de los alarmantes niveles de propagación de la enfermedad y por su gravedad, el día 11 de marzo de 2020, determina que la COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia.

Que la Ley 1751 de 2015, la cual regula el derecho fundamental a la salud, en su artículo 5, postula que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental de ese derecho.

Que, en consecuencia, el día 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional, mediante Decreto No. 417 de 2020, declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.

Que, debido a la insuficiente efectividad de las medidas tomadas a partir del mencionado decreto, el Gobierno Nacional, mediante Decreto No. 637 de 2020, toma la decisión de declarar un nuevo estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.

Que el Ministerio de Salud, y Protección Social, bajo esa nueva declaratoria y entendiendo que la pandemia puede prolongarse en un tiempo aún indeterminado, decidió, mediante Resolución No. 844 de 2020, prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, hasta el 31 de agosto de 2020.

Que, según información misma de la Organización Mundial de la Salud, debe saberse que:

"Aunque algunas soluciones de la medicina occidental o tradicional o remedios caseros pueden resultar reconfortantes y aliviar los síntomas leves de la COVID-19, hasta ahora ningún medicamento ha demostrado prevenir o curar esta enfermedad. La OMS no recomienda automedicarse con ningún fármaco, incluidos los antibióticos, para prevenir o curar la COVID-19. Sin embargo, hay varios ensayos clínicos en marcha, tanto de medicamentos occidentales como tradicionales. La OMS está coordinando la labor de desarrollo de vacunas y medicamentos para prevenir y tratar la COVID-19 y seguirá proporcionando información actualizada a medida que se disponga de los resultados de las investigaciones."

Que, dadas las circunstancias, el Gobierno Nacional, a través de la Cancillería, se encuentra adelantando gestiones diplomáticas relacionadas con la consecución de la vacuna en contra de la COVID-19.

Que, a fin de hacer el seguimiento a esos oficios diplomáticos y de la consecuente implementación de la vacuna, el Senado de la República tiene la facultad de ejecutar acciones en ese sentido, en el contexto del control político a su cargo.

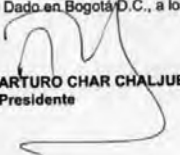
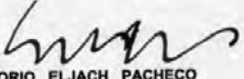
Que la Ley 3 de 1992, que versa sobre las comisiones del Congreso de la República, en su artículo primero, contempla el funcionamiento de comisiones accidentales, en cada una de las Cámaras durante el período constitucional.

Que asimismo el artículo 12, ibidem, determina que:

"ARTÍCULO 12. El Reglamento Interno del Senado y de la Cámara de Representantes, determinará el número de integrantes, competencias y procedimientos de las Comisiones Legales, Accidentales y de las demás de que trata esta Ley."

Que el artículo 43, numeral 8, de la Ley 5 de 1992 establece, como una de las funciones de los Presidentes de cada Cámara Legislativa, designar las Comisiones Accidentales que demande la corporación.

¹<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">PRESIDENCIA</p> <p style="text-align: center;">Resolución No. 005 de 21/08/2020</p> <p>Que el artículo 66 del mismo cuerpo normativo ordena, a saber:</p> <p>ARTÍCULO 66. Integración y funciones. Para el mejor desarrollo de la labor legislativa y administrativa, los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas *</p> <p>Que, en virtud de lo anterior,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Integrar una Comisión Accidental para el seguimiento a la implementación de la vacuna contra la COVID-19.</p> <p>Parágrafo: Estará integrada por las Honorables Senadoras Paola Andrea Holguín Moreno, Laura Ester Fortich Sánchez y Maritza Martínez Aristizábal; y por los Honorables Senadores Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Felipe Lemos Uribe, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Luis Pérez Oyuela y Eduardo Emilio Pacheco Cuello.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Comisión Accidental deberá rendir informes periódicos a la Presidencia del Senado, según sea del caso o necesidad y funcionará durante la legislatura 2020-2021.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda aquella que le sea contraria.</p> <p style="text-align: center;">COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.</p> <p>Dado en Bogotá D.C., a los</p> <p> ARTURO CHAR CHALJUB Presidente</p> <p> GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General</p> | <p>Siendo las 8:27 p. m., la Presidencia levanta la Plenaria mixta y convoca la próxima sesión para el miércoles 17 de marzo de 2021 a las 11:00 de la mañana.</p> <p>El Presidente,</p> <p style="text-align: right;"><i>ARTURO CHAR CHALJUB</i></p> <p>El Primer Vicepresidente,</p> <p style="text-align: right;"><i>JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA</i></p> <p>La Segunda Vicepresidente,</p> <p style="text-align: right;"><i>GRISELDA LOBO SILVA</i></p> <p>El Secretario General,</p> <p style="text-align: right;"><i>GREGORIO ELJACH PACHECO.</i></p> |
|--|--|